TOMO 185 Montevideo, Jueves 15 de Noviembre de 1951 Núm. 13495

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de los Grupos 6-A, B, C, D, E, F, para los personales de dirección de la Industria Textil, con excepción de los lavaderos de lana del litoral e interior.

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de los Grupos 6-A, B, C, D, E, F, para los personales de dirección de la Industria Textil, con excepción de los lavaderos de lana del litoral e interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de noviembre de 1951.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil, (Grupos 6-A, B, C, D, E, y F, excepto lavaderos de lanas, del interior y litoral de la República, por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías, etc., para el personal con cargos de Dirección,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

LISSIDINI.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL CON CARGOS DE DIRECCION EN LA INDUSTRIA TEXTIL (GRUPOS 6-A, B, C, D, E y F EXCEPTO LAVADEROS DE LANAS, DEL INTERIOR Y LITORAL DE LA REPUBLICA. — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, octubre 23 de 1951.

Vistos: para resolución definitiva, lo actuado por este Consejo de Salarios, establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de diciembre de 1950, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., de todos los personales ocupados en la jurisdicción de su mandato;

Resultando: que con fecha 7 de junio de 1951, quedó legalmente instalado el Consejo, procediéndose de inmediato al estudio del petitorio presentado por el personal, así como la propuesta patronal, contestación de aquél;

Resultando: que como las bases de las proposiciones de ambas delegaciones profesionales diferían entre sí, la delegación del Poder Ejecutivo, con el fin de lograr un acuerdo, propuso después de analizar aquellas, y teniendo asimismo en cuenta la exposición de la delegación patronal, acerca de la situación económica e industrial de las distintas industrias textiles del país, y tomando en consideración lo que establece el inciso V del artículo 17 de la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943, los siguientes porcentajes diferenciales de aumentos: para la industria textil comprendido en el grupo E (Campomar y Soulas de Juan Lacaze), el 40 o|o para sueldos de hasta $ 200.00; 10 o|o para sueldos de más de $ 220.00 y de hasta $ 500.00; 6 o|o para sueldos mayores de $ 500.00. Para las industrias textiles comprendidas en los grupos A, B, C, D, F, con capitales superiores al millón de pesos: el 35 o|o para sueldos de hasta $ 220.00; 8 o|o para sueldos de más de $ 220.00 y de hasta $ 500.00; 5 o|o para sueldos mayores de $ 500.00. Para las industrias textiles comprendidas en los grupos A, B, C, D, F, con capitales de hasta un millón de pesos: el 30 o|o para sueldos de hasta $ 220.00; 7 o|o para sueldos de más de $ 220.00 y de hasta $ 500.00; 5 o|o para sueldos mayore sde $ 500.00. Porcentajes acumulativos y aplicables sobre los sueldos establecidos en los laudos vigentes. Los aumentos que resulten de la aplicación de estos porcentajes, se calcularán en múltiples de 5 o 0, según sobrepasen o nó los $ 2.50. Quedándo exceptuadas de la aplicación de estos porcentajes, las nuevas categorías incluídas en el presente laudo, para las cuales se les asignaron los respectivos sueldos. Fórmula que fué aceptada por ambas delegaciones profesionales;

Resultando: que en lo relativo a la vigencia del laudo no fué posible contemplar las aspiraciones de los empleados, quienes solicitaron el 1º de enero de 1951, debido a la demora en la designación del nuevo Consejo de Salarios; y teniendo en cuenta la exposición patronal en lo referente a la inestable situación por la cual atraviesan las industrias textiles, en los momentos actuales los delegados del Poder Ejecutivo propusieron, que la vigencia del laudo debería considerarse a partir de la fecha de la instalación del Consejo, o sea desde el 7 de junio de 1951, acordándose finalmente, la del 1º de junio de 1951;

Considerando: que este laudo se ajusta a las disposiciones legales contenidas en la ley de la materia, por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para la Industria Textil del interior y litoral de la República (cargos de Dirección) excepto lavaderos de lanas, por unanimidad.

Primero: Fijar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor de todo el personal con cargos de dirección, ocupados en las industrias que más arriba se enumeran, en la forma que a continuación se detalla:

(Grupo 6-A)

Para fábricas con capital superior al millón de pesos:

Gerente o Administrador, sueldo mensual $ 830.00. Subgerente, sueldo mensual $ 730.00. Contador, sueldo mensual $ 625.00. Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 555.00. Sub-Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 555.00. Subjefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 510.00. Jefe de Sección de Oficinas, compras y ventas, Categoría A, sueldo mensual $ 485.00. Categoría B, sueldo mensual $ 405 00 Categoría C, sueldo mensual $ 350.00. Categoría D, sueldo mensual $ 320.00. Categoría E, sueldo mensual $ 290.00. Categoría F, sueldo mensual $ 255.00. Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico, sueldo mensual $ 730.00. Jefe de Departamento Técnico, sueldo mensual $ 660.00. Jefe de personal, sueldo mensual $ 425.00.

Químico Industrial. — Por el primer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 340.00. Por el segundo año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 390.00. Por el tercer año de actividad en la industria extil, sueldo mensual $ 455.00. Por el cuarto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 545.00. Por el quinto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 650.00. Capataz, sueldo mensual $ 510.00. Segundo Capataz, sueldo mensual $ 425 00. Encargado con máquinas, sueldo mensual, $ 340.00. Encargado sin máquinas, sueldo mensual, pesos 265 00. Encargada sin máquinas, sueldo mensual $ 210.00. Encargado de Depósito y Almacenes, sueldo mensual $ 305.00. Dibujante textil, sueldo mensual $ 555.00. Jefe de Sala de Máquinas, sueldo mensual $ 555.00. Jefe de Talleres, sueldo mensual $ 485.00. Capataz mecánico, sueldo mensual $ 370.00. Capataz Carpintero, sueldo mensual $ 330.00. Captaz Electricista, sueldo mensual pesos 340.00. Capataz Albañil, sueldo mensual, $ 265.00.

Para Fábricas con capital de hasta un millón de pesos:

Gerente o Administrador, sueldo mensual, $ 815.00. Subgerente, sueldo mensual, $ 715.00. Contador, sueldo mensual, $ 610.00. Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual, pesos 540.00. Subjefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual, pesos 500.00. Jefe de Sección de Oficinas.

Con el número 13476 aparecieron los índices del 3.er trimestre del año 1951

Compras y Ventas, Categoría A, sueldo mensual, $ 470.00. Categoría, B, sueldo mensual, $ 395.00. Categoría C, sueldo mensual, $ 340.00. Categoría D, sueldo mensual, $ 310.00. Categoría E, sueldo mensual, $ 280.00. Categoría F, sueldo mensual, $ 245.00.

Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico, sueldo mensual, $ 715.00 Jefe de Departamento Técnico, sueldo mensual, $ 645.00. Jefe de Personal, sueldo mensual, $ 415.00. Químico Industrial, por el primer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 330.00. Por el segundo año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 375.00. Por el tercer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 440.00. Por el cuarto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 525.00. Por el quinto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 630.00. Capataz, sueldo mensual, $ 500.00. Segundo Capataz, sueldo mensual, $ 415.00. Encargado con Máquinas, sueldo mensual, $ 330.00. Encargado sin Máquinas, sueldo mensual, $ 255.00. Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 205.00. Encargado de Depósito y Almacenes, sueldo mensual, $ 295.00.

Dibujante Textil, sueldo mensual, pesos 540.00. Jefe de Sala de Máquinas, sueldo mensual, $ 540.00. Jefe de Talleres, sueldo mensual, $ 470.00. Capatáz Mecánico, sueldo mensual, $ 360.00. Capatáz Carpintero, sueldo mensual, pesos 315.00. Capatáz Electricista, sueldo mensual, $ 330.00. Capatáz Albañil, sueldo mensual, $ 255.00.

(Grupo 6-B)

Para Fábricas con capital superior al millón de pesos:

Gerente o Administrador, sueldo mensual, $ 830.00. Subgerente, sueldo mensual, $ 730.00. Contador, sueldo mensual, $ 625.00. Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual, pesos 555.00. Subjefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual, $ 510.00. Jefe de Sección de Oficinas, Compras y Ventas, Categoría A, sueldo mensual, $ 485.00. Categoría B, sueldo mensual, $ 400.00. Categoría C, sueldo mensual, $ 350.00. Categoría D, sueldo mensual, $ 320.00. Categoría E, sueldo mensual, $ 290.00. Categoría F, sueldo mensual, $ 255.00.

Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico, sueldo mensual, $ 730.00. Jefe de Departamento Técnico, sueldo mensual, $ 660.00. Jefe de Personal, sueldo mensual, $ 425.00. Químico Industrial, por el primer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 340.00. Por el segundo año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 390.00. Por el tercer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 455.00. Por el cuarto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 545.00. Por el quinto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 650.00.

Hilandería y Tejeduría

Jefe Técnico, sueldo mensual, $ 660.00. Capataz, sueldo mensual, $ 510.00 Segundo Capataz, sueldo mensual, $ 425.00 Encargado con Máquinas, sueldo mensual, $ 340.00. Encargado sin Máquinas, sueldo mensual, $ 265.00. Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 210.00

Preparación

Capataz, sueldo mensual, $ 470.00. Segundo Capataz, sueldo mensual, pesos 390.00. Encargado con Máquinas, sueldo mensual, $ 315.00. Encargado sin Máquinas, sueldo mensual, $ 265.00 Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 210.00.

Tintorería, Blanqueo y Terminación

Capataz, sueldo mensual, $ 485.00. Segundo Capataz, sueldo mensual, pesos 405.00. Encargado con Máquinas, sueldo mensual, $ 330.00. Encargado sin Máquinas, sueldo mensual, $ 265.00. Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 210.00.

Taller Mecánico

Capataz, sueldo mensual, $ 370.00. Segundo Capataz, sueldo mensual pesos 340.00. Encargado, sueldo mensual, pesos 265.00.

Varios

Encargado de Depósito y Almacenes, sueldo mensual, $ 305.00. Encargado de Conclusión, Expedición y Empaque, sueldo mensual, $ 305.00. Encargado de Calidad, sueldo mensual, $ 265.00. Encargada de Calidad, sueldo mensual, pesos 210.00. Capataz Carpintero, sueldo mensual, $ 330.00. Capataz Electricista, sueldo mensual, $ 340.00. Capataz Albañil, sueldo mensual, $ 265.00

Para Fábricas con capital de hasta un millón de pesos: Gerente o Administrados, sueldo mensual $ 815.00. Subgerente, sueldo mensual $ 715.00. Contador, sueldo mensual $ 610.00. Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 540.00. Subjefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 500.00. Jefe de Sección de Oficinas, Compras y Ventas, Categoría A, sueldo mensual, pesos 470.00. Categoría B, sueldo mensual $ 385.00. Categoría C, sueldo mensual $ 340.00. Categoría D, sueldo mensual $ 310.00. Categoría E, sueldo mensual, $ 280.00. Categoría F, sueldo mensual $ 245.00.

Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico, sueldo mensual, $ 715.00. Jefe de Departamento Técnico, sueldo mensual $ 650.00. Jefe de Personal, sueldo mensual $ 415.00.

Químico Industrial. Por el primer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 330.00. Por el segundo año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 375.00. Por el tercer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 440.00. Por el cuarto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 525.00. Por el quinto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 630.00.

Hilandería y Tejeduría

Jefe Técnico, sueldo mensual, $ 645.00. Capataz, sueldo mensual $ 500.00. Segundo capataz, sueldo mensual $ 415.00. Encargado de máquinas, sueldo mensual pesos 330.00. Encargado sin máquinas, sueldo mensual $ 255.00. Encargada sin máquinas, sueldo mensual $ 205.00.

Preparación

Capataz, sueldo mensual, $ 455.00. Segundo capataz, sueldo mensual $ 380.00. Encargado con máquinas, sueldo mensual $ 305.00. Encargado sin máquinas, sueldo mensual, $ 255.00. Encargada sin máquinas, sueldo mensual $ 205.00.

Tintorería, blanqueo y terminación

Capataz, sueldo mensual, $ 470.00. Segundo capataz, sueldo mensual $ 395.00. Encargado con máquinas, sueldo mensual $ 315.00. Encargado sin máquinas, sueldomensual $ 255.00. Encargada sin máquinas, sueldo mensual $ 205.00.

Taller mecánico

Capataz, sueldo mensual $ 360.00. Segundo Capataz, sueldo mensual $ 330.00. Encargado, sueldo mensual $ 255.00.

Varios

Encargado de Depósitos y Almacenes, sueldo mensual $ 295.00. Encargado de Conclusión, Expedición y Empaque, sueldo mensual, $ 295 00. Encargado de Calidad, sueldo mensual $ 255.00. Encargada de Calidad, sueldo mensual $ 205.00. Capataz Carpintero, $ 315.00. Capataz Electricista, sueldo mensual, $ 330.00. Capataz Albañil, sueldo mensual $ 255.00.

(Grupo 6—C y 6—F)

Para Fábricas con capital superior al millón de pesos:

Gerente o Administrador, sueldo mensual, $ 830.00. Subgerente, sueldo mensual $ 730.00 Contador, sueldo mensual, $ 625.00 Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 555.00. Subjefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual $ 510.00. Jefe de Sección de Oficinas, Compras y Ventas, Categoría A, sueldo mensual $ 485 00. Categoría B, sueldo mensual $ 405.00. Categoría C, sueldo mensual $ 350.00. Categoría D, sueldo mensual $ 320.00. Categoría E, sueldo mensual $ 290.00. Categoría F, sueldo mensual $ 255 00.

Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico, sueldo mensual $ 730.00. Jefe de Departamento Técnico, sueldo mensual, $ 660.00 Jefe de Personal, sueldo mensual $ 425 00. Químico Industrial. Por el primer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 340 00. Por el segundo año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 390 00. Por el tercer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 455 00. Por el cuarto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 545.00. Por el quinto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual $ 650.00.

Sección máquinas de medias y calcetines

Capataz, sueldo mensual $ 510.00. Segundo Capataz, sueldo mensual $ 425 00. Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 340.00. Encargado sin Máquinas, sueldo mensual $ 265 00. Encargada de colocar °.pesos.-2G.e g06 —hdeav$.0. taonnE agujas y platinas, sueldo mensual 210.00 pesos.

Sección Tealres Circulares

Capataz, sueldo mensual $ 510.00. Segundo Capataz, sueldo mensual $ 425.00. Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 340.00. Encargado sin Máquinas, sueldo mensual $ 265.00.

Sección Máquinas Rectilíneas, Ketterthall y Roschel

Capataz, sueldo mensual $ 510.00. Segundo Capataz sueldo mensual $ 425 00. Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 340.00. Encargado sin Máquinas sueldo mensual $ 265.00. Encargada sin Máquinas, sueldo mensual $ 210.00.

Sección Tintorería

Capataz, sueldo mensual $ 500.00. Segundo Capataz, sueldo mensual $ 415.00. Encargado con Máquinas, sueldo men-

sual $ 340.00. Encargado sin Máquinas, sueldo mensual $ 265.00.

Sección Costura

Encargada sin Máquinas, sueldo mensual $ 265.00. Segunda Encargada sin Máquinas, sueldo mensual $ 210.00.

Sección Remallado, Costura y|o Zurcido de Medias o Calcetines

Encargada sin Máquinas, sueldo mensual $ 210.00.

Sección empaque, plancha y revisado

Encargada sin máquinas, sueldo mensual, $ 210.00.

Sección Depósito y|o Expedición

Encargado, sueldo mensual, $ 305.00.

Sección Expedición

Encargada, sueldo mensual, $ 250.00.

Sección Devanado

Encargada, sueldo mensual, $ 210.00.

Secciones Varias

Jefe de Talleres, sueldo mensual, pesos 485.00. Capataz Mecánico, sueldo mensual, $ 370.00. Capataz Carpintería, sueldo mensual, $ 330.00. Capataz Electricista, sueldo mensual, $ 340.00. Capataz Albañilería, sueldo mensual, $ 265.00. Jefe de Sala de Máquinas, $ 510.00.

Para fábricas con capital de hasta un millón de pesos:

Gerente o Administrador, sueldo mensual, $ 815.00. Subgerente, sueldo mensual, $ 715.00. Contador, sueldo mensual, $ 610.00. Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual, $ 540 00. Subjefe General de Contabilidad y Oficinas, suedo mensual, $ 500.00. Jefe de Sección de Oficinas, Compras y Ventas, Categoría A, sueldo mensual, $ 470.00. Categoría B, sueldo mensual, $ 395.00. Categoría C, sueldo mensual, $ 340.00. Categoría D, sueldo mensual, $ 310.00. Categoría E, sueldo mensual, $ 280.00. Categoría F, sueldo mensual, $ 245.00.

Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico, sueldo mensual, $ 715 00. Jefe de Departamento Técnico, sueldo mensual, $ 645.00 Jefe de Personal, sueldo mensual, $ 415.00. Químico Industrial Por el primer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 330 00. Por el segundo año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 375 00 Por el tercer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 440 00. Por el cuarto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 525.00. Por el quinto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 630.00.

Sección Máquinas de Medias y Calcetines

Capataz, sueldo mensual, $ 500.00. Segundo capataz, sueldo mensual, $ 415 00. Encargado con Máquinas, sueldo mensual, $ 330.00. Encargado sin Máquinas, sueldo mensual, $ 255 00. Encargada de colocar agujas y platinas, sueldo mensual, $ 205.00.

Sección Telares Circulares

Capataz, sueldo mensual, $ 500.00. Segundo Capataz, sueldo mensual, $ 415 00. Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 330.00 Encargado sin Máquinas, sueldo mensual, $ 255.00.

Sección Máquinas Rectilíneas, Ketterhal y Roschel

Capataz, sueldo mensual, $ 500.00. Segundo Capataz, sueldo mensual, $ 415.00. Encargado con Máquinas, sueldo mensual, $ 330.00. Encargado sin Máquinas, sueldo mensual, $ 255.00. Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 205.00.

Sección Tintorería

Captaz, sueldo mensual, $ 485.00. Segundo Capataz, sueldo mensual, $ 400 00. Encargado con Máquinas, sueldo mensual, $ 330.00. Encargado sin Máquinas, sueldo mensual, $ 255.00.

Sección Costura

Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 255.00. Segunda Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 205.00.

Sección Remallado, Costura y|o Zurcido de Medias y Calcetines

Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 205.00.

Sección Empaque, Plancha y Revisado

Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 205.00.

Sección Depósito y|o Expedición

Encargado, sueldo mensual, $ 295.00.

Sección Expedición

Encargada, sueldo mensual, $ 240.00.

Sección Devanado

Encargada, sueldo mensual, $ 205.00.

Secciones Varias

Jefe de Talleres, sueldo mensual, pesos 470.00. Capataz Mecánico, sueldo mensual, $ 360.00. Capataz Carpintería, sueldo mensual, $ 315.00. Capataz Electricista, sueldo mensual, $ 330.00. Capataz Albañilería, sueldo mensual, pesos 255.00. Jefe de Sala de Máquinas, sueldo mensual, $ 500.00.

Medias Cotton

En el caso de que existan fábricas de medias Cotton, en el interior o litoral de la República, éstas deberán ajustarse a las categorías, definiciones y salarios establecidos por el laudo para personal con cargos de dirección en la industria textil del Departamento de Montevideo, de fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, publicado en el "Diario Oficial" Nº 13431 del treinta de agosto del mismo año, pero con un porcentaje de un 3 o|o menos sobre los salarios, para aquellas fábricas con capital superior al millón de pesos; y con un porcentaje de un 6 o|o menos sobre los salarios, para aquellas fábricas con capital de hasta un millón de pesos. Y en lo que respecta a disposiciones generales y en vigencia, se estará a lo dispuesto en el presente laudo.

(Grupo 6-D)

Si existieran en el interior o litoral de la República, fábricas de sombreros, cintas, elásticos, puntillas, cordones, hilos, estopa, alfombras, guantes que no sean de cuero, o cualquier otra actividad comprendida dentro del Grupo 6-D, deberán ajustarse a las categorías, definiciones y salarios establecidos por el laudo para el personal con cargos de dirección en la industria textil del Departamento de Montevideo, de fecha veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, publicado en el "Diario Oficial" Nº 13431 del treinta de agosto del mismo año, pero con un porcentaje de un 3 o|o menos sobre los salarios, para aquellas fábricas con capital superior al millón de pesos; y con un porcentaje de un 6 o|o menos sobre los salarios, para aquellas fábricas con capital de hasta un millón de pesos. En lo que respecta a disposiciones generales y en vigencia, se estará a lo establecido en el presente laudo.

(Grupo 6-E)

Gerente o Administrador, sueldo mensual, $ 850.00.Subgerente, sueldo mensual, $ 745.00. Contador, sueldo mensual, $ 640.00. Jefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual, $ 570.00. Subjefe General de Contabilidad y Oficinas, sueldo mensual, $ 525.00. Jefe de Sección de Oficinas, Compras y Ventas, Categoría A, sueldo mensual, $ 500.00. Categoría B, sueldo mensual, $ 420.00. Categoría C, sueldo mensual, $ 360.00. Categoría D, sueldo mensual, $ $335.00. Categoría E, sueldo mensual, $ 305.00. Categoría F, sueldo mensual, $ 265.00.

Superintendente de Fábrica y o Director Técnico, sueldo mensual $ 745.00. Jefe de Departamento Técnico, sueldo mensual, $ 675.00. Jefe de Personal, sueldo mensual, $ 440.00. Químico Industrial, por el primer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 350.00. Por el segundo año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 400.00. Por el tercer año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 470.00. Por el cuarto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 560.00. Por el quinto año de actividad en la industria textil, sueldo mensual, $ 670.00. Capatáz, sueldo mensual, $ 525.00. Segundo Capataz, sueldo mensual, $ 440.00. Encargado con Máquinas, sueldo mensual $ 355.00. Encargado sin Máquinas sueldo mensual, $ 275.00. Encargada sin Máquinas, sueldo mensual, $ 220.00. Encargado de Depósito y Almacenes, sueldo mensual, pesos 320.00.

Dibujante Textil, sueldo mensual, pesos 570.00. Jefe de Sala de Máquinas, sueldo mensual, $ 570 00. Jefe de Talleres, sueldo mensual, $ 500 00. Capataz Mecánico, sueldo mensual $ 385.00. Capataz Carpintero, sueldo mensual, pesos 340.00. Capataz Electricista, sueldo mensual, $ 355.00. Capataz Albañil, sueldo mensual, $ 275.00

(Definiciones Grupos 6-A y 3-E)

Gerente o Administrador. — Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este laudo, en las Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, a los que desempeñan el cargo por designación expresa de los respectivos Directores, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello; y en las Empresas individuales, a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales documentación o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay, y nóminas para la elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente. — Es la persona que dependiendo de la gerencia, colabora con ésta en la dirección de la Empresa desempeñando las funciones que se le asignen, y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador. — Es la persona que teniendo título expedido o revalidado por la Universidad de la República, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros, y desempe-

la además, la jefatura general de las oficinas

Jefe General de Contabilidad y Oficinas. — Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros, y desempeñe además, la jefatura general de las oficinas.

Subjefe General de Contabilidad y Oficinas. — Es la personal que lleva la contabilidad de la Empresa, dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia, y desempeñando además la Sub-jefatura General de las oficinas

Jefe de Sección de Oficinas, Compras y Ventas. — Es la persona que tiene bajo sus órdenes una sección de personal administrativo clasificado en el laudo respectivo. Se adjudicará a dicho Jefe la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico. — Es la persona que toma a su cargo la dirección general de todas las secciones de una Fábrica, y del cual dependen los Jefes de Departamento.

Jefe de Departamento Técnico. — Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento, y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus Secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata, a los Capataces, Segundos Capataces y demás personal de las Secciones de su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia, o las personas que ésta designe.

Jefe de Personal. — Es la persona que, debidamente autorizada, toma su cargo y bajo su responsabilidad, todo lo que tenga relación con el personal, teniendo bajo su dirección, empleados que realicen los trabajos de oficina. Se considerará con derecho al cargo, solamente a las personas autorizadas para tomar y despedir personal, a solicitud de los Jefes de Departamentos, Directores Técnicos o Gerentes.

Químico Industrial. Se eniende por tal, a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la industria, de acuerdo al título que ostenta.

Capataz. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores, de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y de su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas. Es la persona que, no siendo Capataz ni Segundo Capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más Secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en uno o más Secciones y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin Máquinas. Es la persona que, estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas, o de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Encargado de Depósito y Almacenes. Es la persona que teniendo personal bajo su dirección, toma a su cargo el control de la entrada y salida y ordenación de las mercaderías y|o materias primas, así como el acondicionamiento y embalaje de las mismas.

Dibujante Textil. Es el creador en calidades y dibujos, debiendo en cada caso, determinar la calidad de las materias primas, el título de hilado, la composición del tejido y su total terminación, actuando bajo las órdenes de sus superiores.

Jefe de Sala de Máquinas. Es la persona que está a cargo del equipo generador de energía, o fuerza motriz (excepto vapor) y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación. Es responsable del orden y disciplina del personal a su cargo.

Jefe de Talleres. Es la persona encargada de los distintos talleres (mecánica, carpintería, electricidad, albañilería, etc.), teniendo a su cargo, el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Mecánico. Es la persona encargada de su respectiva Sección teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Carpintero. Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Electricista. Es la persona encargada de su respectiva sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Capataz Albañil. Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

(Definiciones Grupo 6—B)

Gerente o Administrador. Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este laudo, en las Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello; y en las Empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales documentación, o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nómina para la elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente. Es la persona que dependiendo de la Gerencia, colabora con ésta en la dirección de la Empresa, desempeñando las funciones que se le asignen y sustituyendo al Gerente en ausencia de ésta.

Contador. Es la persona que, teniendo título expedido o revalidado por la Universidad de la República dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la Jefatura General de las Oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas. Es la persona que no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros, y desempeña además, la jefatura general de las oficinas.

Subjefe General de Contabilidad y Oficinas. Es la persona que lleva la contabilidad de la Empresa, dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia y desempeñando además, la subjefatura general de las ofinas.

Jefe de Sección de Oficinas, Campras y Ventas. — Es la persona que tiene bajo sus órdenes, una Sección del personal administrativo clasificado en el laudo respectivo. Se adjudicará a dicho jefe, la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico. — Es la persona que toma a su cargo la dirección general de todas las secciones de una fábrica, y del cual dependen los Jefes del Departamento.

Jefe de Departamento Técnico. — Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un departamento, y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata a los Capataces, Segundos Capataces y demás personal de las secciones de su departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la gerencia, o las personas que ésta designe.

Jefe de Personal. — Es la persona que, debidamente autorizada, toma a su cargo y bajo su responsabilidad, todo lo que tenga relación con el personal, teniendo bajo su dirección empleados que realicen los trabajos de oficina. Se considerará con derecho al cargo, solamente a las personas autorizadas para tomar y despedir personal a solicitud de los Jefes de Departamento, Directores Técnicos o Gerentes.

Químico Industrial. — Se entiende por tal, a la persona que, disponinedo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la industria, de acuerdo al título que ostenta.

Hilandería y Tejeduría

Jefe Técnico. — Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un Departamento, y se obliga a mantener la organización y el buen orden del mismo, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata, a los Capataces, Segundos Capataces y demás personal de las Secciones de su Departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que ésta designe.

Capataz. — Es la persona que estando la dirección de la misma disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligadas a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores, de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación

Segundo Capataz. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas. — es la persona que, no siendo Capataz ni Segundo del personal en una o más Secciones, co-

mo asimismo la capacidad técnica necesario y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas. — Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia y anotación del trabajo en una o más Secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin Máquinas. — Es la persona que, estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas o de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Preparación

Capataz. — Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligados a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores, de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas. — Es la persona que, no siendo Capataz ni Segundo Capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más Secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargado sin Máquinas. — Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin máquinas. — Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas o de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Tintorería, blanqueo y terminación

Capataz. — Es la persona que estando a cargo de una o más secciones, lleva la dirección de las mismas, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligados a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la empresa y sus superiores de la producción de sus secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas. — Es la persona que, no siendo Capataz ni Segundo Capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas. — Es la persona que estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin máquinas. — Es la persona que, estando bajo las órdenes del Encargado sin máquinas o de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Taller mecánico

Capataz. Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Segundo Capataz. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado. — Es la persona que, no siendo Capataz ni Segundo Capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal y los trabajos mecánicos a realizarse.

Varios

Encargado de Depósitos y Almacenes. — Es la persona que, teniendo personal bajo su dirección, toma a su cargo el control de la entrada y salida y ordenación de las mercaderías y|o materias primas, así como el acondicionamiento y embalaje de las mismas.

Encargado de Conclusión, Expedición y Empaque. — Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargado de calidad. — Es la persona encargada de la supervisión y responsable de la calidad de los productos que se elaboran.

Encargada de calidad. — Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado de calidad o de sus superiores, supervisa y se responsabiliza de la calidad de sus productos.

Capataz Carpintero. — Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

Captaz Electricista. — Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma, y los trabajos a realizarse.

Capataz Albañil. — Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma y los trabajos a realizarse.

(Definiciones Grupos 6-C y 6-F)

Gerente o Administrador. — Se considera Gerente o Administrador a los efectos de la aplicación de este laudo, en las Sociedades Anónimas o de Responsabilidad Limitada, a los que desempeñen el cargo por designación expresa de los respectivos Directorios, tengan o no poder legal, particular o general otorgado para ello; y en las empresas individuales a los que hasta el presente han figurado y firmado como tales documentación, o han sido declarados con esos cargos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Instituto de Jubilaciones del Uruguay y nómina para la elección de este Consejo de Salarios.

Subgerente. — Es la persona que dependiendo de la gerencia, colabora con ésta en la dirección de la empresa, desempeñando las funciones que se le asignen, y sustituyendo al Gerente en ausencia de éste.

Contador. — Es la persona que, teniendo título expedido o revalidado por la Universidad de la República, dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en lo slibros, y desempeña además, la jefatura general de las oficinas.

Jefe General de Contabilidad y Oficinas. — Es la persona que no teniendo título universitario dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente, la escrituración de las operaciones en los libros y desempeñe además, la jefatura general de las oficinas.

Subjefe General de Contabilidad y Oficinas. — Es la persona que lleva la contabilidad de la Empresa, dependiendo del Contador, sustituyéndolo durante su ausencia y desempeñando además la subjefatura general de las oficinas.

Jefe de Sección de Oficinas, Compras y Ventas. — Es la persona que tiene bajo sus órdenes, una Sección del personal administrativo clasificado en el laudo respectivo. Se adjudicará a dicho jefe, la categoría correspondiente a la mayor clasificación de los empleados a su cargo.

Superintendente de Fábrica y|o Director Técnico. — Es la persona que toma a su cargo la dirección general de todas las Secciones de una Fábrica, y del cual dependen los Jefes de Departamento.

Jefe de Departamento Técnico. — Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica de un departamento, y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas sus Secciones, siendo responsable de la producción en cuanto a calidad, cantidad y perfección de la misma. Tendrá bajo su dirección inmediata, a los Capataces Segundos Capataces y demás personal de las Secciones de su departamento. Es responsable del cumplimiento de sus obligaciones ante la Gerencia o las personas que ésta designe.

Jefe de Personal. — Es la persona que debidamente autorizada, toma a su cargo y bajo su responsabilidad, todo lo que tenga relación con el personal, teniendo bajo su dirección empleados que realicen los trabajos de oficina. Se considerará con derecho al cargo solamente a las personas autorizadas para tomar y despedir personal a solicitud de los Jefes de Departamento. Directores, Técnicos o Gerentes.

Químico Industrial. — Se considera como tal a la persona que, disponiendo de dicho título expedido o revalidado por la Universidad de la República, ejerce su función con vastedad en la industria, de acuerdo al título que ostenta.

Sección Máquinas de Medias y Calcetines

Capataz. — Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de las mismas, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores estando obligada a mantener el orden y disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores, de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas. Es la persona que, no siendo Capataz ni Segundo Capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más Secciones, como así-

mismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada de colocar agujas y platinas. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin máquinas o de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la colocación de agujas y platinas.

Sección telares circulares

Capataz. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la Dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligado a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores, de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. Es la persona que estando bajo la Dirección de sus superiores y su correspondiente Capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con máquinas. Es la persona que, no siendo Capataz ni Segundo Capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más Secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo.

Encargado sin máquinas. Es la persona que, estando bajo las órdenes de su superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Sección Máquinas Rectilíneas, Ketterthal y Roschel

Capataz. Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la Dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligados a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la Empresa y sus superiores, de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria, para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. — Es la persona que, estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más Secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria, para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo.

Encargado sin Máquinas. — Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Encargada sin Máquinas. — Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado sin Máquinas o de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal femenino, así como la distribución y anotación del trabajo en una Sección.

Sección Tintorería

Capataz. — Es la persona que estando a cargo de una o más Secciones, lleva la dirección de la misma, disponiendo la fabricación de acuerdo con las instrucciones recibidas de sus superiores, estando obligada a mantener el orden y la disciplina entre el personal a su cargo. Es responsable ante la empresa y sus superiores, de la producción de sus Secciones, tanto en calidad como en cantidad, y debe poseer la capacidad técnica necesaria, para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparación.

Segundo Capataz. — Es la persona que estando bajo la dirección de sus superiores y su correspondiente capataz, tiene los mismos conocimientos, responsabilidades y obligaciones que éste, y lo sustituye en su ausencia.

Encargado con Máquinas. — Es la persona que, no siendo capataz ni segundo capataz, tiene a su cargo la vigilancia del personal en una o más Secciones, como asimismo la capacidad técnica necesaria, para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias a su cargo

Encargado sin máquinas. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Sección Costura

Encargada sin máquinas. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y la vigilancia del corte y confección de la producción.

Segunda Encargada sin máquinas. Es la persona que suple a la Encargada bajo las órdenes de sus superiores, y tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y la buena confección de la producción.

Sección Remallado, Costura y|o Zurcido de Medias y Calcetines

Encargada sin máquinas. Es la persona encargada de recibir y entregar el trabajo, y vigilar la buena confección de la producción.

Sección Empaque, Plancha y Revisado

Encargada sin máquinas. Es la persona encargada de recibir y entregar el trabajo, y vigilar la buena terminación de la producción.

Sección Depósito y|o Expedición

Encargado. Es la persona que, teniendo personal bajo su Dirección, toma a su cargo el control de la entrada y salida, y ordenación de las mercaderías y|o materias primas, así como el acondicionamiento y embalaje de las mismas.

Sección Expedición

Encargada. Es la persona que estando bajo las órdenes del Encargado o de sus superiores, se ocupa del control de entrada y salida de los productos elaborados.

Sección Devanado

Encargada. Es la persona que, estando bajo las órdenes de sus superiores, tiene a su cargo la vigilancia del personal, así como la distribución y anotación del trabajo en una o más Secciones, y el buen funcionamiento de las mismas.

Secciones Varias

Jefe de Talleres. Es la persona encargada de los distintos talleres (Mecánica, Carpintería, Electricidad, Albañilería, etcétera), teniendo a su cargo el personal de la misma, y los trabajos a realizarse.

Capataz Mecánico. Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma, y los trabajos a realizarse.

Capataz Carpintería. Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma, y los trabajos a realizarse.

Capataz Electricista. Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma, y los trabajos a realizarse.

Capataz Albañilería. Es la persona encargada de su respectiva Sección, teniendo a su cargo el personal de la misma, y los trabajos a realizarse.

Jefe de Sala de Máquinas. Es la persona que está a cargo del equipo generador de energía o fuerza motriz (excepto vapor), y debe poseer la capacidad técnica necesaria para mantener el buen funcionamiento y reparar personalmente las maquinarias que están a su cargo, así como ocuparse personalmente de dicho funcionamiento y reparaciones. Es responsable del orden y disciplina del personal a su cargo.

Disposiciones generales

A) Los empleados a que se refiere el presente laudo y que desempeñen dos cargos simultánea y permanentemente, deberán percibir el sueldo que corresponda a la función mejor remunerada, y las reclamaciones que se formulen sobre la aplicación de esta cláusula, serán resueltas por el Instituto Nacional del Trabajo.

B) Queda expresamente aclarado, que la clasificación no obligará a los patrones a llenar la totalidad de las categorías.

C) Las habilitaciones y gratificaciones que las Empresas acuerdan voluntariamente a los empleados, no constituyen elementos de integración de los sueldos mínimos fijados.

D) En caso de que algunas de las categorías aprobadas reciban un salario por día, éste será equivalente al que resulte tomando como base veinticinco jornadas.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor y demás disposiciones contenidas en el presente laudo, regirán a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Tercero. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la ley Nº 10.940, del 19 de setiembre de 1947.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Francisco Parada, Presidente. — Julio Bauzá Pouy. — Gilberto Verdié, Delegados del Poder Ejecutivo. — Carlos R. Taboas. — Benjamín Larralde, Delegados patronales. — Ricardo M. Janavel. — Orlando E. Martinatto, Delegados de personal. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

La Delegación del personal deja las siguientes constancias, sin que ello afecte la unanimidad del laudo aprobado:

A) Que la Delegación del personal aspiraba a que se dictaran salarios que no fueran inferiores en ningún caso, a los vigentes en la Capital, dado que es notorio el costo superior de vida en el interior de la República, como quedó demostrado a través de los argumentos expuestos en el transcurso de los debates, y asimismo en los fundamentos de su petitorio.

B) Que la Delegación del personal aceptó la proposición de la Delegación del Poder Ejecutivo de aumentos diferenciales, que ya había sido aprobada por la Delegación patronal, por no dilatar aún más, el pronunciamiento del Consejo, y estimando que era el único medio de transacción que parecía, pero que a su entender, debería de haberse dictado un porcentaje idéntico para todas las ramas comprendidas en la jurisdicción del Consejo.

Ricardo M. Janavel. — Orlando E. Martinatto, Delegados del personal.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 29 de octubre de 1951.

Acéptase la oferta de la firma M. C. de Casabó Ltda., por la adquisición de papel de fumar, de acuerdo con el resultado del pedido de precios Nº 23 (2º llamado).

—Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase varias propuestas por la adquisición de un Aparato de Rayos X, Película, etc., de acuerdo con el resultado de la licitación Nº 803, del 10 de setiembre próximo pasado.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiendo el informe producido por la Oficina de Personal del Ministerio de Salud Pública, sobre el sueldo que percibe el funcionario de este Ministerio, señor Domingo Duarte y el cargo que desempeña.

—Autorízase al Hospital Pasteur para presupuestar a favor de la firma Ciapessoni Hnos., la suma de $ 1.486.53 por adquisición de 41.874 kilos de leña, a razón de $ 35.50 los mil kilos.

—Contribución a la Asociación de Administradores, Secretarios e Intendentes de Salud Pública, con la suma de pesos 2.000.00 para sufragar los gastos que le origina la realización del Primer Curso Nacional de Organización y Administración de Hospitales.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiendo el informe producido por la Oficina Personal de este Ministerio, sobre la situación presupuestal del señor Antonio Gregorio.

—Desígnase una Comisión Especial integrada por Delegado de la Sección Higiene y de la Sección Tránsito Público de la Intendencia Municipal, de la Facultad de Medicina, del Instituto del Cáncer, de la A. N. C. A. P., y del Banco de Seguros, la que tendrá el cometido de aconsejar las medidas conducentes a eliminar las molestias y peligros potenciales a que puede dar lugar la combustión excesiva de gases de combustión provenientes de los vehículos automotores.

—Anúlase el pedido Nº 5942 formulado a la firma Atalaya S. en C. por Estgles Glaswerk, de acuerdo con la licitación 685, Material de curaciones, del 18 de diciembre 1950, por U$S 4.751.21.

—Anúlase a la firma Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., por Societé Des Usines Chimiques Thode Poulenc, de Francia, 750 litros de cloroformo rectificado, en frascos de un litro, adjudicados por licitación 447, del 31 de agosto 1949.

—Anúlase a la firma Carlos Schorr Braun, los 200 kilos de guayacol cristalizado en frascos de 250 gramos, a Fcs. Frs. 1.700 el kilo, adjudicados por licitación 659, del 13 setiembre 1950.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, en el que se solicita informe psicofísico del menor Angel Zubelza Castro, radicado en el Departamento de Florida.

—Destínase la suma de $ 7.000.00 para la adquisición de artefactos sanitarios de loza para terminar la ampliación del Pabellón Alejandro Beisso del Hospital Pereira Rossell.

—Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.082, de 4 de junio de 1951, dejándose sin efecto la adquisición de un equipo cinematográfico a la firma Vry Corporation en U$S 660.00 Cif Montevideo, autorizándose la adquisición efectuada a la firma H. García Arocena, por la Comisión de Amigos de los Enfermitos del Hospital Pereira Rossell, en la suma de $ 1.407.23 con destino al mencionado Hospital.

—Anúlase a la firma José C. Cadenazzi S. A. por Brannam y Sons, el material adjudicado por el pedido Nº 5945, correspondiente a la licitación Nº 685 del 18 de diciembre de 1950 "Material de curaciones", por 50 termómetros para baño y 50 termómetros para estufa por un valor Cif de £ 36:13:4 (treinta y seis libras, trece chelines, cuatro peniques).

—Aclárase el decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.560 de 17 de setiembre próximo pasado, estableciéndose que el aumento a que se alude en el mismo, asciende a U$S 33.43 treinta y tres dólares con cuarenta y tres centavos), en lugar de $ 33.43.

—Acéptase la renuncia presentada por la Nurse del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, señora Leontina Rivero de Torrens.

—Autorízase el pago, a favor del señor Serafín Domingo Caraballo, del importe de la participación Nº 11 del número 2952 (dos mil novecientos cincuenta y dos), correspondiente al sorteo de la Lotería del 13 de enero de 1951.

—Autorízase a la Dirección del Asilo "Dr. Luis P. del Campo", para presupuestar a favor de la firma Manuel Rial Fernández, la suma de $ 2.976.05 (dos mil novecientos setenta y seis pesos con cinco centésimos), por adquisición de leña durante el mes de agosto de 1951, correspondiente a 85.030 kilos, a razón de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) los mil kilos.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú, para utilizar los servicios de los suplentes Cristina Elliot y Julio Migliónico, en reemplazo de la lavandera América Julia Silva de Silva y del sirviente Alberto Frutos, a quienes se les ha concedido licencia por razones de enfermedad, por 20 y 10 días respectivamente.

—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Juan Lacaze, para utilizar los servicios de la suplente Otilia P. de Da Silva, en reemplazo de la funcionaria Margarita R. de Madera, a quien se le ha concedido licencia por razones de enfermedad por el término de 60 días.

—Autorízase al Centro Departamental de Treinta y Tres para utilizar los servicios del suplente Rocío Salbarrey de Moreira, en reemplazo de la Ap. de enfermera señora Nelly Alvarez de Coronel a quien se le ha concedido licencia por maternidad por el término de dos meses.

—Autorízase a la Dirección del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, para utilizar los servicios del suplente doctor Cantalicio Fros, en reemplazo del titular doctor José María García Pardo a quien se le ha concedido licencia por razones de enfermedad por el término de tres meses.

—Autorízase a la Dirección del Instituto de Traumatología para utilizar los servicios de la doctora Selva Ruiz de Marella mientras dure la licencia que por el término de cuatro meses se le ha concedido al doctor Hebert Cagnoli en misión en el extranjero.

—Autorízase a la Dirección del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa para utilizar los servicios del suplente doctor Hugo Brugnini, mientras dure la licencia reglamentaria que por el término de 27 días le fué concedida al doctor Mario Seuanez Olivera.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú, para utilizar los servicios de los suplentes señores Julia Moreno de Schlenker, Irene Izaguirre y Arturo Isidoro Gelves, en reemplazo de los funcionarios Renée Silva Valle, Julia Maradei de Laurino y Luis Roque López, a quienes se le han concedido licencias por razones de enfermedad por los términos de 16, 90 y 6 días respectivamente.

—Autorízase a la Administración del Hospital Pasteur, para utilizar los servicios del suplente Virginia Baltasar, en reemplazo de la funcionaria Chela Julieta Damasco, a quien se le ha concedido licencia por enfermedad, por el término de un mes.

—Autorízase al Centro Departamental de Flores, para utilizar los servicios del suplente señor Holmes Bueno, mientras dure la licencia que por razones de enfermedad y por el término de 90 días, se le concedió al titular señor Pedro Diego Silva.

—Autorízase al Centro Departamental de Canelones, para utilizar los servicios de la suplente María Díaz Cendali, mientras dure la licencia por enfermedad y por el término de un mes concedida, a la titular señora Dolores Cendalio de Díaz.

—Autorízase al Centro Departamental de Salto, para utilizar los servicios de la suplente señora Blanca Paxon de Menoni, mientras dure la licencia por enfermedad y por el término de 90 días, concedida a la titular Francisca Vilas Boas de Nan.

Autorízase al Centro Auxiliar de Rosario, para utilizar los servicios del suplente Domingo Raúl Etchegaray, mientras duren las licencias por enfermedad y por el término de un mes, concedida a los titulares respectivos.

—Autorízase a la Dirección del Hospital Pereira Rossell, para utilizar los servicios de la doctora Amparo Amarante, mientras dure la licencia, que por el término de seis meses, le fué concedida al titular doctor Lorenzo Pietra Martirené, en misión al extranjero.

—Autorízase al Centro Departamental de Salto, para utilizar los servicios del doctor Germán Amorín, por el término de tiempo que dure la licencia por enfermedad del titular Jefe de Servicio de Rayos "X" de dicho Centro, doctor Enrique M. Roig.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, para utilizar los servicios de los suplentes, señores Raúl E. Fagúndez y Sara R. de Núñez, en reemplazo de los titulares Martín Fagúndez y Clementina Camara Cantos de Señorano, en uso de licencias por razones de enfermedad, por los términos de 90 y 90 días respectivamente.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Melo, para utilizar los servicios de la suplente Eva Colmán de Rodríguez, mientras dure la licencia por enfermedad, que por el término de un mes, se le concedió a la titular Eloísa Rosa Olivera.

—Autorízase a la Dirección del Centro

Departamental de San José, para utilizar los servicios del suplente señor Víctor Santurio, mientras dure la licencia, que por razones de enfermedad y por el término de 90 días, se le concedió al titular señor Martín Severo Núñez.

—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, para utilizar los servicios de la suplente señora Concepción Segades de Torlacoff, mientras dure la licencia por enfermedad, y por el término de 90 días, concedida a la titular María Cantera.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Treinta y Tres, para utilizar los servicios de las suplentes señora Gulmara E. de Terra, Adela Barreto Quintela, Fermina Avila de Olivera y María Avila, en reemplazo de los funcionarios Tito Carballo, Walter Lago, María Almeida y Olava Molina, a quienes se le han concedido licencias por razones de enfermedad por los términos de tres meses, tres meses, un mes y tres meses respectivamente.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó, para utilizar los servicios de las suplentes Evangelina Rivero y Elisa Maciel de Cardozo, en reemplazo de los funcionarios Milka Gravina de Epifanio y María Ferreira, en uso de licencia por enfermedad, por el término de tres meses cada uno respectivamente.

—Desígnase para integrar el Cuadro de Suplentes del Servicio de Transfusión de Sangre de Hospital Pasteur, a las siguientes personas: Virginia Baltasar, Walda Wins, Marta Barbieri, Cyro Salgado y Esther María Becoña.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Fray Bentos, para utilizar y presupuestar los haberes de la suplente Carmen Corrales de Filgueiras, reemplazando a varias funcionarias en uso de licencia por enfermedad y por el término de un mes.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú, para utilizar los servicios de los suplentes María Idolina Betti, Arturo Isidoro Gelves e Inés Benítez de Robledo, en reemplazo de los funcionarios Concepción Flores, Luis Roque López, y Odilia Nocito de Lauría, a quienes se le han concedido licencias, por razones de enfermedad, por 30, 15 y 8 días respectivamente.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, para utilizar los servicios de los suplentes Juana Sánchez de Bentancourt, Adela Velázquez, Arturo Isidoro Gelves, en reemplazo de María Luisa Etchapare, Dora Alvarez de Romanzo y Vicente Corrales, a quienes se le han concedido licencias por razones de enfermedad, por el término de 60, 30 y 16 días respectivamente.

—Autorízase al Centro Auxiliar de Cerro Chato, para utilizar los servicios de la suplente Cándida Mirese, en reemplazo de la señora Valentina Saracho de González, a quien se le ha concedido licencia por razones de enfermedad y por el término de tres meses.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó, para utilizar los servicios del suplente Pompilio Francisco Cuello, mientras dure la licencia por enfermedad, y por el término de un mes, concedida al titular Santos Charamoni.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú para utilizar los servicios de los suplentes Arturo Isidoro Gelves, Rosa Caporale y Ganina Esther Barrero, en sustitución de los funcionarios Vicente Corrales, Hedda Moreno de Manzioni y Aurora Jorgelina Machado, a quienes se le han concedido licencias por razones de enfermedad, por los términos de 10, 40 y 14 días, respectivamente.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departametal de Salud Pública de Paysandú, para utilizar los servicios de los suplentes Marina Arbelo, Santiago Pereira, Ana Gall de Silva y Purificación Jorge, en reemplazo de los funcionarios señores Luisa Esther Ghibaudi de Innella, Pascual Caroprese, Amanda Zubaldi y María Luisa Cabral, a quienes se le han concedido licencias por razones de enfermedad, por los términos de 15, 10, 10 y 10 días, respectivamente.

—Autorízase al Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí Grande, para utilizar los servicios del suplente Amabilia Piñeyro, y por el término de 15 días, en sustitución de varios funcionarios en uso de licencia por enfermedad.

—Acéptase la renuncia presentada por la Partera Interna y Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Sarandí del Yí, señora Ruth Noemí Calviño de González.

—Dése de baja, por razones de mejor servicio, del cargo de jornalera del Hospital Maciel, a la señorita María Julia Alvarez.

—Desígnase Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Egaña, de acuerdo con el resultado del Concurso de Méritos correspondiente, al doctor Homero Manente.

—Desígnase Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Lascano, de acuerdo con el resultado del Concurso de Méritos correspondiente, al doctor Javier Kiss Fernández Nordes.

—Desígnase Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro de Salud Pública de Rivera, de acuerdo con el resultado del Concurso de Méritos correspondiente, al doctor Wolf Polak.

—Confírmase por el término de un año, en el cargo de Médico Ayudante de Policlínica Neurológica del Centro de Investigaciones Clínicas al doctor José Gonzalo Fernández.

—Confírmase por el término de un año al doctor Hugo Malosetti Burghi, en el cargo de Médico Ayudante y de Guardia en la Colonia Saint Bois.

—Confírmase por el término de un año a la doctora Célica Perdomo de Fernández en el cargo de Médico Ayudante de Sala, Guardia y Policlínica de la Colonia Saint Bois.

—Desígnase con carácter interino, para ocupar dos cargos de Practicantes Internos en el Instituto de Traumatología, a los practicantes del actual cuadro de Suplentes señores Manlio Chizzola y Rafael Cuculic.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salto para utilizar los servicios de la suplente Alba R. Flores en reemplazo de Bibiana Rodríguez de Viticel, con licencia por enfermedad.

—Autorízase a la Dirección del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia para utilizar los servicios de la partera suplente Elvira Vilche de Gardiol.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José para utilizar los servicios de los suplentes Inocencia Peres de Moreno y Filomena de León.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Salto para utilizar los servicios de los suplentes Olga Mirtha Flores y Luis A. Gómez.

—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú para utilizar los servicios de los suplentes Ismaelina Aretuo de Bertone, Julia Moreno de Slenker y Elsa Lucero do Cánepa.

—Prorrógase por el término de un mes, la comisión confiada en el exterior, al Médico de Sala y Guardia de la Colonia Saint Bois doctor José Sciuto, autorizándose la continuación de los servicios del Médico suplente doctor Eloy Bangueses.

—Autorízase a la Dirección de la Colonia Saint Bois para utilizar los servicios del doctor Dionisio Pérez, mientras dure la licencia concedida al Médico de esa Colonia doctor Ramón Sierra.

—Anúlase la adjudicación formulada a la firma Raúl Vincent, por Lic 653, Esencia de Eucaliptus Comercial del 4 de setiembre de 1950.

—Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley por el que se modifican los artículos números 60, 61, 62, 63 y 64 de la ley 11.940 del 18 de setiembre de 1950, referente al nuevo régimen de explotación del juego de quinielas.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, el asesoramiento de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos y lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede autorización de venta a las especialidades que a continuación se detallan, que deberán llevar el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican.

10.774. "Acido Glutámico Regulado" gestionada por el químico farmacéutico señor Raúl Castiglioni, de "Carlos A. Cuenca".

—11.036. "Sympatil Dispert Gotas" gestionada por el químico farmacéutico señor J. E. Dotta Uhart de "Laboratorios Dispert".

—11.038. "Prohepat Jarabe" elaborada en el Laboratorio Famax S. A. Montevideo, gestionada por el químico farmacéutico señorita C. H. Muguía.

—11.035. "Cel-Acid" gestionada por el químico farmacéutico Aníbal J. Moll y elaborada por Antía Moll y Cía.

—10.982. "Hidantobron" gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz y elaborada en la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda.

—10.908. "Adrefil" elaborada en el Laboratorio Liofil-Montevdieo, gestionada por el químico farmacéutico Luis Alberto Bravo.

—11.034. "Calciomicrón" elaborada en el Laboratorio Micrón-Montevideo, gestionada por el químico farmacéutico señor José M. Bouchacourt.

Espcecialidades Farmacéutica

(No sujetas a Receta Profesional)

10.982. "Capsilol", gestionada por el químico farmacéutico Mayo Soto y elaborada en la casa Beisso y Cía.

—10.934. "Loción Summer Sun", gestionada por el químico farmacéutico Mayo Soto y elaborada por Beisso y Cía.

Productos ed tocador

348. "Minlys" importado por la Casa E. Angenscheidt S. A. y gestionada por la química farmacéutica Elida Fuscaldo de Favaro.

—355. "Scabieuse" elaborado en París, e importado por la firma "E. Angenscheidt S. A. Montevideo, gestionda por la química farmacéutica señora E. Fuscaldo de Favaro.

Otros productos

11.001. "Fulset" producto insecticida gestionado por el químico farmacéutico señor Silvio E. Mainero de la firma "Chimex S. A.".

Otras resoluciones

Apruébase la inscripción en el registro correspondiente del título de química farmacéutica, a nombre de la señorita María Inés Pita.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 — Montevideo, Jueves 15 de Noviembre de 1951 — **Núm. 13495**

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.20
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras. por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De mas de dos meses ...	" 0.60
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por la provisión de los siguientes materiales:

6.000 metros sarga azul; 1.000 metros de paño mordoré: 500 metros percalina rayada; 2.000 metros de cretona beige; 2.500 metros de brin verde; 1.000 frazadas de una plaza; 10.000 botones metal grandes; 10.000 botones metal chicos; 1.000 pares de borceguíes; 500 chapas de pecho s|modelo; 500 pares de emblemas de collarín s|modelo; 500 silbatos reglamentarios; 500 cadenillas de seguridad s|modelo.

Las propuestas se presentarán el día 20 del corriente a la hora 10, en lo Sección Contrataciones y Suministros calles Yí y San José (quinto piso) donde se enruentran a disposi-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	60.000.00	"	70.00	"	"
"	"	60.001.00	"	"	100.000 00	"	90.00	"	"
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00	"	"
"	"	200.001 00	"	"	300.000 00	"	150.00	"	"
"	"	300 001 00	"	"	400.000 00	"	180.00	"	"
"	"	400 001 00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001 00	"	"	1:000 000 00	"	280.00	"	"
"	"	1:000 001.00	"	"	2:000.000 00	"	340.00	"	"
"	"	2:000 001 00	"	"	3:000 000 00	"	400.00	"	"
"	"	3:000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500.00	"	"
"	"	4:000 001 00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5.000.001.00		en adelante		"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

ción de los interesados los respectivos pliegos de condiciones.

(Cuenta corriente) Nov.12-23260-v.nov.20.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión material de papelería.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso) el 15 del corriente a la hora 16, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 5 de Noviembre 1951.

(Cuenta corriente) Nov 8-23222-v.nov.15

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 103

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 103 a fin de adquirir Loneta N.o 8 cooli yerba mate, botones corozos, solicitados por la Sección Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en horas de oficina. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Noviembre de 1951 a las nueve (9) horas.

(Cuenta corriente) Nov.13-23281-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 96

Segundo llamado

Llámase a licitación pública a fin de adquirir: Pan dulce, fruta glaceada surtida, turrón de maní, turrón tipo fruta, turrones surtidos, budín Inglés, nueces, pasas de uva, pasas de higo, almendras, avellanas, vino tipos oporto, moscatel, jerez y champagne, sidra, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles durante las horas de Oficina; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.12-23262-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación púglica N.o 4

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 4 a fin de adquirir: Aguajane o similar, cepillos para piso, escobas, escobillones, estopa blanca, ladrillos para limpieza, líquido para limpiar metales, naftalina en escamas, paños para piso, papel higiénico, pomado caoba, plumeros, jabón, jabón sapolio o similar, soda cristal, cepillos, rasquetas, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se agrirán el día veintidos (22) de Noviembre de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Jefe de lo Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov 12 23265-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 98

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 a fin de adquirir Maicena o maizola, mostaza, corned-beef, queso tipo Chubut, queso fresco y duro, Toddy o similar, mates, papel embalaje, manteles de nylón, frazadas, madrás, brín, yerba mate, pañuelos para cuello, faroles, espejos, cucharones, cacerolas, espumaderas, ollas de aluminio, con desti-

ne ... artinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte (20) de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas.
(Cuenta corriente) Nov.9-23229-v.nov 20

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 a fin de adquirir: 20 refrigeradoras eléctricas de 45 pies cúbicos de capacidad cada una, según características y demás detalles que se expresan en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en ohras de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 21 (veintiuno) de Noviembre de 1951 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo Noviembre 7 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov. 10-23245 v nov.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 a fin de adquirir: Brin yerba mate, normillas yerba mate, con destino a la Sección Talleres de este Servicio de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecisiete (17) de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov 7-23207 v nov 17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 a fin de adquirir: Berberechos, calimares, pimienta blanca, pimentón, garbanzos, porotos, nueces, zapallos en almíbar y en trozos, whisky; con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Noviembre de 1951, a las diez (10) horas.
(Cuenta corriente) Nov.5-23181-v.nov.16

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 a fin de adquirir: Servilletas en tela blanca, pañuelos blancos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas.
(Cuenta corriente) Nov.5-23182-v.nov.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de aceite comestible, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 1.o de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.14-23306-v.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 87
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de artículos sanitarios de goma, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 3 de Diciembre de 1951 a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.14-23304-v.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de arroz, garbanzos, lentejones y porotos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 5 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) Nov.14-23303-v.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de productos alimenticios envasados, correspondiente al año 1952
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 30 de Noviembre de 1951 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.12-23275-v.nov.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de jabón, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 29 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.10-23250-v.nov.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 99

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de productos químicos orgánicos correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 27 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.9-23234-v.nov.20

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 100

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de productos galénicos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 26 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.9-23235-v.nov.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 102

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría anual de drogas animales y vegetales, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 28 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.9-23236-v.nov.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 85

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de fideería y molino, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 24 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.9-23237-v.nov 20

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 87
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de queso, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 23 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.7-23210-v.nov.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de pollos y huevos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 21 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.7-23211-v.nov.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de productos químicos inorgánicos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 22 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.7-23212-v.nov.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de alcaloides y barbitúricos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuarán el 20 de Noviembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.6-23192-v.nov.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de café y té, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Noviembre de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.6-23191-v.nov.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un pabellón destinado a cantina en el cuartel del Salto, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269.
Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre corriente, a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.13-23282-v.nov.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 390. (Tercer llamado). Contratación de un servicio de transporte. Apertura de propuestas 27 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.
Licitación N.o 398. (Segundo llamado). Adquisición de 85 pares de zapatos para el personal de portería. Apertura de propuestas 23 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.
El acto de apertura se realizará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.14-23294-v.nov.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 778
Construcción de local de Inspección de Tráfico y Subusina N.o 2

Apertura 18 de Diciembre de 1951, hora diez en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. Precio del ejemplar: $ 10.00 (diez pesos). —

Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.14-23295-v.nov.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 777
20.000 kilos de estopa

Apertura: 11 de Marzo de 1952, hoar diez en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.13-23279-v.nov.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 774
Caños de bronce

Se hace saber a los interesados que se ha dispuesto dejar sin efecto el citado llamado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuento corriente) Nov.13-23280-v.nov.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(LICITACION RADIOCOMUNICACIONES)

Se comunica a los interesados que la apertura de la licitación para el suministro y colocación de aparatos radioeléctricos (Trasmisores, Receptores, Micrófonos, Grabadores, Equipos Móviles e Instrumental) para los servicios de Comunicaciones del Aeropuerto Nacional de Carrasco, ha sido transferida para el día 20 de Noviembre de 1951, a la hora 10.
(Cuenta corriente) Nov.10-23252-v.nov.20.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
(LICITACION MUEBLES DE MADERA)

Se comunica a los interesados que la apertura de la licitación para la provisión de muebles de madera destinados a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, ha sido transferida para el día 17 de Noviembre de 1951, a la hora 10.
(Cuenta corriente) Nov.10-23253-v.nov.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 240
Segundo llamado

Llámase a licitación pública —por segunda vez— para proveer a estos Institutos de "Materiales para el taller de zapatería".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Elauri N.o 306, el día 14 de Noviembre próximo a las 14 roras

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.5-23185-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA N.o 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de útiles de escritorio y varios para el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Noviembre en curso a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.10-23244-v.nov.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 21|51. Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de Papel obra primera en resmas y papel de seda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Noviembre de 1951 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.14-23300-v.nov.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|952 por el suministro de dulce de membrillo, fijándose para la apertura de propuestas el día 26 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.14-23299-v.nov.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2|952 por el suministro de verduras en general, fijándose para la apertura de propuestas el día 27 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.14-23298-v.nov.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 81
(Prórroga)

Se hace saber a los interesados en intervenir en la licitación mencionada, que se ha de efectuar para la adquisición de 1.500 resmas papel formato 64 1|2 x 90 de 102 grs. m.2, que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la misma, hasta el día diez de Diciembre de 1951, a las 9 horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1951. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Eduardo Azzini, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.10-23259-v.nov.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, por los siguientes renglones:
Licitación N.o 99. Impresión de un libro. Apertura: 19 de Diciembre de 1951 a la hora 8.
Licitación N.o 100. Equipo del Alumno. Apertura: 19 de Diciembre de 1951 a la h. 10.
Licitación N.o 101. Libretas del Profesor. Apertura: 19 de Diciembre de 1951 a la h. 15.
Licitación N.o 102. Lámparas y estufas eléctricas. Apertura: 20 de Diciembre de 1951 a la hora 8.
Licitación N.o 103. Máquinas de escribir. Apertura: 20 de Diciembre de 1951 a la h. 10.
Licitación N.o 104. Sillas de madera para oficina. Apertura 20 de Diciembre de 1951 a la hora 15.
Licitación N.o 105. Maderas en general. Apertura. 21 de Diciembre de 1951 a la h. 8.
Licitación N.o 106. Material de ferretería. Apertura: 21 de Diciembre de 1951 a la h. 15.
Licitación N.o 107. Pianos para estudio. Apertura: 22 de Enero de 1952 a la hora 8.
Licitación N.o 108. Mapas geográficos e históricos. Apertura: 22 de Enero de 1952 a la hora 10.

Los pliegos de condiciones correspondientes obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016 y están a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Gilberto Acosta Arteta, Interventor del Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción.
(Cuenta corriente) Nov.10-23248.v.nov.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios artículos destinados a los campamentos de vacaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día veintiocho de Noviembre, a las nueve horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.13-23278-v.nov.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de los artículos necesarios para el alojamiento de los maestros que concurren al Instituto Normal de Especialización Rural del Departamento de San José, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día veintiuno del mes de Noviembre de 1951, a las diez roras. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.8-23225-v.nov.21

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION PUBLICA N.o H.C. 29

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o H.C. 29, Adquisición de un equipo de aire acondicionada, ha sido prorrogada para el 6 de Diciembre de 1951, a los 9 y 30 horas. Lo Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.12-23266-v.nov.16.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
LICITACION PUBLICA N.o H.C. 28

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación N.o H.C. 29, Adquisición de un equipo de Lavandería, ha sido prorrogada para el 30 de Noviembre de 1951, a las 9 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.12-23267-v.nov.16.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de materiales y montaje (cerchas metálicas y techo) de una cubierta para un galpón de máquinas, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria constructiva y descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Sección Campos de Práctica y Experimentación, avenida Gral. Eugenio Garzón 809, todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de Noviembre de 1951 a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, avenida Gral. Eugenio Garzón 780. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.12-23276-v.nov.20.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo pulverizador mixto de alta presión. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el local de la calle Uruguay N.o 755 de 8 a 11 horas y de 15 a 18 horas

La apertura de las propuestas se realizará en el referido local el día 19 de Noviembre corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — La Dirección.
$12.00 Nov.10-15936-v.nov.15.

UIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 32

Llámase a licitación para adquirir: una camioneta rural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, dentro de los horarios de oficina.

Apertura de las propuestas: día 30 de Noviembre a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Nov.14-23301-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación para: Ampliación de la Escuela Industrial de Tacuarembó de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1774 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12, o en la Escuela Industrial de Tacuarembó dentro de los horarios de oficina Precio del ejemplar $ 1 00

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución el día 26 de Noviembre a las 10 horas en presendia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Nov 8-23221-v nov 15

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aprendiz extra presupuesto de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado señor ROBERTO VALENTIN BORNIO, Credencial Cívica BZB 15013 a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha o aduzca fundados motivos para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renun[illegible] — Montevideo, 8 Noviembre 1951. — Antonio J. Casabó, Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Nov.13-23283-v.nov.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 373
Suministro de uniformes para conductores y blusas y gorras para guarda agujas

Se llama a licitación pora el suministro de uniformes para conductores y blusas y gorras para guarda agujas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Cerro Largo N.o 1274.

Los propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día veintiséis (26) de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno (1951) a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre de 1951 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.12-23261-v.nov.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

O. M. 177 Suministro de Albayalde en pasta. Apertura Diciembre 18, hora 10, en la Ad-

ministración de, Organismo calle La Paz N.o 1095 segundo piso. Valor del pliego $ 1.00 (un peso) el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13 y 19 horas. Informes teléfono 9 09 42 — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov 1.o-23157-v nov.19.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 178. Confección vestuario para el personal. Apertura: Noviembre 27, hora 10, en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso). Valor del pliego $ 1.00 (un peso) el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13 y 19 horas. Informes teléfono 9.09.42 — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.1-23231-v nov.17.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.956. Segundo llamado. Compra de carpetas para archivo. (Reng. 1 del Item VII) Apertura: 22 de Noviembre de 1951, a las 16 hs.
N.o 1.972. Segundo llamado. Compra de damajuanas de vidrio. Apertura: 20 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.974 Segundo llamado. Compra de botellas de vidrio. Apertura: 16 de Noviembre de 1951, a las 17 y 30 horas.
N.o 1.930. Compra de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones. Apertura: 12 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.981. Compra de ladrillos de prensa seleccionados para pared vista. Apertura: 21 de Noviembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.982. Compra de eucaliptol. Apertura: 13 de Diciembre de 1951, a las 16 horas.
N.o 1.083. Compra de placas de amianto para el filtrado de bebidas alcohólicas. Apertura: 8 de Enero de 1952, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.6-23203-v.nov.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.595|52
Pernos de hierro
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 52.750 pernos de hierro, metalizados con cinc especiales para ser usados con sobrepernos de madera en hierros de trasposiciones para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-23297-v.nov.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3578|51
Edificio Estación de Transformación
(Transferencia de fecha)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación para contratar la construcción del edificio para la Estación de Transformación N.o 10. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-23296-v.nov.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.692|52
Hierros metalizados para líneas telefónicas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 27.720 hierros metalizados para trasposiciones en líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.8-23224-v.nov.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.591|52
Primera etapa del circuito del Este de la Red Nacional
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 31 de Enero de 1952, a las 9 horas, por el suministro, y montaje de materiales y entrega en funcionamiento de las instalaciones de líneas y equipos que integran la primera etapa del Circuito del Este de la Red Nacional de Energía Eléctrica, comprendiendo las subestaciones elevadoras y reductoras, etc. etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 100.00. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.30-23122-v.nov.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.593|52
Riostras
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 350 riostras de hierro metalizado para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.8-23223-v.nov.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.594|52
Masa aisladora
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 100.000 kgs. de masa aisladora para relleno de cajas de unión subterráneas de cables armados de energía eléctrica, envasada en recipientes metálicos de 10 a 20 kgs., cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.12-23269-v.nov.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ROGELIO CELI, uruguayo, arquitecto, con domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de una vidriera artística, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.13-16023-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 64416. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "RUBRAMINA" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.5-15519-v.nov.15.

ACTA N.o 64329. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, P. A. L. Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "PAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-15337-v.nov.15.

ACTA N.o 64386. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Renan Morresi, (Uruguay), solicitan registrar la marca, "CRAIGROYAL" para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-15600-v.nov.16.

ACTA N.o 64403. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha Olympia Limitada, de Montevideo, Uruguay, han solicitado registrar de la marca, "EVERFAST" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-15601-v.nov.16.

ACTA N.o 64404. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha Cabezas Minetti y Cía., Montevideo, (Uruguay), solicitan registrar la marca, "LIMPIALIN" para artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-15602-v.nov.16.

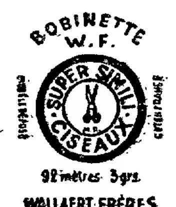
ACTA N.o 64424. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, Baldomiro Cvetreznik Makarovic, de Montevideo, solicita la marca, "SISTEMA VAPOR FLUX" para la clase 11 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-15664-v.nov.17.

ACTA N.o 64419. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Menéndez García y Compañía Limitada (Cuba), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.5-15563-v.nov.15.

ACTA N.o 64420. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wallaert Freres (Francia) solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Nov.5-15562-v.nov.15.

ACTA N.o 64409. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por The Vermutit Company Limited (Inglaterra) solicita registrar marca, "DEMINROLIT" para distinguir las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-15528-v.nov.15.

ACTA N.o 64422. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Germaine Monteil Parfums Company (E. U. A.) solicita registrar la marca

Nostalgia

para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.5-15561-v.nov.15.

ACTA N.o 64423. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Up John Company (E. U. A.) solicita registrar al marca

Solu-Zyme

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.5-15560-v.nov.15.

ACTA N.o 64421. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Servel Inc., (E. U. A.) solicita registrar la marca, "SERVEL" para la clase 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-15559-v.nov.15.

ACTA N.o 64408. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbot Laboratories Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "AMEBACILIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 5-15527-v.nov.15.

ACTA N.o 64407. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo) solicita registrar la marca "SUBTILINA" para distinguir artículos de la calse 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-15526-v.nov.15.

ACTA N.o 64406. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Americanos S. A. solicita registrar la marca "STREPTOMAGMA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 5-15525-v.nov.15.

ACTA N.o 64417. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons de Estados Unidos de Norte América, solicita registrar la marca "RUBRAGAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Nov.5-15520-v.nov.15.

ACTA N.o 64442. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicita registrar marca, "SYNCONUS" para las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-15698-v.nov.19.

ACTA N.o 64443 — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar marca, "CELCONUS" para las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-15699-v.nov.19.

ACTA N,o 64444, — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar marca, "CONIVA" para las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov 8-15700-v.nov.19.

ACTA N.o 64415. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Simmons Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,



para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos' — La Dirección.

$28.00 Nov.8-15716-v.nov.19.

ACTA N.o 64446. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar marca, "RAYCONUS" para las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-15701-v.nov.19.

ACTA N.o 64378. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Westfälische Drahtindustrie, de Hamm, Westfalen, Alemania, han solicitado registrar de la marca, "W.D.J." para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.8-15746-v.nov.19.

ACTA N.o 64414. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Simmons Company de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

Simmons

para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Nov.8-15717-v.nov.19.

ACTA N.o 64445. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell - Mex Uruguay Limited (Montevideo), solicitan registrar marca, "CONUS" para las clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov 8-15702-v.nov.19.

ACTA N.o 64402. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, Algemeene Kunstzijde Unie N. V. de Arnhem, Holanda, solicita registrar la marca, "CRONENKA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-15744-v.nov.19.

ACTA N.o 64377. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "INSIGNIA" para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-15745-v.nov.19.

ACTA N.o 64430. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, Mayo S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "ESTADIO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-15747-v.nov.19.

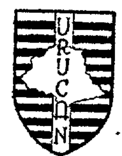
ACTA N.o 64431. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, Mayo S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "DOUGLAS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-15748-v.nov.19.

ACTA N.o 64433. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha Mayo S. A de Montevideo, solicitan registrar la marca "SPIT FIRE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-15749-v.nov.19.

ACTA N.o 64418. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha Fleitas Carro Hnos., de Montevideo, han solicitado registrar de la marca.



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Nov.8-15758-v.nov.19.

ACTA N.o 64429. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, Comercial Montevideo S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "TOWER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-15751-v.nov.19.

ACTA N,o 64412. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cycles Motor Co. Ltd S. R. L., de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado registrar de la marca, "KUBLER" para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.

$8.00 Nov.8-15757-v.nov.19.

ACTA N.o 64425. — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Nov.8-15718-v.nov.19.

ACTA N.o 64426. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha Comercial Montevideo S. A. de Montevideo solicitan registrar la marca, "SCHNEIDER" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov 8-15752-v.nov.19.

ACTA N.o 64428. — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — Con esta fecha Comercial Montevideo S. A. de Montevideo solicitan registrar la marca, "VINDEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-15753-v.nov.19.

ACTA N.o 64432 — Montevideo Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha Mayo S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "EXETER" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.8-15750-v.nov 19

ACTA N.o 64427 — Montevideo Octubre 31 de 1951 — Con esta fecha Comercial Montevideo S. A. de Montevideo solicitan registrar la marca, "LAS VERTIENTES" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Nov 8 15754-v nov.19.

ACTA N.o 64450. — Montevideo Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Opera Omnis Limited (Inglaterra), solicitan renovar la marca "OATINE" para distinguir la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Nov 10-15902-v.nov.21.

ACTA N.o 64411 — Montevideo Octubre 30 de 1951 — Con esta fecha La Pampa S A., de Montevideo solicitan registrar la marca. "TIERNIZADO" para distinguir artículos de la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Nov 8-15756-v nov 19.

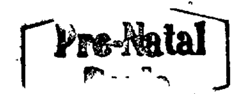
ACTA N o 64400 — Montevideo Octubre 29 de 1951 — Con esta fecha Algemeene Kunstzijde Unie N V de Arnhem Holanda, han solicitado registrar la marca.



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18 00 Nov.8-15759-v nov.19.

ACTA N.o 64385. — Montevideo Octubre 26 de 1951. — Con esta fecha Fynn y Bonino de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Nov 7-15642-v nov 17.

ACTA N.o 64413 — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Consolidated Cosmetics, de Estados Unidos de Norte América solicitan la marca,



para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Nov.7-15663-v.nov.17.

ACTA N.o 64441 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Herbig - Haarhaus Akg Lackfabrik Colonia, Alemania, solicitan registrar la marca, "HERBOL" para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.7-15656-v.nov.17.

ACTA N.o 64434. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Mario C Isola (Montevideo), solicitan registrar la marca "SENOLEM" para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Nov 7-15643-v nov.17.

ACTA N.o 64435. — Montevideo Noviembre 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Mario C Isola Montevideo) solicitan registrar la marca "BOROCEMA" para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Nov 7 15644-v nov.17.

ACTA N.o 64439 — Montevideo. Noviembre 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Imbrosciano Hnos S R L Argentina) solicitan renovar la marca "HERMOTEX" para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.7-15645-v.nov.17.

ACTA N.o 64484. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha: Samuel Liberman, de Montevideo, solicita registrar la marca, "CANTEGRILL" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16082-v.nov.24.

ACTA N.o 64479. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha Fried. Krupp. de Essen, Alemania, solicita registrar la marca, "NIROSTA" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16083-v.nov.24.

ACTA N.o 64468. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Luis M. Dos Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca, "LOHMANN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16084-v.nov.24.

ACTA N.o 64465. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha: Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "KEROLUX" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-16085-v.nov.24.

ACTA N.o 64466. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha: Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "FRIOLUX" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (segun detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Nov.14-16086-v.nov.24.

ACTA N.o 64481. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CRISTERON" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16076-v.nov.24.

WACTA N.o 64482. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca, "BITEVAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16077-v.nov.24.

ACTA N.o 64483. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca, "HEPRONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16078-v.nov.24.

ACTA N.o 64471. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicitan registrar marca, "PENDIOMID" para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16093-v.nov.24.

ACTA N.o 64470. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicitan registrar marca, "REGITINA" para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.14-16094-v.nov.24.

Acta N.o 64 455. — Monttevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha "Ameri plastes S. de R. Ltda.". Capital $ 500.000.00, Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca PLASTES, para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.20 Nov.14-15863-v.nov.24.

ACTA N.o 64476. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "NAFALIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-16047-v.nov.23.

ACTA N.o 64475. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "TELEPAQUE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-16048-v.nov.23.

ACTA N.o 64478. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "LA DILIGENCIA" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$[illegible]0 Nov.13-16046-v.nov.23.

ACTA N.o 64449. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "CHAMPION" para distinguir artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.10-15903-v.nov.21.

Acta N.o 64.456. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951 — Con esta fecha "Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Comercio", Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca "TERRABUSI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.9-15862-v.nov.20.

ACTA N.o 64459. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), solicitan registrar marca, "HALERBRON SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-15947-v.nov.22.

ACTA N.o 64460. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía., por Anildo Supparo, de Salto (Uruguay), solicitan registrar marca, "VETERINARIA LA RURAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-15946-v.nov.22.

ACTA N.o 64461. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Barosa Caravia y Cía., por The Maltine Company (EUA), solicitan registrar la marca, "PERITRATE" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-15945-v.nov.22.

ACTA N.o 64410. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Con esta fecha. Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca, "TRYPTAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-15755-v.nov.22.

Acta N.o 64.457. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha G. H. Rivero y Cía., Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca "CUM", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.9-15865-v.nov.20.

ACTA N.o 64472. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por F. y M. Supplies Ltda., (Inglaterra), solicitan registrar la marca, "KOPPAX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-16022-v.nov.23.

ACTA N.o 64469. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper por Les Fils de Paul Schwarz-Etienne Succ. de Paul Schwarz-Etienne y Cie, de La Chaux-de-Fonds, Suiza, solicitan registrar marca, "VENUS" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-16095-v.nov.24.

Acta N.o 64.454. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha "Ameriplastes S. de R. Ltda." Capital $ 500.000.00 Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca "AMERIPLASTES", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.9-15864-v.nov.20.

Acta N.o 64.448. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Perfumes Dana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "D-TEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.9-15826-v.nov.20.

ACTA N.o 64451. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societe Le Poulain (Francia), solicita registrar la marca, "LE POULAIN" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.10-15901-v.nov.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8901. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Nicolas Renna, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo protector de elementos flexibles tubulares o macizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.14-16081-v.nov.24.

ACTA N.o 8905. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, señor: Perepleteżyk y Libfrand, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención po rel término de quince añis para "Nuevo pañal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V., Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Nov.14-16080-v.nov.24.

ACTA N.o 8903. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Jumeca S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato adaptable a canillas de agua y otros líquidos para efectuar la descarga en forma de chorro o de ducha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.14-16074-v.nov.24.

ACTA N.o 8909. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, Walter Beyeler de Argentina, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo tipo de pala para pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.14-16075-v.nov.24.

ACTA N.o 8910. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, los señores Juan Berenz y Nicolás Berenz, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cortina mosquitero de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.13-16039-v.nov.23.

ACTA N.o 8907. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha el señor Gilade Giordano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una mesa metálica para horno o secador calentada en su interior por gas combustible, emisora desde sus dos caras de radiaciones técnicas uniformemente distribuídas y de una intensidad regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Nov.13-16029-v.nov.23.

ACTA N.o 8900. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tomás Orus Barrachina, de España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la construcción de las mesas de futbol de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.13-16019-v.nov.23.

ACTA N.o 8899. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Forming Machine Company Of América, Inc., de Estado Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de presión positiva para formar composiciones de materia y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.13-16020-v.nov.23.

ACTA N.o 8898. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Keyes Fibre Company (EUA), solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en unidades de matriz para moldear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley N.o 10.089, ordenase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.12-15948-v.nov.22.

Acta N.o 8.893. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha, el señor Vilanova Charles, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un guante denominado "Legant francais", destinado a la limpieza y el lustrado de todos los objetos y muebles y especialmente coches y sus accesorios, sin rayar el barniz y la pintura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número

10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Nov.9-15817-v.nov.20.

ACTA N.o 8891. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zvonko Maar, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años vara "Procedimiento y dispositivos para el funcionamiento de relojes y aparatos en los vehículos automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N:o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.10-15900-v.nov.21'

Acta N.o 8.897. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, Blemco S. A. Importadora y Exportadora, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con aparatos aplicadores de líquidos en cantidades predeterminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.9-15861-v.nov.20.

Acta N.o 8.896. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha, el señor Ricardo Oscar Schiavon, Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo portanaipes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 Nov.9-15860-v.nov.20.

Acta N.o 8.894. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, el señor Curt Martin Geraldo Trinks, Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los golletes de las botellas atérmanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.9-15858-v.nov.20.

Acta N.o 8.895. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, el señor Manuel Carlos Varela, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para substituir cajas volcadoras de la carga en camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.9-15859-v.nov.20.

Acta N.o 8.892. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha, el señor José Morgade, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en catres del sistema plegable para campo playas, jardines y todo lugar de recreo o descanso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.0 Nov.9-15803-v.nov.20.

ACTA N.o 8886. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, Dubourg y Cía. en representación Emilio Roldán de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cambio de velocidad, para máquinas lavadoras u otras máquinas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov 6-15598-v.nov.16.

ACTA N.o 8890. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh - I - Noor Spojene Kovoprumyslove Zavody Narodni Podnik, de Checoeslovaquia han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura para baúles portafolios y artículos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 Nov.7-15646-v nov 17.

ACTA N.o 8887. — Montevideo. Octubre 29 de 1951 — Con esta fecha Dubourg y Cía en representación Emilio Roldan de Buenos Aires. han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de lavar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.6-15599-v.nov.16.

ACTA N.o 8877. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Con esta fecha, el señor Angel Navarro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillas plegadizas para playas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.5-15594-v.nov.15.

ACTA N.o 8879. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Con esta fecha el señor Francisco Montenegro, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo economizador de combustible y eliminador de hollín" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.5-15593-v.nov.15.

ACTA N.o 8889. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Con esta fecha, los señores Luis Alberto Ferreira y Enrique Monteagudo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fusibles de placa para usarse en tableros o en bases para cortacircuitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.5-15564-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 62|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras ampliación comedor y cocina en el Preventorio Infantil del Cerro. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50, en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.10-23249-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinada sa las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la primera sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Floro Agapito Martínez García y doña Angela Calero de Martínez y otros. Area: 7 hectáreas 9209 m.2 4361. Padrón: 7220 p.

Nombre: Adalberto Aider Berreta y doña Ema Natividad Boschiazzo. Area: 21 hectáreas 2399 m.2 64. Padrón: 7208.

Nombre: Carlos Pastorino y Carmen Gandini. Area: 5104 m 2 65459 Padrón 11450 p.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 9 Noviembre 1951. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.14-23302-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiados, las fracciones de terreno situados en la primera sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Ramona Damián de Ravera Area: 4 hectáreas 2553 m.2 1679. Padrón: 9950 p.

Nombre: Damián Lalinde. Area: 23 hectáreas 8590 m.2 5751. Padrón. 7237 p.

Nombre: Miguel Cabrera: Area: 1 hectarea 1385 m.2 6258. Padrón: 16595 p.

Nombre: Miguel Cabrera, Area: 4 hectáreas 4782 m.2 9710. Padrón: 22025 p.

Nombre: Sotero Burguez. Area: 1 hectárea 8600 m.2 4949. Padrones: 7217 y 7216 ps.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320 por el término de ocho días. — Montevideo, Noviemgre 8 de 1951. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cuenta corriente) Nov.12-23268-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 14|951
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras: Ruta N.o 60. Tramo Minas - Pan de Azúcar. Desde Km. 17 a Km. 26.225, (Departamento de Lavalleja y Maldonado).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Diciembre de 1951, a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.12-23274-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|1951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de ladrillos, tejuelas, caños y otros materiales de desagües, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N o 387.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes de Noviembre a las horas 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Noviembre 1951. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.12-23273-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|51
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N o 36. Demolición y reconstrucción de Puente sobre Arroyo Colorado Grande. (Puente Sontos)" (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle: Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 6 de Diciembre de 1951, a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.12-23272-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|51 (2.o llamado)

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras: "Puente y accesos sobre el Río Arapey Chico en el Paso del Sauce, en la Ruta 4 tramo Artigas - Encrucijada con Ruta 31 desde Progresiva 28 Km. 774.00 hasta la 29 Km 944 00 en los Departamentos de Salto y Artigas"

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad: (calle: Piedras N o 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 26 de Noviembre de 1951 a la hora 10 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov 5-23188-v nov 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez para la ejecución de las obras "Tramo de carretera Valle Edén-Queguay Chico, de la Ruta N.o 26, entre las progresivas 37 K. 000 y 57 K. 000 con excepción de los trozos 38 K. 450.00 a 38 K 750.00 y 41 K. 650.00 a 42 K. 000 (Departamentos de Paysandú y Salto).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina Apertura de propuestas el día 29 de Noviembre de 1951, a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.9-23223-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales destinados a la instalación de comercios de la Casa Colectiva N.o 2, compuesta de 107 apartamientos ubicada en las calles María Stagnero de Munar José A. Cabrera y Pernas (Unión), que se encuentra abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 10 de Diciembre próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas y registrar su solicitud, deberán concurrir a la Sección Arrendamien-

tos de este Instituto, 25 de Mayo 506, en horas [illegible] de Oficina. Superficie de los locales; 41 09. Alquiler $ 53.50. Superficie de los locales: 83.74 Alquiler $ 88.85. — Montevideo, Octubre 31 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.6-23195-v.nov.16.

[illegible] IPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 52

Llámase a licitación pública por la adquisición de caminero en lana roja destinado al Casino Parque Rodó, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en el Parque Hotel, el día 26 de Noviembre de 1951 a las 10 horas. Valor de los pliegos $ 0.70.
(Cuenta corriente) Nov.14-23305-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de este, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura
$108 00 Nov.3-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 5 de 1951 — La Jefatura.
$108 00 Jl 11-8804-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE GONZALEZ ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual 3 645, Grupo C Buceo) procedentes del sepulcro 317 E. de mismo cementerio, los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Oct.26-14998-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA L. DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA, WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho. Vencido aquel término, se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.
$108.00 Ag.23-10392-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de valores, para el ejercicio 1952, por el término de quince días a contar de la fecha 5 de Noviembre, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales y particulares, que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de esta Intendencia. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de pesos 1.00 acompañado de otro en blanco de $ 0.50 y tres estampillas municipales de $ 0.50 cada una, en la Secretaría del Municipio, hasta el día 14 del corriente a las 10 horas, bajo sobre cerrado reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los proponentes exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma, está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con el Instituto. Las propuestas serán abiertas en presencia de los licitantes que lo deseen, en la Secretaría de la Intendencia. La aceptación de la propuesta quedará condicionada al otorgamiento de "Visto y Registro", por el Tribunal de Cuentas de la República. — Escribano Faustino Harrison, Intendente Municipal. — José Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.9-23232-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO
AVISO

Se pone en conocimiento del público que existe colocados a pastoreo en el Rincón de San Rafael por cuenta de quien resultare su dueño, una vacas y un ternero orejanos, a disposición de los que justificaren ser sus propietarios. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.9-23239-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de la carne, desde los corrales de Abasto hasta los puestos de ventas y Mercados, conforme al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Noviembre del corriente año a las 10 horas en el despacho de la Intendencia. — Salto, 19 de Octubre de 1951. — Arquitecto, Armando I. Barbieri, Intendente Municipal. — Licinio Gauto, Subsecretario.
$16.00 Nov.10-15935-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Detomasi y Solís: Treinta y Tres entre Detomasi y Ansina; Ituzaingó entre Detomasi y Solís: Doctor Espínola entre Ansina y Detomasi; Doctor Espínola entre Detomasi y Solís; Detomasi entre 25 de Mayo y Sarandí; Detomasi entre Doctor Espínola y Figueroa para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 8 de 1951.
$72.00 Oct.18-14553-v.nov.22.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 14 de 1951

2.a Sección

HUGO FERREIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1468 y DORA MAKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1468.

GUILLERMO FELIPELLI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 537 y LAURA FERNANDEZ NOVOA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 537.

EINEH DREIZIS, 58 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Cerrito 357 y BERTA OKOVIT, 53 años, soltera, rusa, domiciliada Cerrito 258.

3.a Sección

JAIME HALEGUA, 56 años, soltero, sastre, turco, domiciliado Reconquista 374 y RACHEL ALBAGLI, 53 años, soltera, turca, domiciliada Reconquista 374.

HECTOR ANANDA CASANOVA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1331 y ALBA LUZ OFELIA ESPOSITO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1331.

6.a Sección

LUIS ALBERTO VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1581, ap. 9 y MIRTHA CECILIA BARROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1644.

7.a Sección

JUAN WALTER HAAB LOPEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1319 y MARIA ANA GRAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1319.

LUIS PAULLIER, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1548 y MARIA ELENA ARAUJO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Guayabo 1548.

9.a Sección

HUGO ROMEO VIERA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. El Polvorín 6423 y MIRTHA IRMA MORBELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rey del Monte 8542.

JUAN CARLOS RAPETTI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Urutaú 206 y ADELINA PERRONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Budfoot 1948.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. El Polvorín 7238 y MARIA ANTONIA PIOTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hamilton 1591.

ERNESTO SPROVIERI, 31 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Félix Buxareo 3175 y GINA GILDA GAETA, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Félix Buxareo 3175.

10.a Sección

EMIR FRANCISCO DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cabrera 4001 y AGUEDA SENATORE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3495.

11.a Sección

GERVASIO PERDOMO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.a 5218 y OFELIA VEGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 5218.

JUAN FRANCISCO LORENCIO, 28 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4149, y NANCY LUBY BAZANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Perseverancia 5063.

ELBIO CARLOS ALBERTO ETCHEVERRY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4668 y PURA RAMIREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carolmagno 3572.

HEBERT ANGEL OLIVERI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Corrales 2140 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5007.

JUSTO GERMAN NUÑEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fonseca 4580 y JULIA ESTHER CALIGARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fonseca 4580.

RUBEN OMAR LAGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.a 7703, y MARIA RENEE SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 7703.

ALFREDO ANDRES LEON, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4641 y AMADA LEONCIA PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sastre 2716.

HERIBERTO MANUEL CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4620 y MIRTHA MARIA LINDNER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3037.

RUBEN WALTER CIAPPESONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6131 y ANA MARIA CASTRO UHALDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6185.

JUAN FRANCISCO MONTERO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Navarro 2614 y SELVA ARGELIA PASTRANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Navarro 2614.

ALEJANDRO VAZQUEZ, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3498 y ESILDA ENRIQUETA ALVEZ, 29 años,

soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3648.

...DRES BENITO ARAMENDI, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Spencer 4739 y MARIA OFELIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4703.

HEBER HUGO SECONDO, 26 años, soltero, surtidor, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3028 y AIDA ELSA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3220.

12.a Sección

MANUEL RODO, 43 años, soltero, panadero, español, domiciliado Junta E. Administrativa 2001 y CLARA DOBAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3178.

EUSEBIO RAMON MONTAÑA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2769 y MAMERTA LYDIA MATTEO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2769.

NELSON FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1968 y HERMENEGILDA GAETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3071.

RAUL COBAS, 24 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado Garibaldi 2191 e IDA FRANCISCA PLA, 24 años, soltera, electrotécnica, oriental, domiciliada Garibaldi 2191.

ADEMAR BAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1635 y OLGA GLADYS MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1635.

CARLOS ALBERTO MOTTA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2530 y ELISA MARGARITA GARIBALDI, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada San Martín 2530.

13.a Sección

CARLOS OMAR TRIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuzco 4322 y YOLANDA IGLESIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1905.

GEORG NAGY, 50 años, divorciado, peluquero, yugoeslavo, domiciliado Rpca. Argentina 1727 y MARIA OTROK, 49 años, divorciada, rumana, domiciliada Rpca. Argentina 1727.

MANUEL VIDAL, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 687 y MARIA DEL CARMEN COLLADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1636.

HECTOR NICOLAS BO, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Francia 1927 y CONSTANCITA SALVATORE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Francia 1927.

14.a Sección

TEOFILO VENACIO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1377 y MARIA ORFILIA VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arapey 1377.

EULIDES MENESES, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1091 y SARA ROSA MAKUS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1091.

15.a Sección

OSCAR EMILIO NIDEGER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1615 y CARMEN ELENA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1615.

PEDRO GETTE, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arenal Grande 1625 y MARIA MARTHA REQUENA, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Arenal Grande 1625.

EDUARDO JORGE MORASSI, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1288 ap. 2 y MYRIAM OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1288 ap. 2.

CARLOS ALBERTO STAGNARO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1926 y MARIA DEL ROSARIO CADENAS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2033 bis.

UBALDO SENA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1778 ap. 11 y EMMA RENEE FALCO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1778 ap. 11.

ALCIDES DOVAT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1268 ap. 10 y MATILDE GIRIBALDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1268 ap. 10.

18.a Sección

ROMULO PABLO BOGGIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1070 y AMELIA OLGA OTON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 646.

JOSE PONTE ANIDO, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Br. España 2929 y MARIA PILAR VIDAL CHAO, 34 años, soltera, española, domiciliada Br. España 2929.

CARLOS ELBIO SACARELO BERRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Mazini 3105 y MARIA LEONOR DIEZ RAMIREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1134.

ORENCIO CAYETANO GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2328 y MARIA MARTHA CASTIGLIONI BONOMI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2315.

ANTONIO AUGUSTO REZZANO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2565 y TERESA SANTINI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2575.

20.a Sección

ABELARDO DIEGO JULIO MARQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4140 y ELSA NELLY VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4080.

24.a Sección

GUILLERMO TOBIAS LANDI, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Anzani 1967 y RUFINA MARIA LANDI, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Anzani 1967.

$2.00 P|p. - v.nov.16.

Montevideo, Noviembre 13 de 1951

1.a Sección

ANTONIO SARDELLA, 36 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Colonia 886, y LILIA FOLCHI, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Colonia 886.

21.a Sección

NICASIO SOSA NOVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4483, y MARIA SARA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4479.

HECTOR SAUL CUEVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4221, y HAYDEE ZUNILDA COLOMBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4221.

HIGINIO ANACLETO MARTINEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Millán 5086, y EVA PETRONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5221.

ENRIQUE DANIEL MOLINA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Instrucciones 1659, e ILMA ROSA TONN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1659.

OSVALDO GNOCCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Fondal 823, y BEATRIZ SILVA YIC, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 896.

22.a Sección

BIAGIO BELLIZZI 39 años soltero, pintor, italiano, domiciliado Apóstoles 3457, y FELICIA DEL NEGRO, 27 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Apóstoles 3457.

JUSTINO CUORE FERNANDEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 2983, y BLANCA NIEVES PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2983.

RICARDO MUIÑO, 24 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Elcano 3531, y MARUJA DA FONSECA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3531.

ALCIDES LEON, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 3641, y BEATRIZ GENOVEVA CARBALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3999.

24.a Sección

ANIBAL CRUCHI, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3462, y ALICIA BORROMEO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 5372.

JORGE ANTONIO RIVIERE PIAGGIO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3151, y SUSANA ARACELI LANDIN BARCALA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3151.

VIRGILIO ADRIAN CAROZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 3233, y DALIA HAYDEE FAILDE, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vecinal 3233.

$2.00 P|p-v.nov.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 71.584 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 87) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.584, especialmente a don JUAN ANDREIS o MARCOS RODRIGUEZ, a los sucesores de ellos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien mencionado, ubicado en la calle Arrieta entre Camino Propios y Trento: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Algerto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.10-23257-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 64.318. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 85) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el número 64.318, especialmente a doña IDA SAVORINI, a los sucesores de ello a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Itacurubí entre 6 de Abril y R O'Higgins: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) Nov 10-23258-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos "FERMINA INTROZZI. — Prescripción. Lo. 45 Fo 584", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el Panteón N.o 1.667 ubicado en el Cementerio del Buceo, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36 00 Nov.14-16112-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE VICENTE REYMUNDO o REIMUNDO; de don NORBERTO REIMONDO o REYMONDO o REYMUNDO COROSTI o GOROSTI; de don ORESTE RAYMONDO o REIMUNDO o REYMONDO COROSTI o GOROSTI; de doña MARIA EMELINA RAMILO y de doña MARIA COROSTI o GOROSTI o GOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 Nov.14-16092-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCILA GUIBERNAU CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.14-16111-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELADIA HERNANDEZ, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento Donde dice Eladio debe decir Eladia y donde dice niño debe decir niña. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Oct.30-15250-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARREIRO BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16053-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ABAL DE TAGLIAFERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16024-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA RODRIGUEZ DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16025-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRASCOLLA BRENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16026-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA CODESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16027-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA JOSEFA ALMALUEZ DE LACASA o JOAQUINA ALMALUEZ o ALMAVEZ DE LACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.13-16028-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA SCIOSCIA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.13-16014-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MORIC KOHN a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento Donde dice: "Cohen" debe decir Kohn. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.13-16009-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GUILLERMO CERVIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15990-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA RODRIGUEZ DE MAINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.12-15974-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15969-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO VILASECA BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15962-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.10-15927-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PALLAS FRAGA y de don ANTONIO PALLAS RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.10-15928-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA CASELLA DE BINARDEL y de doña CARMEN BINARDEL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.10-15890-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA DELGADO LABORDE DE BENTOS o SISTA DELGADO DE BENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15806-v.nov.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JORGE LUIS BADO ABOYO, constituyendo domicilio a estos efectos en Sarandí 444, escritorio 15 al señor Juez, digo: Que debiendo obtener el título de Procurador viene a producir la información legal con los testigos escribanos Gladys E. García y Pedro Luis Bordoli, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, expídaseme testimonio. Jorge L. Bado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20 00 Nov.9-15867-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron JOSIEL SWEDZKI y ANA ROWINSKI DE SZWEDZKI, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes. B) De nacimiento de sus hijos Gerardo y Susana. En todas ellas, donde dice "Schwetzky", "Zigeinlska" y "Rovinsky", debe decir: "Szwedzki" "Sigelniska" y "Rowinski" respectivamente. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.9-15849v.Nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PRANDO e LEONARDO ENRIQUE PRANDO FRECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15807-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA VAZQUEZ DE VAZQUEZ o EUFRACIA MARIA ADOLFA VAZQUEZ URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15809-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE ARIGON o MARIA MARTINEZ CRECIO DE ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15810-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORNELIA o CORNELIA TERESA STRANEO DE GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15812-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ELIA o MARIA ELISA LARRAZABAL o LARRAZABA DE TRIUNFO y de don ANTONIO F. o ANTONIO FELIPE TRIUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15808-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELGADO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15811-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES REY DE PUIGNAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 Nov 9-15813-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos "Dante Porro con ALVISE FORTI y otros. Cobro de pesos. Libro 46 Folio 11" se cita, llama y emplaza al doctor Héctor Luis Brenta a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1951 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$13 20 Nov 7-15615-v nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GAMBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.9-15805-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BARGO ó ANTONIA LUISA BARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.9-15814-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CERRUTI o JUAN JOSE CERRUTI BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.7-15648-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAURA ELENA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.6-15587-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NIEVES CAPDEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.6-15579-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SABADO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.6-15580-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELOY DIEZ SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.6-15581-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o MARIA PAULA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 Nov.6-15582-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA CRESPO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.6-15583-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DEMETRIO MENDEZ o ALBERTO DEMETRIO MENDEZ COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.5-15523-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PUPPI DE PUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.6-15584-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ALBERTO GODAY ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.6-15585-v.nov.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL IDUATE BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.6-15586-v.nov.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO BILLARES, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Eduardo. Donde dice Villares, debe decir Billares. — Montevideo, 11 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.6-15589-v.nov.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Antonio Svicharovich contra ANASTASIA GUDIK. Div." (Lo. 45, Fo 554) se cita, llama y emplaza a doña Anastasia Gudik para que comparezca a estar a derecho y a tentar la conciliación en estos autos así como en los de Auxiliatoria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.6-15578-v.dic.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO PABLO JOSE GUTIERREZ MARTINEZ, de doña GLADYS VIOLETA o VIOLETA GUTIERREZ RIVERO y de doña MARIA CLARA GUTIERREZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.5-15361-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de doña MARIA o MARIA MATEA BERRUTTI DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 Nov.5-15522-v.nov.15.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Plata Martínez contra MERCEDES GARCIA BATTASAR Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 442), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes García Battasar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.1.o-15395-v.dic.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ISIDORO ANDRES BENTANCOR y MARIA DEL CARMEN NAVARRO DE BENTANCOR a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Isidoro Andrés, en la que debe modificarse el apellido de la madre que es Navarro y no Burgueño como allí aparece — Montevideo 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 Oct.29-15203-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.25-14950-v.nov.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Teresa Dima Caetano contra Sucesión de MARIO SEPAROVICH Investigación de paternidad posesión de estado civil y petición de herencia" (Libro 44, folio 68), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores del expresado causante Mario Separovich, a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 4 de 1951 — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.
$48.00 Oct.15-14331-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PICHUAGA o FRANCISCA TEODORA PICHUAGA o PECHUAGA, o PITCHUAGA o PITCHUAGUE o PITCHOAGUE o PITCHOUAGUE o PECHOAGUE o PICHOAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 Nov.14-16079-v.nov.24

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTRO RAMO, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.13-16055-v.nov.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE VICENTE BRUM con MARIA DEL CARMEN AYALA en la que aparece la contrayente como "hija de Manuel Ayala y Carmen Fernández" debiendo decir "hija de Carmen Ayala y de padre desconocido" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Nov.13-16034-v.nov.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MORALES con FLORENCIA TERRA en la que aparece el nombre de la contrayente como "Silveria" debiendo decir "Florencia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12.60 Nov.13-16054-v.nov.29.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación

de las partidas de nacimiento de ANGELA MARIA VIGNOLA ALARIO en la que aparece el apellido materno como "Alasio" debiendo decir "Alario"; y de ALBERTO MIGUEL y RODOLFO ARTURO VIGNOLA ALARIO en las que aparece el apellido paterno como "Vignoli" debiendo decir "Vignola" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 Nov 13-16035-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VIGNONE o VIGNOLES DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.7-15662-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FELICIANO GUTIERREZ, BLANCA IRIS GUTIERREZ DE LOS SANTOS y de GANDOLFO GUTIERREZ DE LOS SANTOS; y de matrimonio de FELICIANO GUTIERREZ con MARIA TRIAS DE LOS SANTOS en las que aparece el apellido "Quijano" debiendo decir en todas ellas "Gutiérrez" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 Octubre 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24 00 Nov 7-15662(bis)-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o GERONIMA JUANA o GERONIMA SOFIA SALABERRY o SALAVERRY DE VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 1.o de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 Nov 7-15661-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FONINA DE DUREIKO o ROSA FENIN DE DUREIKO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00, Nov.7-15638-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CAPURRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 18 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$8 00 Nov 6-15603-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MATEO FRUGONI QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola.
$8 00 Nov 3-15478-v.nov.14

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de SECUNDINO BENITEZ en la que aparece el nombre del causante como "Segundo" debiendo decir "Secundino" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de Octubre de 1951 - Juanángel L. Gianola, Actuario
$18 00 Oct 30-15238-v.nov.16

Emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en los autos caratulados: Etelvina, Elida y María Angélica Bazán contra Suc. de FERMINA BENITEZ y Suc. de SECUNDINO BENITEZ Posesión notoria Lo. 46, Fo 552, en la gestión promovida por Etelvina, Elida y María Angélica Bazán sobre posesión notoria se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Fermina y Secundino Benítez y a cualesquiera que tenga interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$60.00 Oct.30-15239-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARGARITA DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24 00 Oct.22-14778-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: ISABEL KRAUSZ contra ANDRES TRITTNER divorcio Lo 46 Fo. 486 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Andrés Trittner para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 6 de Octubre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48 00 Oct 13-14299-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LI CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turon, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA AURORA IRIBARNE donde dice "Hirivane" debe decir "Iribarne". — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.13-15997-v.nov.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ALFONSO DOMINGO PENNINO y ANDREANA GATTI donde dice: "Adriana" debe decir "Andreana". — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 Nov.13-15098-v.nov.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AMON DE SAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.13-16058-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de KARAT PANOSIAN donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde dice: "Ester Panosian" debe decir: "Ester Kasarian". En la de nacimiento de MARIA PANOSIAN, donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde aparece la madre como "Panosian" debe decir: "Kasarian". En la de nacimiento de VARTIVAR PANOSIAN donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian". Y donde dice: "Hovannes Panosian" debe decir: "Ohannes Panossian" y donde la madre aparece como "Panosian" debe decir: "Kasarian". — Montevideo Noviembre 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $21.00 Nov.13-16040-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CUADRO DE MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.13-15999-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA CARVE URIOSTE o FERMINA DOLORES CARVE URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 Noviembre de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15989-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCOIS ABBADIE NAVARRET o FRANCISCO ABBADIE o ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15954-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEON BORZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15955-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o MARIA MODESTA LEGARRA DE GOLDARACENA o DE DE GOLDARACENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-15956-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GIANASTTASIO o CARMELO JOSE MARIA o CARMELO GIANNATTASIO MAIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Acutario Adjunto.
$12.00 Nov.7-15499-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SAMPOGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.6-15604-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARABAL BOSSIO o BOSIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.3-15440-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de TOMAS VERSACE y MARIA ZOLESI donde dice: "Versaci y Zolezi" debe decir: "Versace y Zolesi" y en las de nacimiento de Santa Catalina, Juan Rosa Julia Emilia, Angela, Manuel Versace donde dice "Bersaggi, Bersage, Versazi Versaci Verzaci Bersachi, Versachi" debe decir "Versace" y donde dice: "Solezi, Solis Solezzi" debe decir: "Zolesi" — Montevideo, Octubre 17 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24 00 Oct.30-14984-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AROSTEGUI DE MOREYRA o BLANCA BASILISA o BLANCA o MARIA BLANCA AROZTEGUI o AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.27-15150-v.dic.1.o

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Hernández, Gregoria contra MUNIZ SAN MARTIN, ANSELMO. Divorcio por causal" (Lo 46, Fo 77), se cita, llama y emplaza a San Martín Anselmo Muniz, a fin de qu comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$36.00 Oct.26-15043-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.11-14229-v.nov.16.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos caratulados: "CASARAVILLA ARTURO. Prescripción. Lo 47 F.o 404" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos Antonio Tornini, Piretti Hermanos, José Pedro Berthet y Herminia B. de Palvosine, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho: a un sobrante de 77 metros cuadrados con 59 centímetros cuadrados, 80 centímetros cuadrados, que se encuentran en el bien inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno y el edificio que contiene situado en las inmediaciones del Reducto octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 11.396, formando parte de la antigua quinta de Lapido designada en el plano respectivo con el N.o 28 y compuesto según título de un área superficial de 145 metros 51 decímetros, pero según plano de la mensura practicada en Setiembre último (año 1935) por el agrimensor Carlos A Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 700 el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 223 metros 10 decímetros 80 centímetros con 9 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Melo distando 24 metros 90 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de General Aguilar: 9 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Sudoeste que linda con propiedades de José Pedro Berthet y Herminia B. Palvosine 24 metros 25 centímetros al Noroeste con los señores Piretti Hermanos: 22 metros 10 centímetros al Sudeste con el inmueble de Antonio Tornini; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$156 00 Oct.23-14520-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 11951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24 00 Oct.13-14297-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36 00 Oct.10-14156-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA ETCHEMENDY DE BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.14-16106-v nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SCHWARZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Schwarrz", debe decir: "Schwarz" — Montevideo Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.14-16065-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TALLONE DE SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Noviembre 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.12-15943-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ARAM DERAGOPIAN y HENAZANT DAVIDIAN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparece con el apellido de: "Hagopian", debe decir: "Deragopian" y B) En las de nacimiento de ANAHID y VARTHUI DERAGOPIAN, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de: "Hagopian", debe decir: "Deragopian. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Nov.12-15988-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO NUÑEZ y de REGINA GOGEASCOA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Muñoz" y "mil ochocientos ochenta y siete" debe decir: "Antonio Núñez" y "mil ochocientos noventa y uno". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.12-15952-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMINIA MARTINEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Irmina", debe decir: "Herminia". — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.12-15944-v.nov.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "BEKERMAN DE MASLOVSKI CECILIA con JAIME MASLOVSKI. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o 4, F.o 464), se hace saber que con esta fecha 24 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Maslovski y Cecilia Bekerman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Nov.10-15907-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Sánchez Trinidad y de Dolores Leopolda López donde la contrayente aparece como: "Elida López", debe decir: "Dolores Leopolda López" y B) En las de nacimiento de Plácida Elsa Snchez y Rufino Abel Sánchez, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: "Elida López", debe decir: "Dolores Leopolda López". — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Nov.10-15833-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CALCE DE CARISSI o TERESA CALCE DE CARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.9-15850-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o MARIANO SANTIAGO o SANTIAGO JOSE ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Nov.5-15534-v.nov.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Petra Arana, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Joviña" debe decir: "Soviñaz" y B) En la de nacimiento de Francisco Arana, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: "Doviñas", debe decir: "Soviñaz". — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Nov.5-15524-v.nov.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "ETCHEMENDY DE JOVER ANA contra PEDRO B. JOVER Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 24 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro B Jover y Ana A. Etchemendy En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Nov.1.o-15378-v.nov.24.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "Ubiria de Silva M.a Inocencia y otro. con GERONIMA LOPEZ y otro. Prescripción" (L.o 40. F.o 471), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Gerónima López Teresa de Jesús Peixoto de Ramos, Manuel Anes Ramos Rosendo y Manuel Maya, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: El solar ubicado en el Barrio "La Unión" 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70617, compuesto según plano trazado por el Agr Horacio Uslengui, de Octubre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado con el N.o 20237 el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto por una superficie de 348 metros 14 decímetros que se deslinda así: 10 metros 69 centímetros de frente al S E a la calle Juan Jacobo Rousseau: 10 metros 83 centímetros al N O lindando con el padrón N.o 70621 de Ramón Domingo Amado: 32 metros 28 centímetros al N E con el bien empadronado N.o 70616 de los accionantes y por el S.O en 10 metros 75 centímetros con el padrón N.o 70618 de María y Catalina Scaglia, en 10 metros 42 centímetros con el padrón N.o 70619 de Juana Scaglia de Miguez y 11 metros con padrón 70620 de Severiano Vázquez. — Montevideo Octubre 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$132 00 Nov 1 o-15379-v.dic.3.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados "Arenas Fructuoso Cornelio contra Sucesión de JOSE CIPRIANO CARDO-

NA y otros Prescripción" (Lo 39. Fo 138), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Cipriano Cardona. Braulio Miguel y cia a José Cipriano Cardona, Faustino, Arrospide, Felipe Joaquín y Savino Arrospide y Martín Dañiel Venitez. Servillana Peombo de Arenas, Celedonio Arenas, Juan Pablo. Celedonio Jacinto, Juan María Miguel Nicolás Arenas Peombo, Servillana Arenas de Carbajal. Antonio Esteban Carbajal, Manuel Criado Franco Leonor Martínez de Criado Franco. Miguel Carlos Ugarte Giannini: Eduardo Ugarte Maresma. José Paolino, Simón Lamaison Julián Sapiro o Isaac Liss, Ramiro Sierra. Rosa Zaidan de Ale o Manuel Ale sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien. Un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 24 del Pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 247 compuesto de una superficie de un mil metros cuadrados lindando al Sud con frente a la calle Artigas en una extensión de veinte metros, al Norte con el solar N.o 6, en una extensión de cincuenta metros, al Este con los solares números diez, once y nueve y al Oeste con los solares dos y tres, estando señalado en la manzana letra D con el número doce del plano levantado por el Agrimensor don Carlos Percovich — Montevideo, Octubre 17 de 1951 — Raúl Calcagno Actuario.

$120.00 Oct.30-15253-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO VELAZQUEZ estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "María Antonio" debe decir: "Mario" — Montevideo, Octubre 17 de 1951. Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $12 60 Oct.29-15173-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "BENTOS COSME DAMIAN y DOLORES GONZALEZ ERELI Disolución de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 24 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Cosme Damián Bentos y Dolores González Ereli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso). dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 21 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$40.00 Oct.26-15001-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALFREDO EICHHORN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gertrudis Casilda Haigh — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 Oct.25-14959-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a GLADYS MARGOT CALLEJAS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso). a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Dicono. — Montevideo. Julio 31 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 Oct.16-14479-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber a lpúblico que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROUGE ANDRES SILVA, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Royer debe decir Rouget Andrés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.13-16059-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA DIAZ PIEGAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Felipe Contuccí, Joaquina Tomasa de Jesús, José Gómes de Freitas, Belchior Jacinto Días, Ana Gómes Días, Domingo Rais Rivas, Concepción Días Rivas, Baltasar Jacinto Días, Melchor de Bem y Canto, Emerenciana Silveira de Bem, Bernardina Borba, Pedro Rodríguez de Borba, Arminda Barreto de Rodríguez, Cándido Días de Borba, Melchor o Belchior Jacinto Días, Sebastian, Sebastián Jacinto, María Caroline, Belchor Jacinto y Juan Belarmino Días; Sebastián Jacinto Días; María Altina Piegas de Días; Sebastián Carlos e Idalina Camargo; Gaspar Francisco Días; Joaquina de Chagas Días; Francisco Apiz o Asís de Almeida; María José Martínez de Almeida: Adelia y Belchior Basilio Almeida; Rafael Lamarque; María José de Avila, Manuel de Dios Días; Silverio Antonio Días; Ana Antonia Días de Matos; Antonio Silverio Días; Alejandro Joaquín da Silva; Isabel Sosa o Souza o Sosa Tavares de da Silva; María Joaquina, Pedro, Isidro, Isaías, Juan Paulo, Alejandrina, José Victorino, Amalia, Amelia y Ambrosia Sena da Silva; Cándido, Doralina Amalia, Ildebrando, Louribal, Demetrio, Juvenil, Palmor o Palmori y María Adora Salcedo da Silva; Gabriel Pereira da Silva; María Palles; Jacinto Pereira; Bonifacio, María y Clementina Palles; Jaime Palles; Garabilla y González Hermanos; Manuel Noya; Manuel Bentos Martínez; Fernando Villamil; María Delfina Borba; José María Amaral; Manuel Bentos Martínez; Ana Adelaida Marques; Alipio I. Ferreira; Manuel A. Sarmiento; Sucesión Eureco dos Santos; Solano de León; Sucesión Belchor B de Almeida; Sucesión Sebastián Camargo; Belchor P. Días: Belchor Piegas Días; Juan Gómes de Freitas; Indefonso Dastugue; Eurico de Oliveira Santos; Leopoldina Moreira de Oliveira Santos; Eurico, Mercedes, Leopoldina, Pedro, Alfredo y Octavio Moreira Santos, o Santos Moreira o de Oliveira Moreira o Moreira de Oliveira, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 434 hectáreas 7.506 ms. 17 dcms., existente dentro del campo que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con los números 1.767 y 1.769, que según planos del agrimensor A. Grau Rosell, inscriptos en la Oficina de Catastro de Rivera, con los números 69 y 162, el 12 de Abril y 30 de Julio últimos, se compone de las fracciones A., B., C., D., E., y F., con una superficie en conjunto —libre de caminos— de 5.360 Hás. 9.906 ms. 45 dcms., lindando: al Norte el curso del Arroyo Blanco, que la separa de Alipio Ferreira ,siguen líneas de 420 ms. y 509 ms. con el mismo lindero, hasta encontrar el Arroyo Hospital, que lo separa de Manuel A. Sarmiento y sucesión Eureco dos Santos, este último al N. E.; al Este, rectas de 209 ms. 60, 76 ms. 20, 636 ms. 40, 416 ms., dando frente a Camino Nacional; siguen rectas de 375 ms. 60, 431 ms. 60 1372 ms. 50 cms., 474 ms., y 68 ms. con Mario Piegas Días, Solano de León y sucesión Belchor B de Almeida; al Sur, Cañada del Abrojo con sucesión Sebastián Camargo, sigue recta de 3.793 ms al Este con sucesión Camargo y Belchor P. Días; al Sur. 3.377 ms. con el mismo Días; y, al Oeste, 4.238 ms. y 492 ms. y zanja del Abrojo, con Días, siguiendo rectas de 582 ms., 5 932 ms., y 92 ms. con Juan Gomes de Freitas e Idelfonso Dastugue.

Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$312.00 Nov.13-15889-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA LECALDARE DE LAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.13-16031-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO UHAGON ARANAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.10-15873-v.nov 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.10-15875-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.10-15876-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISIDORO ALIMENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.10-15877-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO OSEIRA BARREIRA o JOSE OSEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.10-15878-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CARMEN DI LANDRO DI BIANCO o CARMEN DI LANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demjás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.10-15879-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARRIDO o JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 6 de 1951, — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.10-15880-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICENTE DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.10-15874-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Licia Giordano de Carrera contra PIERINO CARRERA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pierino Carrera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.10-15886-v.dic.15.

Partición judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO PUIG y otra. Partición" se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig, han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 113, 114, 115 y 116, en el plano del Agr. Guillermo P Rodríguez, de Noviembre de 1906, empadro-

nados con los números 63826, 63827, 63828 y 63829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia: midiendo cada uno de ellos 1360 ms. cuadrados formando en conjunto por estar unidos, un área total 5 440 ms. cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marta Leduc de Destombes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a dercho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Nov.10-15887-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO BREGONIS TRUJILLO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cayetano Acosta, María Acosta de Noria, Juana Acosta de Trujillo, Bonifacio, José, Ramón y Pedro Trujillo, Lettir Barnet y Co., Carlos García, Nicolás Romay o Nicolasa Romay y Rodríguez, Alejandro Servando y José Monteriol, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: el lote señalado con el N.o 8 del plano levantado por el Agr. Amaro H. Cabrera, de Abril de 1920, ubicado en el paraje denominado Rincón del Cerro, 13 a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 23626, compuesto de una superficie de 1 hectárea 2.000 m.2 que se deslindan así; al Norte, linda con la fracción número 9, en una extensión de 124 ms 86; por el Sur, linda con terrenos de la sucesión José Monteriol, en 124 ms. 87; por el Este, linda hoy con terrenos de Eliseo Bregonis y Pedro Trujillo en una línea de 96 ms. 47, y por el Oeste, sobre calle de Servidumbre tiene una línea de 97 ms. 05.

Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$120.00 Nov.10-15888-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.9-15838-v.Nov.20

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA BEATRIZ GOMEZ RODRIGUEZ y ANGEL AMERICO FERNANDEZ BOUVIER, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Nov.9-15787-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ DE CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.8-15693-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "RAFAEL RACO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Storace Hnos., sus herederos o causahabientes a cualquier título, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta a favor del promitente comprador Rafael Raco, respecto al inmueble empadronado con el N.o 49.019 de Montevideo, ubicado en la 21.a sección judicial, señalado con el N.o 185 en el plano del Ing.o Agustín Gaminara de Noviembre 14 de 1911 compuesto de una superficie de 360 ms.2 con 9 ms. de frente al Noreste a la calle Victoria (hoy Antonio María Marquez) Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72 00 Nov.8-15742-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROFETA ALFREDO MIGUEZ PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.8-15692-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Lucía Rosa Asteggiante, por aparecer en ella con el apellido "Astellán", en lugar de Asteggiante, que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.7-15558-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARDOQUEO MENDEL BIELAWSKI LESZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Mardoqueo Mendel Bielawski con Elisa Grinstein, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Marcos Mendel debe decir Mardoqueo Mendel y donde la madre del mismo figura cómo Sara Sury debe decir Sara Raquel Lesz. y de nacimiento de Jorge Eduardo Bielawski, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como Marcos, debe decir Mardoqueo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Nov.8-15694-v.niv.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BAZET FERNANDEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$8.00 Nov.5-15552-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.5-15565-nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Nov.5-15553-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aptreura de las sucesiones de PEDRO GASTELLU o PEDRO GASTELLU ACOSTA, MARIA ANTONIA SABINA o MARIA XIMENEZ o XIMENES DE GASTELLU, ANA o ANA LAURA GASTELLU DE ALT, MARIO o MARIO FRANCISCO GASTELLU XIMENEZ o XIMENES, JOSE PEDRO GASTELLU ARROYO y RAUL GASTELLU XIMENEZ o XIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Nov 5-15556-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BOLLOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Nov.5-15554-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA DELISANTI DE AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.5-15551-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "NORA M. MAYE Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nora Margarita Maye Camarero estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta aparece como Camacho, debe decir. Camarero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$18.00 Nov.5-15555-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Ana Guido contra MIGUEL TROIANO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Miguel Troiano, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$36.00 Nov.5-15557-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Febrero de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN COSTA y HORTENSIA SOLDADO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Oct.26-15051-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS NEGROTTO y JOSEFA ESTEFANIA NEGROTTO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40 00 Oct.30-15267-v.nov.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOAQUINA TORRENS y otra Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Brucciamonte, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que se crean asistidos con derechos en el siguiente inmueble: El empadronado con el número 84571 que, según plano del Agr Eneas Villa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Abril de 1951 con el N.o 23805, se deslinda así: 14 ms. 45 de frente al Sur a la calle Yaguarí entre las de Cufré y Juan Paullier (antes Saldpuedes), distando el punto medio 17 ms.

975 de la esquina de ésta; 13 ms. 61 por el Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 84572 y por el Noroeste 19 ms. 70, parte con el padrón N.o 96516 y parte con el padrón N.o 96517. Corresponde al solar señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 1119 en el plano del Barrio Vera, levantado por el Agr. Luis ... en Febrero de 1895, según el cual consta de un área de 98 ms. 46. El área ... según el plano del Agr. Eneas Villa, es de 97 m.2 6097 cms. 50. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$182 00 Nov 1 o-15362-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OLIVERI AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$24.00 Oct.30-15276-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Florentina Ardoguén contra sucesores de MARIANA ARDOGUEN. Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causa-habientes a cualquier título de Mariana Ardoguén, de Bernardo Ardoguén y de doña Mariana Marmollón para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48 00 Oct.15-14318-v.nov.19

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ERNESTO FIGOLI, por aparecer en la misma como casado con Carmen Hernández en lugar de decir Luisa Hernández, que es el verdadero nombre Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.29-15164-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUZA MENENDEZ DE GARAVAGNO o JESUSA MENENDEZ RODRIGUEZ DE GARAVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36 00 Oct.15-14382-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ELIAS PALGI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Nelly Palgi, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Falgi", diga: Palgi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Nov.14-16069-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PEREYRA DE MARTINEZ o CANDIDA MANCEBO PUGA o CANDIDA MANCEBO DE MARTINS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma y, especialmente a los descendientes de María Mancebo Puga y los de Antonio Mancebo Puga, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse conforme al artículo 1.069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48 00 Nov 14-16070-v.dic 19

Intimación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber a la firma "HOUSTON Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada", que ante este Juzgado ha comparecido la Sociedad "Industrias Unidas Americanas Sociedad Anónima", (En liquidación), formulando la correspondiente protesta judicial de los documentos de que es tenedora, suscriptos por "Houston y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Montevideo, en las fechas y por las cantidades siguientes: A) El 21 de Julio de 1947, por pesos 54.064.05, y a pagarse a los 195 días de esa fecha. B) El 21 de Julio de 1947, por pesos 54.537.28, y a pagarse a los 254 días de esa fecha, C) El 1.o de Enero de 1948, por pesos 53.077.50, y a pagarse a los 90 días de esa fecha, y D) El 1.o de Diciembre de 1947, por $ 53.566.71, y a pagarse a los 75 días de esa fecha Y de acuerdo a lo resuelto se intima a la firma deudora, mediante este edicto, con término de noventa días, la protesta judicial de dichas obligaciones, formulada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$96.00 Nov.14-16073-v.dic.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOPEZ, CLOTILDE con VENTURA BERCHESI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clotilde López y Ventura Berchesi, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 Nov.14-16072-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN COSTAS o COSTAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.13-16010-v.nov.23.

Liquidación judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la Sociedad Anónima "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de biens y cómplices. 3.o Que han sido designados Síndicos provisorios, los acreedores personales no privilegiados "Grafex S. A." y "National Paper Co.". y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.13-15996-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO VIDAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.13-16011-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO RAMON MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov 13-16012-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.13-15992-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CURCI DABOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Nov.13-15993-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o MARIA LUISA ENRIQUETA RATTARO DE CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Nov.13-15994-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZAARA o SARA GENOVES DE FOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.10-15923-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUGGERO o JOSE NICOLAS RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.9-15870-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SAETTONE, ANGEL y MARTINEZ DE SAETTONE, FELIPA GERVASIA. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija menor Ana María, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María", debiendo decir: "Felipa Gervasia". — Montevideo Octubre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.9-15872-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ZABALZA o ZABALZA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Nov.9-15784-v.dic.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DE LEON CAPOBIANCO, ENRIQUE Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Enrique de León Capobianco con domicilio en la calle Misiones 1475, al señor Juez dice: Que para obtener el título de procurador ofrezco el testimonio de los señores: doctor Héctor Amilivia y José Ramón Luna Pradere ambos constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen personalmente los

edictos y se me expida testimonio. — Enrique de León".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.8-15776-v.nov.19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PERA, MARIA con RAUL VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges María Pera y Raúl Vázquez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.8-15777-v.nov.30.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARIA LUISA CAMACHO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto último ha sido declarada en estado de incapacidad doña María Luisa Camacho, designándose curadora a su hermana Dalbina Camacho de Frugoni, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 11 de Octubre corriente. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.8-15781-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUINO SANZ o EDUINO ALEJANDRO MATEO SANZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.8-15730-v.nov.19.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "CUITIÑO, JUAN PABLO. Expedición de segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, al señor Marcos Chiapponi, sus sucesores a título singular o universal y a cualquier otra persona que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de compra - venta autorizada por el escribano don Andrés M. Cassaglia con fecha 13 de Abril de 1920 y por la cual el nombrado Juan Pablo Cuitiño adquirió del señor Marcos Chiapponi, una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 108 del barrio del Cerrito de la Victoria de esta ciudad e individualizada en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, del año 1910, con el número 17, según el cual se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle número once y por formar esquina, tiene frente también hacia el Nord-Oeste, a la calle número catorce, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Nord-Este, lindando por este rumbo con parte del solar número 13 y por el costado Sud-Este con el solar número 18. El inmueble descripto está empadronado con el número 76.589. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$132.00 Nov.8-15454-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA PONCE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.8-15688-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ITALA INTROZZI DE CANAVESI, citándose a los herederos, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.8-15689-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MILIA DE MININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.7-15636-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA CAROLINA OLIVA DE BORGES o MARIA MAGDALENA CAROLA OLIVA DE BORGES o CAROLA O. DE BORGES o CAROLA OLIVA DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.7-15637-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "TRELLES, CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella el apellido materno del contrayente figura como "Hernández", debe decir: Fernández. — Montevideo, Setiembre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Nov.6-15576-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MANUEL GARCIA TUVIO o TUBIO Sucesión. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Carmen Olveira de García, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Manuel García, por aparecer por error, el apellido de la contrayente y el de su padre como "Oliveira", cuando debe decir en su lugar: Olveira. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.6-15572-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA TUVIO o TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.6-15571-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO CASTRO o DIONICIO CASTRO o DIONISIO ALEMAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.7-15635-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FERNANDEZ DE ESCAYOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$13.00 Nov.5-15548-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ENRIQUE SPANGENBERG citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.5-15549-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VISCA DE MORIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.5-15550-v.nov.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.5-15533-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "Firpo de Avegno, Serapia Josefa y otros con ALBERTO GHIRINGHELLI y otros. Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores señores: Alberto Ghiringhelli y Zaira Figari Rosa Figari, Enrique Platero Figari, Angela Figari, Clotilde Figari, Paulina Figari, Juan S Figari y Enrique Figari y|o sus causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a don Francisco Firpo por intermedio del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste: Un solar situado en la 23.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 13 del plano levantado en Febrero de 1923 por el agrimensor Luis Caselli registrado con fecha 24 de Marzo del mismo año empadronado con el número 115.355 con un área de 301 mts. 85 dms y con los siguientes límites: 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Oficial 1.o, distando 48 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Presidente Berro, al Nord-Este con el solar 14, al Sud-Este con los solares 4 y 5 y al Sud-Oeste con el solar 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Nov 3-15480-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de ENRIQUE JUAN PASSELI, para que donde dice: "Basselli", diga: Passeli. B) de nacimiento de OSCAR PASSELI, para que donde dice: "Paselli" diga: Passeli, donde el padre del inscripto figura con el nombre "Enrique" diga: Enrique Juan. y donde dice: "Ermelinda Madera" diga: Ermelina Pages. C) de matrimonio de ENRIQUE JUAN PASSELI con MARIA DURE, para que donde dice: "Passelli" diga Passeli, donde el contrayente figura con el nombre "Enrique", diga: Enrique Juan y donde dice: "Ermelinda Madera", diga: Ermelinda Pages, y D) de nacimiento de LIRIA ANATOLIA, AMELIA ENRIQUE JUAN MARIA, ORESTES y MARIA ELENA PASSELI, para jue donde dice: "Paselli" diga: Passeli, donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre: "Enrique" diga Enrique Juan, y donde dice: "Ermelinda o Hermelinda Madera", diga: Ermelina Pages, en todas ellas. — Montevideo, Octubre 15 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario

$42.00 Nov.3-15485-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOSA, TIMOTEO y RODRIGUEZ DE SOSA, FELICIDAD. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Julio Andrés, Blanca Delia Juan Manuel Rosa Blanca, Alba Flor, Hugo Alberto y María Nely Sosa Rodríguez, pues donde el nombre del contrayente y padre respectivamente figura como "Hipólito" debe decir: Timoteo, en todas ellas. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) 16.80 Nov.1.o-15397-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LI CALZI, MARIO SEGUNDO. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma el inscripto figura con el nombre "Segundo" debe decir en su lugar: Mario Segundo. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Oct.31-15291-v nov 17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BRESCIANO, ROSA MARIA ESTHER con DOROTEO MONTAÑEZ MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa María E. Bresciano y Doroteo S. Montañez Méndez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Oct.31-15298-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GARCIA DEAMBROSIO, CELIA ELENA con PIAGGIO BLANCO, ANDRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Elena García Deambrosio y Andrés Piaggio Blanco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32 00 Oct 31-15299-v nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NORIA DE TURKOVSKI GABRIELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "Robustiana Noria" debe decir: Robustiana Piñeyro, y donde dice: "Pantaleón Piñeyrúa" debe decir: Pantaleón Piñeyro. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 60 Oct.31-15300-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VARELA o VARELA BERTOA y de don ELISEO VARELA o VARELA POSE y que se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se crean con derecho a la herencia, o contra la misma para que se presenten a deducirlos en estos autos, y especialmente se cita y emplaza a doña María Generosa Baña de Varela Bertoa, a sus herederos y causa-habientes para que, dentro del término indicado, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60 00 Oct.26-14921-v nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESMERALDA ELVIRA DE AMEZOLA DE ETCHEGOYEN y la de don EDUARDO BALTAR CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Oct.27-15087-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEXANDER MACKAY DICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Oct.25-14983-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Melgarejo, María Elsa contra JUAN FRANCISCO ISIDORO FIGUEROA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Juan Francisco Isidoro Figueroa, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 Oct.15-14392-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don MARIA FRANCISCO FERNANDEZ y doña MARIA DEL CARMEN POMBO DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Francisco, por figurar en ellas la compareciente con el nombre de Carmen, en lugar de María del Carmen. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Nov.14-16067-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CESAR ARDOGUEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.13-23292-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BANCHERO DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.13-16015-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.13-16016-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FELICIA TORCELLO DE BUGNA. Sucesión". (Lo. 33, Fo. 338), han sido solicitadas, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de Francisco Bugna con Felicita Torcello. Donde la contrayente figura con el nombre de "Felicita", debe decir: "Felicia" 2.o) Partida de nacimiento de María Honorata Bugna Torcelli. Donde aparece el apellido "Buña", debe decir: "Bugna"; y donde aparece el apellido "Torcelli", debe decir: "Torcello"; 3.o) Partida de nacimiento de Carlos Bernardo Pedro Bugna. Donde aparece el apellido "Forcelli", debe decir: "Torcello"; 4.o) Partida de nacimiento de Victorio Fortunato Atanacio Bugna. Donde figura el apellido "Torselo", debe decir: "Torcello"; 5.o) Partida de nacimiento de Eleuterio Juan Pedro Bugna. Donde figura el apellido "Torcelli", debe decir: "Torcello"; y 6.o) Partida de nacimiento de Francisco Alberto Rufino Bugna. Donde aparece el apellido "Torchelo", debe decir: "Torcello". — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Nov.13-16021-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NOLBERTO GONZALEZ, doña ROMULA ALFARO DE GONZALEZ y doña MARIA FELICIA GONZALEZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de nacimiento de Rómula Alfaro, donde dice: del sexo masculino que es hijo, debe decir: del sexo femenino que es hija; y donde dice se le ha puesto el nombre de Rómulo Alfaro, debe decir: Rómula Alfaro; 2.o) En la partida de matrimonio de Nolberto Justo González y Rómula Alfaro, donde dice que compareció don Nolberto Justo González, debe decir: Nolberto González; y 3.o) En la partida de nacimiento de María Felicia González, donde dice: compareció don Nolberto Justo González, debe decir: Nolberto González. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $25 20 Nov.10-15908-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA GURIDI DE OLHAGARAY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Serafina, en lugar de Celia. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Nov.10-15916-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEYRE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.10-15922-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, ha iniciado don LUCIO IRINEO CURBELO, por posesión notoria de calidad de hija natural a favor de la madre del solicitante, doña María Isabel Miño, como hija natural de Romana Miño, para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Nov.10-15881-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que en el expediente caratulado: "PEDRO CARRETTO. Sucesión". (Lo. 34, Fo. 481), han sido solicitadas las rectificaciones, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de nacimiento de Isabel Servetti, donde dice: Gareta, debe decir: Carretto; y donde dice: Cervetti, debe decir: Servetti; 2.o) En la de nacimiento de Pedro Silveiro Servetti, donde dice: Garetto, debe decir: Carretto; 3.o) En la de nacimiento de María Carolina Servetti, donde dice: Cervetti, debe decir: Servetti; donde dice: Carret, debe decir: Carretto; y donde dice: María N. de Carret, debe decir: Dominga S. de Carretto; 4.o) En la de nacimiento de Luis Pablo Servetti, donde dice: Serveti, debe decir: Servetti; donde dice: Careto, debe decir: Carretto; y donde dice: Losandrina, debe decir: Sciandrino; 5.o) En la de nacimiento de Juan Servetti, donde dice: Careto, debe decir: Carretto; y donde dice: Andelini, debe decir: Sciandrino; 6.o) En la de nacimiento de Angela Delia Servetti, donde dice: Caretto, debe decir: Carretto; y donde dice: Lisandrina, debe decir: Sciandrino; 7.o) En la de motrimonio de Antonio Carretto y Juana Bottini, donde dice: Sandrini, debe decir: Sciandrino; 8.o) En la de nacimiento de Orfella Dominga Carretto, donde dice: Bottino, debe decir: Bottini; y donde dice: Sandrine, debe decir: Sciandrino; y 9.o) En la de nacimiento de Antonio Oscar Carretto, donde dice: Juan Bottini, debe decir: Juana Bottini. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Nov.10-15959-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GISLENO GARCIA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15853-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMENGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 9-15854-v.nov.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en los autos caratulados "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia". (Libro 38, folio 253), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 Nov.9-15913-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PASTORINI o PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15855-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CLIMACO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad le ha iniciado Tomasa Rosa Camejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.9.15785-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.8-15690-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO JOAQUIN MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.8-15691-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$12.00 Nov.8-15697-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROBERTO FELIX BOTTERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eulalia Vila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.7-15647-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TENAGLIA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.6-15605-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.5-15500-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SAENZ DE MARTINEZ o MANUELA VALLUERCA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.5-15501-v.nov.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "RENEE A. TASTAS MORENO y LUIS A. TEMPESTA CAPORALE. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 248), se hace saber al público que con fecha 15 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Armando Tempesta Caporale y Renée Adoralda Tastás Moreno. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.

$40.00 Nov.9-15856-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANGUINETTI DE MABERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.5-15502-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión ANGELA CANEPA, DE RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12 00 Nov.5-15537-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANCIANA GUICHON DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.5-15535-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA SILVESTRE DE AGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.5-15503-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA EJARQUE DE CARBO Y OTROS. Expedición de segunda copia de escritura" (libro 35, folio 113), se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José M Martino, el 6 de Marzo de 1924, por la cual don Isidro Carbo adquirió de los señores Ramón F. Viña y Juan B. Mussio, el siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 40.488, señalado con el N.o 13 en el plano trazado el 14 de Mayo de 1909, por el agrimensor Javier Alvarez y según el cual se compone de una superficie de 240 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Oeste sobre la calle Central, (hoy Trías); 26 metros 10 centímetros al Nor-Este, lindando con el solar 14; 23 metros 58 centímetros, al Sur-Oeste, confinando con el solar 12; y 10 metros 34 centímetros al Sur-Este lindando con sucesión J. Rego. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los vendedores señores Ramón F Viña y Juan B. Mussio, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pudiera oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 Nov.5-15532-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.5-15504-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BERES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.5-15505-v.nov.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Salud Pública, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8.511, manzana N.o 117 de la Nueva Ciudad, con una superficie de 101 metros cuadrados que se deslindan así: 5 metros 35 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Cuareim, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1 046; 14 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle de la Estanzuela: 9 metros 15 centímetros, al Este, lindando con la fracción 2; y 14 metros 50 centímetros en el costado Norte, limitando con la fracción 4. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña María Irazeta de Tauriz, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Oct.27-15137-v.dic.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don FAUSTO CHALA (hijo) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Mónica Laborda de Chalá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.29-15175-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TUVELCELINA MOREIRA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Domingo De Souza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 26 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$36.00 Oct.16-14476-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ROGELIO PEDRO ZOLEZZI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martha Inés Lacase de Zolezzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor

de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.1.o-15383-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CLOTILDE MOSQUERA información" (libro 86, folio 168), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, a la Acción N.o 537 del Autodromo Nacional o al solar de terreno equivalente a la Acción citada, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$48.00 Oct.22-14782-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DA ASSUNCAO DIAZ FARINHA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lía Beatriz, en la siguiente forma: Donde dice: Asunción Díaz, debe decir: María da Assuncao Díaz Farinha. — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Auxiliatoria) $12.60 Nov.1.o15408-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Luis V Barbé, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don ANTONIO LINO BILELLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Freiría (María Julia) contra Bilello (Antonio Lino). Guarda. (Libro 12, N.o 722, Folio 99), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.9-15802-v.dic.14.

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don JUAN CARLOS MORALES y doña MANUELA CABRERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aquino (Américo) y González de Aquino (Lidia) contra Morales (Juan Carlos) y Cabrera (Manuela) Pérdida de patria potestad (L.o 12 N.o 298, F.o 21), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.10-14159-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Juan José Vertiz, dicta en autos: "Falconi Juan Sócrates y Carolina Rodella de Falconi contra GUILLEN CESAR L. y GREGORIA PINTADO Pérdida de la patria potestad" L.o 7. F.o 435", se cita, llama y emplaza a César R Guillen y Gregoria Pintado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$48.00 Oct.11-14212-v.nov.16.

Rectificación de guarda

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: Díaz, Juan Francisco y Viña de Díaz, Felicidad Nieves contra FERNANDEZ VILMA Rectificación de guarda Lo 5. Fo 568. se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo oficio. — Montevideo Setiembre 8 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuario Adjunta.
$36.00 Oct.11-14308-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO MUJICA, FRUCTUOSA ARANA DE MUJICA, BLANCA MUJICA DE FRESIA y AGUEDA MUJICA o MUGICA DE RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Noviembre 6 1951. — Irma Rodríguez de Fagerio, Actuario.
$12.00 Nov.12-15956-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
$12.00 Nov.5-15567-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA MORAES DE GOMEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 13 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Nov.8-15706-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IDERBIL o IDERVIL o DERVIL o IDERVIR o IDELVIR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 26 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 Nov.7-15628-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "BLANCA V. DORNELLES DE SILVA contra RAFAEL SILVA Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 14 Fo. 100, N.o 814), se hace saber que por auto de fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Silva y Blanca Violeta Dornelles y se emplaza a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Artigas, 22 de Octubre de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$32.00 Nov.3-15488-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FELIPE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 Nov.9-15840-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PEDRAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 Nov.5-15507-v.nov.15.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Agosto de 1951, dictada en autos: "GARCIA, CARMELO LUCIANO y ELBA VICTORIANA RE DE GARCIA". (libro 38, folio 304), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada entre los nombrados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 25 de 1951. — Héctor T Lémez, Actuario.
$32.00 Oct.26-15033-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura ed la sucesión de LUIS CORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Nov.10-15898-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARICHAL DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Nov.10-15899-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO JOSE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 21 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 Nov.9-15819-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTON L. o DANTON LEONARDO FOSSATI o FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.8-15781-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 25 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Nov.5-15498-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEYS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.14-16107-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamesto dictada en autos: "Fisco y Santiago Balmaceda contra MANUEL CARBAJAL y JUAN PEDRO CIERI Infracción aduanera", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Carbajal y Juan Pedro Cieri, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 6 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 Nov.14-16108-v.dic.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SZULKIN, JAIME. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Ombúes de Lavalle don Jaime Szulkin, a cuyo fin se previene 1) Que se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Juan G. Prandi, con domicilio en esta ciudad de Colonia. — Colonia, Setiembre 11 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
(Gestión fiscal) Nov.10-23251-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, dictada en autos: "Arnal de Casanova, Manuela Eusebia y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DONATO SILVINO CASANOVA y MANUELA ARNAL, donde el nombre de la esposa aparece como Manuela, debe decir Manuela Eusebia, y donde dice "Oriental" al referirse a su nacionalidad, debe decir: "Argentina"; y B) Nacimiento de MARYS ALCIRA CASANOVA; donde el nombre de su madre figura "Manuela", debe decir "Manuela Eusebia"; y al referirse a la nacionalidad de la madre, debe decir "Argentina", en lugar de "Oriental". — Colonia, Octubre 11 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Nov.9-15857-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA DE ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.9-15852-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA CAROLINA o CAROLINA JOSEFINA GOS o GOSS DE BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov.9-15851-v.nov.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MANSILLA TERESA contra MARTIN AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 17 del actual se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por Teresa Mansilla y Martín Aguirre; y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, Setiembre 26 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Nov.3-15438-v.nov.26.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "CABRERA LARROSA, MARIO Prescripción", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno compuesto de una superficie de 7.800 metros, ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento padrón N.o 805 y linda: Por el Norte calle Ituzaingó por el Sur calle Cagancha por el Este calle Carmen y por el Oeste, con calle Nueva Palmira: B) Otra fracción de terreno, sita en la 6.a sección judicial de este Departamento padrón N.o 806 compuesta de 2.900 metros y linda: por el Norte con calle Ituzaingó por el Sur con calle Cagancha por el Este con calle Nueva Palmira y por el Oeste con los señores Morales y Otazú C) Otra fracción de terreno sita en la 6.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 3.980 metros padrón N.o 803 y linda: por el Norte con la sucesión Berzais por el Sur la calle Ituzaingó por el Este calle Carmen y por el Oeste, con calle Nueva Palmira y D) Una fracción de terreno sita en la 6.a sección judicial de este Departamento compuesta de 1.800 metros padrón N.o 804 y linda: por el Norte con la Sucesión Cufré por el Sur con la calle Ituzaingó por el Este con la calle Nueva Palmira y por el Oeste con Juan M Salorio a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Colonia, Setitmbre 19 de 1951 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$132.00 Oct 11-14218-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEREPCO BASILIO Sucesión (Lo 31 fo 456)" se hace saber la apertura de la sucesión de Basilio Cherepco o Cherepko citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Colonia, Setiembre 17 de 1951 — Esc Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.30-14708-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos "MIRAMBELL, VICTORIA JULIO, JOSEFA y CARLOS. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: El solar uno de la manzana 105 del plano oficial de esta Villa, padrón 948, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina de Catastro con el número 155 el 20 de Junio último, de 922 metros 1 365 centímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Dr. Juan J Murguía, por 21 metros 47 centímetros de fondo y frente al Noroeste a calle Sur, lindando al Suroeste y Sureste, respectivamente con los padrones 952 y 949 Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 1.o de 1951. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 Nov.3-15439-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de las sucesiones de APOLONIO o APOLONIO ISOLINO GONZALEZ; GERALDINA CALVETTI o CALVETTE DE GONZALEZ; CLARINDA o CLARINDA APOLONIA GONZALEZ DE ROSADO; OSVALDINA u OVALDIRIA GONZALEZ DE PORCIUNCULA y UMBILINO ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 7 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Nov.13-16036-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARIA JESUS GARCIA DE ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Nov.13-16037-v.nov.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARIA NICASIA DEL RIO DE LOPEZ contra GODOFREDO LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 378), se hace saber al público que con fecha veintisiete de Octubre próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Nicasia Del Río de López y don Godofredo López y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7 o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 3 de Noviembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40 00 Nov.14-16109-v dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO FARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de Octubre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$8.00 Nov.7-15673-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA o GENOVEVA LUCIA GIMENEZ DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Durazno, Octubre 1.o de 1951 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz

$12.00 Nov.7-15674-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A Bazzano se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS LABEQUE y JUAN CARLOS LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Octubre 25 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 12-15985-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de "JULIO MARCELO LIZASOAIN" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1951. — Raúl Trigo Actuario Adjunto

$8.00 Nov.9-15825-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARCELA RECUERO DE ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 29 de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$12.00 Nov 7-15679-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALLEROS GUICHON o LEOPOLDA MARIA GUICHON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 26 de 1951 — Milton Galmés, Actuario

$12 00 Nov 6-15620-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA AYSA DE AUZA u OROSIA AYZA DE AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Octubre 26 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Nov 6-15618-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA EUFEMIA REYES DE BARREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Nov 6-15619-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe dictadado en autos: "LALINDE ISAAC EULOGIO Sucesión" (libro 28, folio 114 se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio sucesorio, a Antonia Lalinde de Liamosas, Julia Lalinde de Torres Negreira, Angela Lalinde de Veracierto Pedro Lalinde, Fidel Visitación Lalinde Florentina Lalinde de Pérez Próspero Eloy Guillermo Lalinde Braulia Lalinde de Piñera, Julián Lalinde y Justo Pastor Ramón Lalinde de Sosa Viera o sus causa-habientes o sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Setiembre 27 de 1951 — Milton Galmés, Actuario

$48 00 Oct.22-14797-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALTHABE o ATHABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.13-16099-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión

de FELIPA PEREIRA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario

$8.00 Nov.8-15684-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino D Pereira, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Segunda copia de escritura" (libro 25. folio 584), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO CORTES sus sucesores y todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1985. ubicado en la 8.a Sección de este Departamento y compuesto de una hectárea. seis mil doscientos noventa y cinco metros. para que dentro del referido término comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Minas Octubre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.15-22923-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA C. o LUISA CELMIRA CABRERA DE SILVA y EMILIANO SILVA o GREGORIO EMILIANO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 26 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.7-15652-v.nov.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "PEREZ ACOSTA, ELIAS L. y AIZPURU DE PEREZ, PRUDENCIA. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 6, Fo. 776)". se hace saber a público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Elías L. Pérez Acosta y Prudencia Aizpurú de Pérez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 25 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 Nov 3-15481-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado doctora Sara Broqua se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN o ROMAN JUSTO PASTOR MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$12.00 Nov.7-15653-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JORGE RENE MACHAO, solicitando rectificación de su partida de matrimonio por aparecer su apellido y el de su padre como "Machou", en lugar de "Machao" que es el verdadero. — Paysandú Octubre 11 de 1951. — Elbio Benia Comas.

$12.00 Nov 8-15704-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 11 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.5-15529-v.nov.15.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. en autos: "María Teresa Pedret de Fernández contra JUAN PEDRO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas precautorias", (libro 20, folio 623, N.o 446), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Pedro Fernández y María Teresa Pedret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. Octubre 10 de 1951. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto

$40 00 Oct 26-14997-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA BONVICHINI o BOMBICINI DE CASTELLINI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Octubre 23 de 1951. — Juan Oholeguy. Actuario.

$8.00 Nov.5-15531-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de MADRON REGALADO RUIZ, citándose a lo sherederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Octubre 23 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$8 00 Nov.5-15530-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI RIENZO o VICENZO DI RIENZO LANDINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36 00 Nov.1.o-15347-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IBARRA citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1951 — Juan Oholeguy, Actuario

$24.00 Oct.27-15110-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASH STIRLING, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24 00 Oct.23-14861-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BENITEZ, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Nov.10-15895-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CASAZZA DE LARDAPIDE, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, por contener el siguiente error: Donde dice Cándida, debe decir "Carmen" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 20 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 Nov.10-15897-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO VALENTIN CASTELLANOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Carmen Valentín en lugar de C[illegible] Valentín, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hace [illegible]ente publicación. — Paysandú, Setiem[illegible] de 1949. — Jorge Pérez Scrimini, Actu[illegible]io.

$18 00 Nov.8-15703-v.[illegible]v 24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA BELASI DE FANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. Setiembre 29|951. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$12.00 Nov.6-15626-v.nov.16.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "María Vicenta Gentile de Pasarello contra NUNCIATO PASARELLO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 9. folio 544) se hace saber que con fecha dos de Mayo de 1951 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nunciato Pasarello y María Vicenta Gentile de Pasarello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú. Junio 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$40 00 Oct.23-14859-v.nov.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictada en los autos caratulados "MARCOS PEDRO LUIS FIRP(Prescripción" (L.o 9 F.o 615 N.o 483) se cita, llama y emplaza a Fidel Francolino o a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno. edificio y demás mejoras sito en la manzana 424 de esta ciudad, padrón N.o 2856 con una superficie de 4594 metros 14 decímetros. que se deslindan así: 53. ms 20 cms. al Norte sobre la calle Colón: 89 ms. 60 cms al Oeste sobre la calle México formando esquina: 49 ms. al Sur sobre la calle Gral. Artigas también formando esquina; y 90 metros 40 centímetros al Este lindando con Simón Amighetti y otros y con Blanco Y Rabellino y otros. para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio - Paysandú Setiembre 27 de 1951. — Jorge Pérez Scremini Actuario.

$84 00 Oct.10-14125 v nov 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVA DE PLANELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 5 de 1951. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.

$12.00 Nov.6-15625-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. doctor don Eduardo Bolani. se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1951. — Mario Durañona. Actuario

$12.00 Nov.14-16102-v nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAIDANA DE AYALA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos. Octubre 23 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12 00 Nov.14-16101-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON BER LOTTNER o SALOMON BEER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos,

Octubre 31 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Nov.6-15624-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ DE YOUNG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 19 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Nov.6-15607-v.nov.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARTINEZ DE CANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 22 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Nov.6-15609-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RUIZ o AGUSTIN CIRILO RUIZ Sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Nov.6-15608-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber al apertura de la sucesión de MANUEL PATRICIO BELGRANO ANTONIO MORGAN, conocido por MANUEL MORGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Nov.6-15610-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Riera, en autos: "Pedro dos Santos contra la Sucesión ABILIO FERREIRA DE CAMARDO. Investigación de la paternidad y petición de herencia" (Libro 37, folio 115), se cita, llama y emplaza a todo aíos que se consideren con derecho en la sucesión de dicho causante, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles deensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y también se hace saber a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Abilio Ferreira de Camergo, que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar en estos autos y que de no comparecer a defender sus derechos se les nombrará defensor de oficio. — Rivera, Octubre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$72.00 Oct 18-14561-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELISARIO o BELIZARIO NUÑEZ o BELISARIO ATAYDES o ATAIDES DE NUÑEZ y CARLOTA SEVERO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12 00 Nov.8-15687-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE CARBALHO DE RIBEIRO o MARIA JOSEFA CARVALHO o CARVALLO o CARBALLO DE RIBEIRO o RIBERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Nov.7-15671-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINO GONZALEZ o GONZALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Nov.6-15595-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARLINDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Octubre de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Nov.6-15596-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN RODRIGUEZ y PLACIDA PRETO o PLACIDA OLIVERA PRETTO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Nov.6-15597-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Julia Rosa contra APARICIO ANTONIO ALVEZ. Divorcio por causal" (libro 37, folio 97), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Aparicio Antonio Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Setiembre 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36 00 Oct.23-14846-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Vicente Costa contra NILZA RIBEIRO BARBOZA. Divorcio por causal", (libro 37, folio 77), se cita, llama y emplaza a doña Nilza Ribeiro Barboza, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 11 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36 00 Oct.23-14847-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PINTOS DE MORAIS DE RODRIGUEZ o ENRIQUETA PINTO DE VILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 4 de 1951.

$36.00 Oct.20-14702-v.nov.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORGAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de treinta días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.

$8.00 Nov.12-15987-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROCHA DE VIANA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 22 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.

$12.00 Nov.7-15672-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO De PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HECTOR BARANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto

$8.00 Nov.12-16057-v.nov.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos "CECILIO TOMAS FERNANDEZ LLANES. Rehabilitación" se hace saber que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha 30 de Octubre de 1951, se decretó la rehabilitación del fallido. — Rocha, Noviembre 5 de 1951. — $8.00 Nov.12-15961-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SEGUNDO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15958-v.nov 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA NOGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.12-15957-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANZA BALLARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 22 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8 00 Nov 3-15467-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos caratulados: "JULIA N M DE LEON. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M de León relativa a cuatro solares de terreno, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalados con los números 16 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo F Machado que por estar unidos totalizan una superficie de 2 447 metros 12 dcmts. que lindan: Al Noroeste, 52 mts. 60 de frente, a la calle dos; al Suroeste 49 mts 20, de frente a la calle cuatro por formar esquina; al Noreste 41 mts 20, con el solar N.o 22 y parte del N.o 19, y al Sureste, una línea quebrada en tres tramos rectos lindando con los solares números 15 y 18 para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Setiembre 15 de 1951 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$108.00 Oct.23-14890-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUNZAINA DE ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Octubre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16013-v.nov 23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Salto, e hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA BELLUSCI, en la que donde dice "Bellucho" y "María Luisa" debe decir "Bellusci" y "María Leguizamo", respectivamente. — Salto, 23 de Agosto de 1951. — Roberto Gortero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Nov.7-15640-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PIEGAS RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Noviembre de 1951 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov.10-15931-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA LAFON DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Nov.10-15932-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Octubre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.10-15933-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AZZI CHALETI (intestado) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Art. 1125 del Código de P. Civil) — Salto, 31 de Agosto de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov 7-15641-v.nov.17. Dic.10-v.dic.20.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en auto s: "Petrona Pilar Mujica de Musé contra PABLO MUSE" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de 14 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pablo Musé y Petrona Pilar Mujica, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 17 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$40.00 Oct.23-14854-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TRIAY FLORIT o ARTURO CECILIO TRIAY FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Nov.13-16001-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CABRERA DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.13-16002-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.13-16003-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BORGE DE MARTINEZ o DOLORES BORGES DELGADO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Nov.12-15924-v.nov.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos caratulados "JESUSA G. MUÑIZ DE COBAS y ANIBAL M. COBAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 714), se cita a todos los que tengan interés en este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 24 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 Nov.13-16005-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BARBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.9-15820-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CRISANTO GABITTO o LUIS FELIPE GABITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.9-15821-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.9-15822-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTEMIO DIAZ CABRERA o JUAN ANTONIO DIAZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Nov.5-15509-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA SCAVINO DE AQUISTAPACE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Nov.5-15510-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA MARIA VILAR DE FAJARDO, o DAMASIA MARIA VILAR DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunto.

$36.00 Nov.5-15517-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "ELIDA ZURDO DE DIAZ contra CESAR MANUEL DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 12 Fo 704" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, (artículos 6o 7.o y 16 apartado B) y 19 de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 23 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$40.00 Oct.29-15207-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIAZ DE YANES o BENITA DIAZ DE YANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Ildefonso del Carmen Yanes Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Setiembre 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Oct.18-14814-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados "El Estado con herederos de TOMAS PEILE. Expropiación Padrón N.o 7301. L.o 12 F.o 599" se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores o herederos de don Tomás Peile y a toda persona que se considere con derecho a cualquier título a la fracción de terreno ubicada frente a la calle N.o 13 del pueblo Arroyo Grande 4.a sección judicial de este Departamento empadronada en mayor área con el número 7301 delineado en un plano del agrimensor F. Rocco de Enero de 1939, según el cual se compone de 574 metros 20 decímetros y linda al Noroeste, en 40 05 con frente a la citada calle; al Suroeste, en 19 80 ms con más terreno de los expropiados al Sureste, en 17 95 con los mismos y al Este, en 29 57 ms con campo de Guillermo Peile, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 10 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta.

(Gestión fiscal) Oct.19-14979-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANGUINETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.14-16103-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BENITO DIAZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.14-16104-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber las apertura de las sucesiones de INES PINTO o PINTOS DE PEREZ y de PEDRO ISAAC PEREZ o PEDRO ISAAC PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.8-15711-v.nov.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos caratulados: "JOSE LUIS HALLER contra MARIA LIDIA AUZOBERRY. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" Lo. 26; Fo 452", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Luis Haller y María Lidia Auzoberry y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 Oct.30-15254-b.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se ha presentado NESTOR WILFREDO MONTEGUI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha Elena, por cuanto se hace figurar el apellido paterno y el del abuelo paterno como "Monteguy" y el apellido materno y el del abuelo materno como "Egozene" en lugar de Montegui y Egozcue. — Mercedes, Octubre 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.8-15709-v.nov 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERMENDA ABILLEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1951. — Mario Echenique, Juez.

$8 00 Nov.14-16105-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CORTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Noviembre 1.o de 1951 — Mario Echenique, Juez.

$8.00 Nov 8-15710-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO RIBEIRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.12-15979-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELISARIO CUELLO o CUELHO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.12-15980-v.nov.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIA MELIDA KUSTER. Nombramiento de curador:, se hace saber que por auto de fecha 11 de Octubre último, se declaró a doña María Mélida Kuster, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano legítimo don Eduardo Emilio Kuster. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Nov.12-15983-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA COITIÑO DA ROCHA DE COITIÑO o MARIA JULIA COUTINHO o COITINHO o COITIÑO DA ROCHA DE COUTINHO o COITNHO o COITIÑO y de doña CATALINA COITIÑO o COUTINHO o COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Nov.7-15629-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN MARTINS RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Octubre 11 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.12-15981-v.nov.22.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "GUALBERTO BURGOS. Rehabilitación" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Gualberto Burgos solicitando se le declare rehabilitado en el ejercicio de la profesión de comerciante. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.7-15630-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARA BLANCA LUZ y RAYMUNDO CARLOS PIGUILLEM. Rectificación de partidas de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Domingo Piguillem, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Marta Blanca Luz Piguillem: se consignó su nombre como Blanca Marta Luz Piquillén, en vez de Marta Blanca Luz Piguillem; su nacimiento ocurrió el 15 de Setiembre de 1937, en vez del 29 de Julio de 1935; el apellido de sus ascendientes figura como Piquillén, en vez de Piguillem. Partida de nacimiento de Raymundo Carlos Piguillem: aparece como nacido el 1.o de Febrero de 1934, en vez del 15 de Marzo de 1933; su verdadero apellido y el de sus ascendientes es Piguillem y no Piquillén. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Nov.12-15984-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SILVEIRA o CARLOS MARIA SILVEIRA LIZARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.7-15631-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA PEREIRA DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.7-15632-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO LA PAZ PEREIRA o SANTIAGO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 Nov.7-15633-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JURI o JALIL YABUR ELKURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Nov.13-16006-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Act.

$8.00 Nov.13-16007-v.nov.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BARNADA DE MIER o GUILLERMINA o GUILLERMINA EXEQUIELA BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Act.

$12.00 Nov.13-16008-v.nov.23.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "SILVERA JOSE. Quiebra. Incidente fijación de la época de suspensión de pago" se hace saber que por resolución del Juzgado, se fijó el 3 de Marzo de 1950 como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido José Silvera. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Nov.12-15966-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, don Joaquín Sulperto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que se presenten al Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Olimer, Octubre 8 de 1951. — Joaquín Sulperto, Juez de Paz.

$12.00 Nov.13-16033-v.nov.23

REMATES JUDICIALES

CARLOS COMESAÑA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Sucesión de AGUSTIN MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Padrón N.o 66787 Lo. 2, Fo. 332), se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre próximo, a las quince horas, en la puerta del Juzgado, el martillero Carlos Comesaña asistido del Alguacil por ante el Actuario; procederá a la venta en remate público, con la base de ocho mil setecientos setenta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 8.773,33), de una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 66 787 que según croquis glosado en autos, tiene una superficie de 2.632 metros cuadrados, deslindados así: 89 metros 60 de frente al Sureste a calle 24 de Setiembre; 24 metros 55 al Suroeste de frente a Callejón, continuación de la calle Porvenir, por ser esquina; al Noroeste, línea quebrada de tres tramos de: 8 metros 70: 11 metros 20 y 65 metros 85, limitando en parte con calle Porvenir y en parte con padrón N.o 66 786; y al Noreste línea quebrada de dos tramos de: 18 metros 76 y 14 metros 75 limitando con padrones N.os 66 789 y 94.234.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de remate, comisión del rematador, pago de las medianerías, si las hubiere contribución inmobiliaria y derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, 27 de Octubre de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23199-v.nov.22

OMAR GARCIA SERRATO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos de "DOMINGA SEBERA CARAVIA Incapacidad. Libro 45, Fo. 288", se hace público, que el día 28 del mes de Noviembre a las 17 horas, y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Omar García Serrato asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 40.000 00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y construcciones que contiene, sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana 86, padrón N.o 8 785, compuesto de una superficie de 345 mts. 86 dmts., 44 mlts., teniendo 10 mts. 737 mlts. al Oeste de frente a la calle Yi, N o 1182, entre Maldonado y Canelones; 32 mts. 212 mlts. de fondo lindando al Este con José Sosa Díaz y Julio Mendeville, al Norte con el solar 3 y al Sur el solar 11.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Los gastos y honorarios de la escritura, impuestos y certificados de los Registros, a excepción de aquellos que la ley pone a cargo de la parte vendedora, serán de cuenta del comprador, como también será de cuenta de éste la comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en al Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 Nov.8-15782-v.nov.24.

MARIO ALBERTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Caja Popular de Pando contra ROLANDO FEDERICO KONRAD" Embargo. (Lo. 44, Fo. 580), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1951, y en las puertas del Juzgado a las 15 horas, se procederá por el martillero señor Mario Alberti, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en el Balneario "Las Toscas", séptima sección judicial del Departamento de Canelones,

en... ...nado en mayor área con el N.o 19.506, señalado con el N.o 18 de la manzana 21 bis, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Uruguay Beca, de Enero de 1946, con un área de 498 metros 75 decimetros, con 15 metros, de frente al Noroeste a la calle número 1; 33 metros 25 centimetros de fondo lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con solar 9 y al Soroeste solar 19.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de: certificados; impuesto universitario; y demás que se originen por la escritura; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados (Carpeta N.o 458), calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Seña: 10 o|o. Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente é impuesto Municipal el 1 o|o en el acto. Informes: 18 de Julio 1227 (Pando).

$88.00 Nov.6-15574-v.nov.28.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en los autos caratulados: "Pedranzini de Andion, Rosa y otros contra ACOSTA AVELLANEDA, CARLOS. Ejecución de hipoteca. Lo. 47, Fo. 411", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Víctor Hugo Bruno con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho ubicado en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento compuesta según plano del agrimensor Alfonso Raúl de Vita de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve en el que se señala con la letra "A" de una superficie de setecientos cuatro metros sesenta y siete decimetros sesenta y tres centímetros que se deslindan así: treinta metros veintiocho centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Acosta: veintiséis metros cuarenta centímetros que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Guenoas; veintisiete metros treinta y seis centíemtros al Sur a calle proyectada y veintitrés metros diez centímetros al Este limitando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que origine la escritura a otorgarse y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. 3er. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Julio E Real. Actuario Adjunto.

$78.00 Nov.12-16041-v.nov.30.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "CERRUTI DE RIGAU ANGELA Sucesión". (Lo. 47, Fo. 162), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las dieciséis horas y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación y bajo la base de tres mil ciento treinta y dos pesos, se procederá por el martillero Raúl Distacio con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número cuarenta y un mil seiscientos cinco ubicado en la vigésima sección judical del Departamento de Montevideo, señalado con el número veinticuatro en plano del agrimensor F. Echaña de Noviembre de mil novecientos siete compuesta de una superficie de doscientos noventa y cuatro metros veintidós decimetros que se deslindan así: ocho metros veinte centímetros de frente al Sureste con frente a la avenida Suárez entre Santa Lucía y P. Galán: ocho metros veintisiete centímetros al Noroeste con propiedad del señor (Curro) Galleta: treinta y cinco metros treinta y nueve centímetros al Noreste con el solar número quince: treinta y seis metros treinta y siete centímetros al Suroeste con los solares nueve y trece.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A N.o 938 año 1937) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Julo E. Real, Actuario.

$78.00 Nov.9-15841-v.nov'28.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno doctor Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "Botta Antonio Julio, sucesión L. 47 F 13" se hace saber al público que el día veintitrés de noviembre próximo a las diez y seis horas en el lugar de sus respectivas ubicaciones y bajo las bases que se expresarán se procederá por el martillero señor Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) A la expresada hora diez y seis y bajo la base de seis mil quinientos pesos, una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número ciento setenta mil ciento sesenta y tres y compuesta según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de diciembre de mil novecientos cincuenta de una superficie de cuatrocientos noventa y un metros ocho mil cuarenta y siete centímetros que se deslindan así: doce metros un centímetro de frente al Sur-Oeste a la calle María Stagnero de Munar; por el Noroeste recta de tres tramos de diez metros noventa y cinco centímetros, un metro tres centímetros, y veintisiete metros cinco centímetros que limitan con el inmueble empadronado con el número ciento sesenta mil ciento sesenta y dos trece metros doce centímetros al noreste con el inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil setecientos sesenta y nueve, y treinta y nueve metros diez y seis centímetros al Sureste con la propiedad empadronada con el número ciento tres mil cuatrocientos setenta y dos. II) Acto continuo. una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo. empadronada con el número ciento tres mil cuatrocientos setenta y dos y compuesta según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de diciembre de mil novecientos cincuenta de una superficie de trescientos treinta y nueve metros seis mil novecientos diez y seis centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste a la calle María Stagnero de Munar: treinta y nueve metros diez y seis centímetros al Noroeste con inmueble empadronado con el número ciento setenta mil ciento sesenta y tres; ocho metros sesenta y dos centímetros al Noreste con los inmuebles empadronados con los números sesenta y siete mil setecientos ochenta y ocho. y sesenta y siete mil setecientos setenta y nueve. y treinta y nueve metros noventa y tres centímetros al Sureste con el inmueble empadronado con el número ciento tres mil cuatrocientos setenta y tres. La venta del bien relacionado en este apartado se hará bajo la base de cuatro mil doscientos pesos.

Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión legal del rematador. y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3er. piso a disposición de los interesados. — Montevideo. octubre 30 de 1951. — Julio E Real. Actuario — Informes: calle San José 872 y 876, entre Andes y Convención teléfono: N.o 9 50 40.

$138.00 Nov.8-15492-v.nov.20.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL AMEIJENDA VARELA. Cesación de condominio Lo. 45. fo. 338" se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de pesos 5.500.00 el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15 a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.306, paraje denominado "Cordón". señalado con el N.o 7. en el plano respectivo con un área de 88 mts 04 dec teniendo: 8 mts. 59 cents. de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó) donde la puerta del edificio está señalada con el No 1039 (antes 203) entre San Salvador e Isla de Flores; 10 mts. 25 cents. de fondo y linda, al Oeste con varios propietarios; al Norte. el solar 7 y al Sur el N.o 8.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que el inmueble a subastarse se vende libre de todo gravamen, obligación o embargo y con todas las mejoras qeu contiene. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente será de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 Nov.10-15934-v.nov.27.

JUAN A. BAFFA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio contra MARIA CELINA BENVENUTO DE LABRAGA Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo 265), se hace público que el día 5 del mes de Diciembre entrante, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras que le acceden situado en el paraje Pocitos, barrio "Tribuna", en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. en cuyo padrón figura con el número treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos (N.o 32.682). es parte del solar nueve del plano de Diciembre de 1910, del ingeniero Aquiles Monzani y se designa con el número 4 en otro plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1936. registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ochocientos noventa y siete, el 24 del mismo mes, de acuerdo al mismo tiene una superficie de cien metros ochenta y cinco decímetros, deslindada así: cinco metros noventa y siete centímetros al Oeste sobre Francisco A Vidal, estando señalada la puerta del edificio con el número 622 bis —antes 622— veintiún metros ochenta centímetros al Noreste y cinco metros al Sudeste lindando respectivamente con los solares 3 y 1 de propiedad de don Francisco Taranto y Fernando Riet y dieciocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sudoeste confinando con propiedad de don Angel Giorello.

Se previene: 1 o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en el título de propiedad no existe constancia del pago de arrimos, es decir que no están agregados los recibos de arrimos 3o Que para el caso que el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le relevará de prestar la consignación dispuesta en el acto del remate 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. y 5.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2.168 Serie B|45). y los autos en los cuales se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523. sexto piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo. Noviembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.

$114.00 Nov.14-15991-v.nov.30.

CARLOS M.a CANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "Dámaso René Palomeque contra MANUEL VILA MARQUEZ, se rematarán todas las existencias del bar "Iguazú" Bartolomé Mitré 1428. el día 17 de Noviembre a las 17 horas. sobre la base de las 2|3 de la tasación.

$8 00 Nov 7 1565. v.nov.17.

JUAN M. CABARA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez,

dictada en los autos caratulados: "ROGELIA GREGORIA MARTINEZ DE BORDOLI por su menor hija MARIA NELIS y NUBIA NAHIR BORDOLI DE CUELLO Venia y subasta pública". (Lo. 39. Fo. 260), se hace saber al público que el día trece de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público, por precio que supere el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo es de pesos 85.00 la hectárea, de la cuota indivisa equivalente a un 18.075 o|o del total, que le corresponde a doña Nubia Nahir Bordoli Martínez de Cuello, del inmueble padrón N o 4.568, compuesto de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Floro J. de Souza de Mayo 31 de 1932, compuesta de una superficie de 39 Has. 9.477 mts. 10 dcmts. y que linda: Noreste, frente a Camino departamental; Sureste, con Miguel y Juan Scampini; Noroeste, con el lote uno del mismo plano de Josefa M. Bordoli de Gonella; y Suroeste, con el lote tres de María Luisa Bordoli.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 6 de 1951. — Diego A Fort, Actuario Adjunto.

$72.00 Nov.14-16110-v.nov.30.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra RAMON ROSANO. Ejecución de hipoteca", (libro 39, folio 348), se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno de chacra y sus accesiones, ubicada en el ejido de la ciudad de Durazno, empadronada en mayor área con el N.o 3037, integrada por el lote 2 del plano del agrimensor Angel F de Souza, inscripto el 25 de Marzo de 1946 con el N.o 42 en la Oficina Departamental de Catastro, compuesta en conjunto de 22 hectáreas 4938 metros 2516 centímetros y que linda: Norte: dos rectas, una de ciento sesenta metros setenta, centímeros que corre del Noroese al Sureste, y otra, con orientación hacia el Noroeste, de doscientos sesenta y cinco metros diez centímetros, ambas divisorias del lote uno; Noreste: cuatrocientos tres metros diez centímetros sobre camino vecinal por medio con Juan B. Caorsi; Noroeste: cuatrocientos diez metros setenta centímetros sobre camino vecinal por medio con Luis Nereo y Cayetano Porcile, y al Suroeste y Sureste el camino nacional y tres líneas rectas respectivamente, por medio con Víctor y Anunciatto Scaffo y Atanacio Sapia y Nicolás Charlo, con los metrajes ya indicados anteriormente.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados — Durazno, 23 de Octubre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$78.00 Nov.1.o-15339-v.nov.19.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Durazno contra FILADELFIO ROCALDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas 417, por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adhoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus accesorios situada en la manzana 269 de la ciudad de Durazno, señalada con el N.o 11 en el plano levantado por el agrimensor Angel F. de Souza el 19 de Mayo de 1925, empadronada con el N.o 819 con una superficie de 432 metros 30 decímetros y cuyo deslinde es así: por el Oeste, su frente a la calle San Martín (diez metros); por 43 metros 23 centímetros de fondo, lindando al Norte, con los solares 13 y 16 del mismo plano; al Este, con el solar 12; y al Sur, con el 9 del mismo plano, distando este límite 40 metros de la esquina de las calles San Martín y Montevideo

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 31 de 1951 — Pelipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$72.00 Nov.7-15675-v.nov.23.

EDUARDO A. FAROPPA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Durazno (Sarandí del Yí), comisionado en los autos: "OLGUIN ROSSI JUAN ESCOLASTICO y otros. Remate de bienes". (Lo 28, Fo 23, N.o 272), en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en el lugar del bien ubicado en la calle Cerro (manzana 32), entre las calles Berro y Pereira de esta villa, por intermedio del señor martillero don Eduardo A. Faroppa asistido del subscripto y del Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se detallan a continuación, situados en esta villa, los que se rematarán por separado y sobre la base de los avalúos practicados en el expediente sucesorio, y que son los siguientes: Padrón N.o 199, $ 3.750.00; Padrón N.o 127, $ 1 250.00; y Padrón N.o 493, $ 625 00 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás accesorios que le correspondan, ubicada en la manzana número 32 de la planta urbana de esta villa padrón N o 199 compuesta de una superficie de dos mil trescientos cuarenta y tres metros 25 centímetros que comprenden la totalidad de los solares N.os 9 y 5, la mitad del solar 2 y parte del solar 3, que linda: El solar N o 9 que consta de una superficie 1000 metros, con 20 metros de frente al Sureste, sobre la calle Berro por 50 metros de fondo: Al Noreste, solares 10, 12 y parte del 7; al Noroeste solar 2 y al Suroeste, solares 8, 11 y parte del 6 El solar N.o 5 consta de una superficie de 800 metros, teniendo 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Cerro por 40 metros de fondo y lindando: Al Sureste, solar 7; al Suroeste solar 2 y al Noroeste, solar 3; La mitad del solar N.o 2 consta de una superficie de quinientos metros, con 10 metros de frente al Noroeste sobre la calle Pereira por 50 metros de fondo y linda: Al Noreste, solares 3, 5 y parte del 7; al Sureste, solar 9 y al Suroeste, la otra mitad del solar 2 Y la parte del solar N.o 3 consta de una superficie de cuarenta y tres metros 25 centímetros, teniendo 4 metros 35 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Cerro y linda: Al Sureste, solar 5; al Suroeste, en 0 metros 70 centímetros con el solar 2 y en 3 metros 65 centímetros con más terreno del solar 3 y al Noroeste, con propiedad de Luis Atto; 2.o) Un solar designado con el N.o 2 de la manzana N.o 22 de la planta urbana de esta villa, padrón No 127 compuesto de una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Oribe, entre las de Ituzaingó y Sarandí, por 40 metros de fondo lindando: Al Noreste, con el solar N.o 3; al Sureste, con el N.o 6 y al Suroeste, con el N.o 1; 3.o) Un solar de terreno N.o 9 de la manzana N.o 4, hoy manzana N.o 71 del huerto 21 de esta villa, padrón N o 493, con sus construcciones y demás accesorios, compuesto de una superficie de 800 metros, con 20 metros de frente al Noroeste sobre la calle Oribe por 40 metros de fondo, lindando: Al Sureste, con el solar N.o 6; al Noreste, con el N.o 10 y al Suroeste con el solar 8.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Y que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina por los interesados. Sarandí del Yí, Octubre 15 de 1951. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$156.00 Oct.30-15311-v.nov.16.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Agustín Bazzano, dictada en autos: "DE LUIS, MANUEL JOSE. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero Francisco Pascual Echeguía con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 8.000 00 m|n. el siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y mejoras sito en la planta urbana de Trinidad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronado con el N.o 924 con un área de 461 metros 1541 centímetros, deslindados: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Fondar donde se señala la puerta del edificio con el N.o 577, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Sur con Pedro Nardo, al Norte con Pedro Volonté y Flora Fernández y al Este con Isidoro Lema

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto al mayor valor, impuesto Universitario (25 por mil), comisión del rematador y demás gastos serán de cuenta del comprador 3.o) Que los títulos de propiedad se encontrarán antes del remate depositados en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 29 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.7-15682-v.nov.23.

ALBERTO ALBISU
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "PEDREIRA DE GARCIA MARIA MERCEDES. Sucesión, se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado y sobre la base de $ 950 00. para el inmueble urbano empadronado con el N.o 2 515, el martillero Alberto Albisu, asistido del Actuario ad-hoc José Aguerendiain y del Alguacil ad-hoc Wáshington Sánchez Altieri procederá a vender: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 191 de 283 mts.2. 36 decímetros cuadrados que lindan al Norte: Veinticinco ms con 30 cms con Magdalena P de Alvarez; al Oeste once ms veinte cms sobre la calle Aparicio Saravia; al Sur veinticinco metros treinta centímetros con Remigio Hornos y al Este once metros veinte centímetros con Remigio Hornos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina. — Trinidad, 25 de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

$48.00 Oct.31-15332-v.nov.17.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "EMILIO ESPINOSA. Sucesión". (libro 1 folio 313, N.o 899), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno, ubicado en la manzana N.o 16 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 110, de una superficie por título, de 1.844 metros 70 decímetros, lindante: al Norte, en 21 metros 307 milímetros, con la calle Montevideo; al Este, en 86 metros 67 centímetros con terreno de la sucesión de Rosaura Rivero; al Sur, en 21 metros 307 milímetros, con la calle Arturo Santana y al Oeste, en 86 metros 68 centímetros, con Francisco, Eduardo y Julio Amorín.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Octubre 26 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$54.00 Nov.3-15482-v.nov.20.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "LUIS M. STAGNO, y otros. Subasta pública" se hace saber al público, que el día 1 o de Diciembre p. v. a las 10 horas, por intermedio del rematador designado Alejandro V. Paez asistido del Alguacil y Actuario en el lugar de ubicación del inmueble urbano calle Gral. L Gómez número 1273, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: A) Un terreno con los edificios y demás

mejoras que contiene, ubicado en la manzana 153 de esta ciudad, padrón 891, superficie 440 metros, que linda: al Sur, calle Gral. L. Gómez, Oeste, con Alberto S. Quintana o sucesores, Norte, con Juan R. Stagno y Este, con María L. M. de Troncozo. Base: pesos 20.000.00. B) Fracción terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 153, padrón número 4.664, de esta ciudad, superficie total 144 metros, con frente al Norte sobre calle Rincón, al Este con Suc. Alejandro Stirling, Sur, sucesión María L. M. de Troncozo y al Oeste, con Juan R. Stagno Base $ 2.800 00 C) Una fracción de chacra ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento. Padrón Rural N.o 4 599, superficie total 4 Has 3.925 metros y sus mejoras, lindando por el Este, Camino Gral a Sacra al Oeste, con Juan Grattarola· al Sur, con Severino Ventura y al Norte, con la calle letra "e" (minúscula). Base $ 5.000 00

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficna 3.o Los gastos de escrituras, plusvalía, Impuesto Universitario, Impuesto General Municipal y comisión del rematador, serán de cuenta del o los compradores. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1951 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$72.00 Nov.10-15891-v.nov.27.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARMANDO MUJICA. Ejecución de prenda" (Lo. 37, Fo. 93), se hace saber: que el día 23 del corriente mes, a las 15 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de un camión marca Dennis-Mod Max con Motor Diesel N.o 103 612 E. 301, Padrón 5.444 —Modelo 1949— chapa de Rivera. N.o 277.

Se previene: A) Que las erogaciones que demande la transferencia del camión, así como la comisión del rematador, serán de cargo y cuenta del adquirente: B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que el vehículo a rematarse se encuentra bajo la custodia del señor rematador Acosta a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 3 de 1951. — Luis Alberto Camnodónico, Actuario.

$20.00 Nov.10-15896-v.nov.21.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado: "NICOLAS B CASANYES tutor de GREGORIO MODESTO y WALTER TORIBIO VISCARRET Autorización para enajenar" (libro 15, N.o 597 folio 378) se hace saber: Que en las puertas de este Juzgado y en las fechas y horas que más adelante se indicarán, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de los siguientes bienes: Día 19 de Noviembre entrante· A) De las 14 a las 14 y 15: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el balneario "La Pedrera" 10.a Sección Judicial de este Departamento (antes 8.a) empadronado con el N.o 52, y compuesta de una superficie de seiscientos metros que linda· al frente en 15 metros con la calle Santa Herminia; por 40 metros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con Efraín Silva Graña; por un costado y con Agustín Píriz Méndez y por el otro con Florencio Fernández. Aforada a los efectos de esta operación en dos mil setecientos pesos B) De las 14 y 20 a las 14 y 35· Una fracción de terreno solar y sus mejoras sita en esta ciudad de Rocha "Barrio Manuel Francisco López". Padrón N.o 2921, compuesta de 15 metros a la prolongación de la calle Piedras (antes Don Carlos), por 21 metros 50 centímetros en sus costados paralelos lindando por uno de éstos con terreno de don Felipe Fernández y por el otro con doña Micaela Fernández Tasado en quinientos pesos. C) De las 14 y 40 a las 14 y 55· Otro terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 1 de la ciudad de Rocha, compuesto según título, de 7 metros 18 centímetros de frente a la calle Sarandí por 21 metros 52 centímetros de costados paralelos de fondo lindando por éste con Eleuterio Cardoso y por el otro con calle Doctor Julián Graña y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, levantado en Junio del corriente año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 152 encierra una superficie de ciento sesenta y cuatro metros con ochenta y cuatro centímetros. Tasado en dos mil setecientos cincuenta pesos. D) De las 15 a las 15 y 15: Otra fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad, "Barrio Manuel Francisco López". Padrón N.o 2901, compuesta de una superficie de doscientos setenta y un metros con veinticinco centímetros, lindando por su frente con la calle Hernandarias ex Ríos; por el fondo, con Germán Spontón; por treinta y cinco metro en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con terreno de Zacarías Moreno Sosa y por el otro con Carmelo Torres Larrea. Tasado en doscientos ochenta pesos E) De las 15 y 20 a las 15 y 35: Otra fracción de terreno solar y sus mejoras, sita en el "Barrio Viera" adyacencias de la ciudad de Rocha. Padrón N.o 5885, compuesta según títulos de novecientos metros, lindando· al frente en 30 metros con la continuación de la calle Canelones (hoy Avenida Monterroso): por un costado, en igual extensión, con la calle Doctor Julián Graña por otro costado en igual extensión con Deogracio Gómez y por el fondo también en 30 metros, con terrenos de Carlos Torello: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini de Junio del corriente año se compone de ochocientos ochenta metros en treinta y cuatro centímetros Tasado en ochocientos ochenta pesos F) De las 15 y 40 a las 15 y 55: Dos terrenos solares, situados en las inmediaciones de esta ciudad, "Barrio Nueva Italia". Padrón N.o 4719, que según título, por estar contiguos encierran una superficie de mil treinta y seis metros y lindan, 23 metros 80 centímetros de frente a calle pública: 24 metros 36 centímetros con terreno de don Luis B. Schiavo: 43 metros 28 centímetros de frente a la calle Sarandí por igual extensión en el costado que linda con Antonio Casella: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de una superficie de mil cuarenta metros con ochenta y nueve centímetros Tasados en setecientos treinta pesos. Día 20 de Noviembre entrante: G) De las 14 a las 14 y 15: Dos terrenos solares ubicados en el "Barrio Treinta y Tres" de esta ciudad, señalados con los números 5 y 6 de la manzana "A" que por estar contiguos forman una sola superficie. Padrón N.o 5706, y compuestos de mil novecientos cincuenta metros, que se deslindan así· 39 metros de frente al Oeste sobre calle a los Corrales de Abasto: por 50 metros de fondo lindando al Norte con el solar N.o 4: al Este, con los solares números 31 y 32 y al Sur, con el N.o 7 de la misma manzana Tasados en novecientos ochenta pesos H) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Otro terreno solar de posición esquinero situado en el "Barrio Lavalleja" adyacente a esta ciudad, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente, por 34 metros 36 centímetros en sus costados de fondo, lindando por uno de ellos con calle pública y por el otro con Wenceslao Cardoso Tasado en quinientos setenta y ocho pesos I) De las 14 y 40 a las 14 y 55: Otro terreno solar y sus mejoras situado en esta ciudad Padrón N.o 675, compuesto según título de 17 metros 70 centímetros de frente a la Avenida Doctor Martínez Rodríguez, por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de don Aquiles Bertone, y por ser esquinero da también a la calle General Artigas donde mide 15 metros 85 centímetros por igual extensión en su costado paralelo lindando con terreno de la sucesión Faustino O Bron: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año se compone de doscientos setenta y siete metros con 13 centímetros Tasado en tres mil novecientos pesos J) De las 15 a las 15 y 15 Otro terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana N.o 1 de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 643, compuesto según título de 17 metros 18 centímetros de frente a la calle Doctor Martínez Rodríguez por 40 metros 722 milímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo por donde linda con más terreno de esta sucesión pues es de posición central: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini de Junio del corriente año, se compone de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros ocho centímetros. Tasado en un mil doscientos pesos K) De las 15 y 20 a las 15 y 35· Dos fracciones de terrenos solares con sus construcciones y demás mejoras ubicados en el "Barrio Nueva Italia" adyacente a esta ciudad señalados con los números 3 y 4 del plano respectivo. Padrón N.o 2824 y que miden cada uno de ellos, según título y plano 15 metros 60 centímetros de frente al Sur-Este sobre la prolongación de la calle Misiones (hoy Elizeo Marzol) por 36 metros 55 centímetros en sus costados paralelos de fondo cuyos solares por estar unidos forman una sola fracción que linda: por el frente al Sur-Oeste, como se ha dicho, con la continuación de la calle Elíseo Marzol: por el Nor-Este con Rosa Casella de Rótulo: por el Nor-Oeste con José Casella y por el Sur-Oeste con Ezequiel Correa Tasados en un mil setecientos cincuenta pesos. L) De las 15 y 40 a las 15 y 55: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana "K", N.o 11 del "Barrio Belarmina Barrios de Arrarte", de esta ciudad. Padrón N.o 2558, compuesta según título de ciento veintiocho metros con cincuenta y un centímetros, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de ciento veintisiete metros con cuarenta y nueve centímetros, y que lindas por un frente con la calle Dinegri Costa, en 10 metros 85 centímetros: por el fondo, con Rafael Conello, en igual extensión: por 11 metros 75 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con la sucesión de Pedro Pagola y por el otro con Rosauro Sánchez. Tasado en tres mil pesos. Día 21 de Noviembre entrante M) De las 14 a las 14 y 15: Otra fracción de terreno solar, con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 33 de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 793, señalado con la letra "A" en el plano respectivo, compuesta según título de doscientos cuarenta y un metros con siete mil ochocientos cincuenta centímetros, lindando: por el Nor-Oeste, en 8 metros 10 centímetros, con la calle Doctor José Pedro Ramírez: por el Sur-Este, en 29 metros 85 centímetros con la fracción "B" de Tomás Elías Amorín: por el Sur-Oeste, en 8 metros 10 centímetros con la misma fracción "B" y por el Nor-Oeste, en 29 metros 85 centímetro, con la calle Piedras: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se compone de una superficie de doscientos cuarenta y un metros con setenta y nueve centímetros. Tasada en diez mil seiscientos pesos. N) De las 14 y 20 a las 14 y 35: Otra fracción de terreno solar y sus construcciones, sita en la manzana N.o 154 de esta ciudad de Rocha. Padrón N.o 1247, señalada con el N.o 6 en el plano levantado por la Inspección Técnica de Rocha, compuesta, según título, de trescientos noventa y siete metros con nueve decímetros, que se deslindan: 12 metros 81 centímetros de frente a la calle Zabala (hoy Zorrilla de San Martín)· por igual extensión de fondo lindando con el solar N.o 8 del plano ya referido: por 31 metros 10 centímetros, lindando con el solar N.o 5 y por el otro costado en 30 metros 975 milímetros con el solar N.o 7 de propiedad de don José M Pérez y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año se compone de trescientos noventa y tres metros con sesenta y cinco centímetros Tasado en seis mil pesos. O) De las 14 y 40 a las 14 y 55: Otro terreno solar y sus construcciones, sito en el "Barrio Lavalleja" adyacencia de la ciudad de Rocha. Padrón N.o 32 compuesto, según título de 10 metros de frente a la Avenida General Artigas por igual extensión en el fondo donde linda con terreno de Arsenio Machado y Manuel M Revelés; por 34 metros 36 centímetros en sus costados paralelos, lindando ambos con Arsenio Machado· y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año se compone de trescientos cuarenta y seis metros con dieciocho centímetros Tasado en dos mil pesos P) De las 15 a las 15 y 15· Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicado en Garzón, 7.a Sección Judicial de Rocha Padrón N.o 6532, compuesto, según título, de treinta y nueve hectáreas 2053 metros 98 centímetros, lindando: por el Norte con Antonio de León y Miguel Angel Larrea· por el Este, con Doroteo Deanessi y por el Oeste, con Natalio Sosa y Norberto Cristaldo: y según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Junio del corriente año, se cmpone de cuarenta y una hectáreas con trescientos cincuenta y cuatro metros. Tasado en siete mil trescientos cincuenta pesos Q) De las 15 y 20 a las 15 y 35· Todos los derechos y acciones que le puedan corresponder a Nilda de los Sanos sobre un bien de carácter ganancial, ubicado en "Don Carlos" 8.a Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 1270 compuesto de una superficie de ochenta y dos hectáreas seis mil cuatrocientos veintisiete metros teniendo los siguientes límites generales· por un lado, Remigio Amaral· por otro Teodosio y Sireno González; por otro, con Juan P Machado y por el otro, con Arroyo de Piedra Blanca Tasados en un mil quinientos pesos. R) De las 15 y 40 a las 15 y 55 Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado compuesta de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y nueve metros, Padrón N.o 2567 lindando: al Norte, la Cuchilla de los Arroyitos que lo separa del campo de Salustiano Cardoso: al Sur la sucesión Baldirio Pargas y Raymundo Silva: al Este con Fructuoso Dutra y al Oeste con más campo de Salustiano Cardoso y Clementino Dutra. Tasado en ochocientos cincuenta pesos.

Se previene· 1.o) Que los títulos planos y demás antecedentes de dominio se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados 2.o) Que no se aceptará oferta que no supere el valor de tasación. 3.o) Que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su ofer-

ta, en el acto de serle ésta aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que las escrituras definitivas serán otorgadas dentro de los treinta días siguientes y aquél en que sea aprobada la diligencia de remate, y el importe de gastos y honorarios de las mismas serán convenidos y abonados al señor Actuario antes de ese otorgamiento y 6.o) Que todos los bienes urbanos y suburbanos, con excepción del descripto en la letra A), que no tiene desalojo solicitado, y los señalados con las letras D), E), K) y L), que están libres de ocupantes, se encuentran alquilados, pero con desalojo pendiente como buenos pagadores, a vencer en Julio del año 1952, y la fracción de campo identificada con la ley P) arrendada al señor José D. Silvera, cuyo contrato de arrendamiento ya está vencido El señalado con la letra Q), al señor Rosauro Machado, sin contrato escrito, y el descripto con la letra R), libre de ocupante. — Rocha, Octubre 22 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$564.00 Oct.29-15209-v.nov.15.

RAUL L. ARRIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: MARIA CELIA ALEJANDRINA MENENDEZ DE MANZIONE y otros. Cesación de condominio y subasta judicial Lo. 12, Fo. 565, Lo. 37", se hace saber que el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Raúl L. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 4.000.00, del bien inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno situada en la ciudad de San José que es parte del solar dos de la manzana 21 del primer cuartel, actualmente manzana N.o 40, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr L Beltrán, de Enero de 1936, inscripto con el 3 el día 7 del mismo mes y año empadronada con el N.o 215, con un área de 405 metros 4.160 c. c. que linda: al Norte en 21 m 68 con Aurelia P de Peláez: al Sur, en 21 mts. 68 con Próspero E. Machín, al Este en 18 mts. 70 con Luis A Barbé y al Oeste en 18 mts 70 ctms. con frente a la calle Treinta y Tres.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados 5.o Que los gastos de escrituras, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal y otros impuestos, serán de cargo del comprador, así como el hormigón de la calle en caso de hacerse también será de cargo del comprador. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario

$78.00 Nov.10-15926-v.nov.27.

CESAR A. PERAZZA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos "MARIA JOSEFA LAURENTINA o LAURA SILVA DE FRONTAN, ERASMO MANUEL y LAURA FRONTAN SILVA y CARMEN FRONTAN SILVA DE SILVA Sucesiones Lo. 12, Fo. 145, N.o 74" se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —calle 25 de Mayo 488— por el martillero César A. Perazza, en presencia del suscripto, asistido del Actuario ad-hoc Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, en calle Dr Pbro Norberto Bentancur 846, empadronado con el N.o 917, anterior 153, y que según título es parte del solar N.o 1 de la manzana 37 del segundo Cuartel de esta ciudad, hoy manzana 30, compuesto de una superficie de 637 mts 48 dec. cuadrados, lindando: al Norte en 18 mts 10 cts con calle Dr. Pbro Norberto Bentancur; al Este es 35 mts 50 cts con calle Daymán; al Sur, en 18 mts. 10 cts con el solar N.o 2 y al Oeste, en 34 mts. 90 cts con la otra fracción del solar N.o 1. Dicho inmueble se encuentra aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 450 00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 29 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$72.00 Nov.5-15511-v.nov.21.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "ELSA IRIS MERLO DE MARTINEZ. Venia" se hace saber que el día 19 de Noviembre a las 15 horas en las puertas del Juzgado, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil y del autorizante, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria de las cuotas partes —un sexto— que corresponde a los derechos de la menor habilitada, doña Elsa Iris Merlo de Martínez en los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno y accesorios, compuesta de 422 mts 2 20 dmts.2 que corresponde al solar N.o 4 de la manzana N.o 50 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento padrón 562, lindando por el frente al Nord-Este con la calle Dr Domingo Catalina: al Nord-Oeste con bien de Francisco M Merlo: al Sur-Este, con bien de Gerardo P Fernández y al Sur-Oeste con bien de Teresa Chiarino de Médice. 3.o El lote N.o 2 del plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto con el N.o 115 el 26 de Diciembre de 1940 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Tacuarembó, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1.523, parte de la manzana número 225 con 1.198 mets.2 24 dms 2 de superficie, lindando al Suroeste con frente a la calle República Argentina: al Nord-Este con el lote uno del mismo plano: al Sur-Este, con el lote cinco del mismo plano y al Sur-Oeste con el lote tres del mismo plano Y. 3.o. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento parte de la manzana N.o 230, con una superficie de 1.274 mts 2 58 dm 2, padrón actual N.o 1.501 (padrón N.o 1.650 corresponde al lote N.o 2 de la manzana número 230 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto el 26 de Diciembre de 1939 con el N.o 130 en la Oficina Técnica Inmobiliaria de Tacuarembó lindando: al Nord-Oeste el lote número cinco: al Nord-Este el lote número uno: al Sur-Este, con frente a la calle República Argentina: y al Sur-Oeste, lote número tres del mismo plano Este bien contiene una casa-habitación de dos aguas paredes de ladrillos asentados en barro y techo de zinc y consta de cuatro piezas de tres por cuatro metros, sin revocar, en regular estado de conservación.

Se previene: A) Que las dos terceras partes del aforo que los inmuebles tienen señalado para el pago de la Constribución Inmobiliaria (tomando dicho aforo en la cuarta parte —un sexto— que corresponde a los derechos a rematarse, resultan de $ 122.22; $ 50 00 y $ 77.77 para los inmuebles enumerados en 1.o, 2.o y 3.er término, respectivamente B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada C) Que los gastos de escrituración etc., serán de cargo del comprador. Y. D) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó Octubre 16 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$132.00 Oct 31-15329-v.nov.19.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Raúl Baroffio el 10 de Octubre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 33, al Fo. 116 del tomo 21 del Registro de Contratos, se modificó la cláusula cuarta del contrato social de "TRA - FI - CO, TRANSACCIONES FINANCIERAS COMERCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" referente al uso de la firma social que en lo sucesivo estará a cargo exclusivo del socio Robert William Hunter Watt. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951.

$16.00 Nov.5-15521-v.nov.15.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que "FINANCIERA SHAW y CIA." S. A. y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO" S. A. cedieron a "Tiger Company" Santiago Bordelongue y Daniel Supervielle, la totalidad de sus cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Indiana" Uso de la firma social a cargo de los señores don Daniel Supervielle, don Santiago Bordelongue, don Luis Berthelemy y don Enrique Shaw dos conjuntamente, según escritura otorgada con fecha 8 de Octubre de 1951 ante el escribano Pedro Ortega en Montevideo e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Octubre de 1951.

$16.00 Nov.5-15543-v.nov.15.

CENTRO MEDICO ASISTENCIA Y MEDICINA PREVENTIVA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1951, a las 19 horas, en la sede social Mercedes N.o 909 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Liquidación anticipada de la Sociedad, según procedimiento previsto por los artículos 36, 27 y 29 de los estatutos sociales concordantes; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Noviembre 1951.

Nota: De acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales se requerirá un quórum especial del 70 o|o de las acciones integradas. — El Directorio.

$15.00 Nov.13-16032-v.nov.17.

MUEBLERIA UMPIERREZ SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los accionistas de "Mueblería Umpiérrez S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 30 de Noviembre te 1951 en su local de avenida Italia N.o 3559 a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora: 2.o) Consideración de la venta de un inmueble propiedad de la Sociedad: 3.o) Elección de nuevo Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se advierte que de acuerdo con el artículo 47 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, avenida Italia N.o 3559, con tres días de anticipación, o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.

$15.00 Nov.13-16100-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza en la calle Teniente Galeano 854 en el ramo de hornos de ladrillos bajo la razón de Herbert Guttmann Francisco Blanco Nicolás Marmecha y Eusebio De León haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eusebio De León según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Octubre 26 de 1951 — HERBERT GUTTMANN — FRANCISCO BLANCO — NICOLAS MARMECHA. — Eusebio De León.

$20.40 Oct.30-15244-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Agop Deugudjian y Enrique Eduardo Almaraz la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Jaime Zudañez 2474, en el ramo de tintorería, Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el referido comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo los indicados señores. — Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — ASDOUR TCHEKMEDJIAN — Agop Deugudjian y Enrique Eduardo Almaraz.

$20.40 Oct.30 15232-v nov 19.

MOSCA Hnos. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Para la asamblea general ordinaria

Se cita a los accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea ordinaria del cuarto ejercicio, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1951, a las 19.30 horas, en el local de la calle Guayabos N.o 1571, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para integrar las comisiones de quórum y escrutinio. 2.o Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta. 3.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades — Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma Dicho registro se realizará en los escritorios sociales, calle Guayabos N.o 1571, durante las horas de oficina. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — El Directorio

$10.80 Nov.10-15917-v.nov 12.

HENDERSON Y CIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Noviembre 1951, a las 18 y 30 horas en nuestro local de calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año vencido: aprobar u observar dichos documentos y considerar el dividendo propuesto; 2.o) Remuneración del Directorio.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del señalado para la asamblea.

$12.80 Nov.13-16000-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259 Comunicamos que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Guadalupe N.o 1200, que gira en los ramos de almacén, frutas y verduras, a la señora Emilia Yapor de Peyrano. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en las referidas oficinas (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Octubre de 1951. — AURORA LIMA DE DA SILVA. — ELBIO DELMIRO DA SILVA. — Emilia Yapor de Peyrano.

$19 20 Oct.27-15119-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. y del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad "DONATTI Y BURGER" que giraba en Trinidad en el ramo de Empresa de Transportes. Acreedores presentarse en la Escritanía Pereira Sánchez, en Francisco Fondar 360. Trinidad — Trinidad, Octubre 23 de 1951. — Ernesto V Donatti. — Walther R Burger

$19.20 Oct.31-15333-v nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904. hago saber que he prometido en venta a la firma Godofredo López y Cía mi establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles. provisión "La Unión" sita en la esquina de las calles 18 de Julio y Pérez Castellano de esta ciudad Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo lugar — Durazno, Setiembre 22 de 1951 — AMERICO RODRIGUEZ.

$24 00 Nov.1.o-15338-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a David Dante Botta Avalione el garage de la Avenida General Garibaldi 1860. Acreedores presentarse al mismo — Montevideo. 29 de Octubre de 1951. — ISAAC REIN. — SIEGBERT WOHL — ERWIN REIN. — ERICH HIRSCH

$16 00 Oct.31-15324-v nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el garaje y existencias ubicado en la calle Colonia N.o 1527 a don Bernardo Sas, emplazándose a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a la calle Juan Carlos Gómez N o 1428 con los justificativos de sus créditos (ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE MARIA VIGORITO — INES MARGARITA TARLERA DE VIGORITO

$20.40 Nov.10-15915-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

Rodolfo Nelson Grove, hace saber al comercio y al público que por documento subscripto el 30 de Octubre del año en curso y protocolizado con esa misma fecha en el Registro del escribano Alfredo Paolillo, me he retirado de la sociedad de hecho que tenía con el señor Roberto Fernández Oria, denominada "O T.I.C." con sede en la calle Juncal N.o 1414 escritorio 17 y que tenía por objeto transacciones inmobiliarias, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo y del cumplimiento de obligaciones pendientes, el socio Roberto Fernández Oria. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se cita para que se presente a la sede social, todos los acreedores y aquellas personas que tengan contratos pendientes de realización con los justificativos de sus derechos a fin de hacer efectivos sus créditos o regularizar la situación creada por dicha disolución — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — RODOLFO NELSON GROVE.

48 00 Nov.7 15760-v nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Nicolás Laureano y Francisco Eulogio Rivero el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas gira en las inmediaciones de Juanicó, kilómetro 34 de la carretera Canelones - Montevideo Acreedores presentarse en el local de dicho comercio — Canelones. 30 de Octubre de 1951 — CLAUDIO ELIAS NANDIN. — SIBIDA PASCUALA FUENTES.

$24.00 Nov.10-15925-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del día diez del mes en curso, el socio Martín Castello se retira de la firma 'PICEDA Y CASTELLO" que en el ramo de Taller de Carpintería gira en esta ciudad en el local N.o 222 de la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Silvio Piceda. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación fijándose domicilio en local expresado — Carmelo, Noviembre 7 de 1951. — Silvio Piceda. — Martín Castello.

$32.00 Nov.12-15968-v.dic.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que "FINANCIERA SHAW Y CIA. S. A." y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO S. A." cedieron a la "Tiger Company" Santiago Bordelongue y Daniel Supervielle, la totalidad de sus cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Louisiana" Uso de la firma social los señores don Santiago Bordelongue, don Daniel Supervielle, don Enrique Shaw y don Luis Berthelemy (dos conjuntamente) según escritura otorgada en Montevideo el 8 de Octubre de 1952 ante el escribano Pedro Ortega, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Octubre de 1951.

$16.00 Nov.5-15542-v.nov.15.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que FINANCIERA SHAW Y CIA. S. A." y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO S. A." cedieron a "Tiger Company" don Santiago Bordelongue y don Daniel Supervielle, la totalidad de sus cuotas sociales en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Oregón" según escritura otorgada ante el escribano Pedro Ortega con fecha 8 de Octubre de 1951 en Montevideo, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Octubre de 1951. Uso de la firma social los señores Santiago Bordelongue, Daniel Supervielle, Enrique Shaw y Luis Barthelemy, dos de ellos conjuntamente.

$16 00 Nov 5-15541-v.nov.15.

CUERINTAM LIMITADA
DECRETO LEY 8992

Se constituyó con intervención del escribano Diamantino Méndez el 3 de Octubre corriente y se inscribió el 15 en el Registro P. de Comercio (Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) con el N.o 24. libro 21 Socios: HERIBERTO SONNENBERG y HERMINIA HIRSCH DE SONNENBERG Capital: pesos 5.000.00 $ 3 000 00 el señor Sonnenberg y pesos 2 000 00 la señora Hirsch de Sonnenberg. (Integrado: 50 o|o) Objeto: importación, exportación y compraventa de mercaderías Administración: a cargo, indistinto de ambos socios. Asambleas y balances anuales Plazo: 5 años con prórroga automática Pérdidas y ganancias: proporcionales a los aportes. — Montevideo, 29 de Octubre de 1951.

$16.00 Nov.5-15506-v.nov.15.

"TEXTIL URUGUAYA" S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de "Textil Uruguaya S A." a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1951 a las 11 horas en el domicilio legal de la misma, calle Sierra 2442, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación del inciso A) del artículo 45 de los estatutos de la sociedad y proposición del Directorio de aplicar esta modificación al ejercicio en curso 2.o) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con una anticipación de 5 días a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$24 00 Nov 5-15538-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que a partir del 31 del corriente mes, se ha convenido disolver parcialmente la Sociedad "ARGACHA HNOS. Y CIA" que gira en la Colonia Rossel Rius de este Departamento siguiendo con la firma "Argachá Hnos" y en los ramos de carpintería, herrería y radio-reparaciones los socios Juan Carlos Wáshington y Obrien Argachá y retirándose la socia comanditaria Dorotea Visitación Herrera de Argachá y el socio comanditado Ramón Angel Argachá. — Sarandí del Yí, Octubre 16 de 1951 — Juan Carlos Argachá — Wáshington Argachá — Obrién Argachá. — Ramón Angel Argachá — Visitación Herrera de Argachá.

$32 00 Oct.24-14930-v.nov.14.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que "Financiera Shaw y Cía S. A " y "Financiera de Montevideo, S A." cedieron a "Tiger Company" don Santiago Bordelongue y don Daniel Supervielle la totalidad de sus cuotas sociales, en la sociedad de responsabilidad limitada "Alabama" Uso de la firma social a cargo de los señores don Santiago Bordelongue, don Daniel Supervielle, don Luis Berthelemy y don Enrique Shaw, dos conjuntamente. Según escritura ante el escribano Pedro Ortega otorgada en Montevideo, el 8 de Octubre de 1951 inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Octubre de 1951.

$16.00 Nov.5-15544-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta el comercio en el ramo de carnicería denominada "La Constancia" a don Evaristo Mirabal. Los acreedores pueden presentarse dentro de los términos legales en la escribanía de don Matías L. Ormaechea, en este pueblo, a los efectos de la ley 26 de Setiembr d 1904. — José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. — Lavalleja, Setiembre 29 de 1951. — MANUEL ESTEVEZ.

$21.60 Nov.5-15545-v.nov.24.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

Se hace saber que vendí la parte que a mí me corresponde en el comercio en el que bajo ramos generales, gira en este pueblo bajo la razón social "Selem Hnos." Pueden los acreedores presentar sus documentos en dichos comercios o en la escribanía de don Matías L Ormaechea. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez — Setiembre 1.o de 1951. — EDUARDO SELEM.

$21.60 Nov.5-15546-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el quince del mes en curso, ha quedado disuelta la sociedad que gira bajo la razón social "LOPEZ GARCIA Y RODRIGUEZ" sita en la localidad de Arroyo Grande, haciéndose cargo de las cuentas a cobrar el socio Florencio Rodríguez y del activo y pasivo el socio Ramón López García Acreedores dentro de los treinta días, en el domicilio social. — Arroyo Grande, Octubre 15 de 1951. — Ramón López Garc.a — Florencio Rodríguez.

$24.00 Nov.5-15512-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Sobral y Manuel Acuña, el café, bar y restaurant de la calle Río Negro N.o 1699 Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — EUGENIO LAMELA. — BLANCA CHANS DE LAMELA. — MANUEL LAMELA. — ISABEL PUGLISI DE LAMELA.

$14.40 Nov.5-15496-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que "Técnica Uruguaya S. A.", en liquidación, con comercio de óptica, fotografía, Rayos X, etc., con domicilio en la calle Convención 1440, de esta ciudad, ha prometido vender su activo y pasivo a "Monarca S. A." Las cuentas deben ser presentadas en Convención 1449 "Técnica Uruguaya S. A." (en liquidación). "Monarca S. A.". — Montevideo, Octubre 30 de 1951.

$21 60 Nov.5-15495-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto vender mi casa de comercio en los ramos de ropería, almacén, despacho de bebidas y ramas anexas, ubicada en Sánchez Grande, 4.a sección del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Paysandú Octubre 20 de 1951 — JOSE A OLIVERA.

$24 00 Nov.1.o-15344-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que los esposos Julio César Farías y MARIA HAYDEE LACUEVA, han prometido vender a la señora Ofelia Acclari de Blanco, la casa de comercio que poseen en esta ciudad, calle Joaquín Requena N.o 1385 bis y que gira en el ramo de "fiambrería, lechería, frutas y verduras" Cumpliendo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Próspero Bovino" calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — JULIO CESAR FARIAS — MARIA HAYDEE LACUEVA. — Ofelia Acclari de Blanco.

$32 00 Nov.3-15416-v nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Francisco Ponce de León el 24 de Octubre de 1951 los interesados dieron por disuelta y liquidada la sociedad "ALONSO Y CIA " que giraba en esta ciudad en los ramos de tienda y anexos, haciéndose cargo del activo y del Pasivo resultantes doña María Elena Bastreri de Alonso. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación Acreedores en 18 de Julio esquina 19 de Abril. — Rocha, Octubre 25|951.

$32.00 Nov.3-15468-v.nov.22.

CONVOCATORIA
S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día lunes 26 de Noviembre de 1951, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1951. Elección de la Comisión de Cuentas. Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea se deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Directorio.

$32.00 Nov.8-15680-v.nov.26.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Cía. Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 26 de Noviembre de 1951, a las diez y treinta horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1951. Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas. Distribución de las utilidades. Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Directorio.

$38.40 Nov.8-15681-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido la mitad de la pensión ubicada en la calle Yacaré 1580 al señor Francisco Rodríguez. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — RICARDO VILAS.

$13.60 Nov.7-15673-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537 se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva Abt y Cía, que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de tejidos de punto y venta por mayor en la calle Guipuzcoa 414 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre 1951. — FEDERIC HELMUT. — GUILLERMO ISAAK — JUANA S. DE ABT.

$20.40 Nov.8-15592-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Armando Ipes y Domingo José Mazza mi casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, billar tengo establecido en la calle Burgues 3898|900 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — EUGENIO MICHALEZUK. — HAYDEE EGANO DE MICHALEZUK.

$20.40 Nov.6-15591-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Enrique Buceta Freijo el comercio que gira en esta plaza Avenida Larrañaga 3195, ramo café y bar. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EULOGIA ARAUJO DE ABASCAL (sucesión Rufino Edmundo Abascal). — Enrique Buceta Freijo.

$13.60 Nov.7-15653-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Míguez", Avenida 18 de Julio 1456. he prometido vender a la señora María Elena Fernández, la fábrica de comprimidos que poseo en la calle Tristán Narvaja N.o 1353. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — RAUL DOAT. — María Elena Fernández.

$13.60 Nov.8-15639-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2550 esquina Concepción Arenal al señor Argimiro Ferreiro Capas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1.o de Noviembre de 1951. — FRANCISCO MENENDEZ. — ELISEO MENENDEZ.

$13.60 Nov.8-15727-v.nov.27.

RAVINA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de Ravina S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Noviembre de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social de la Avenida Rondeau 1609 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del balance y la memoria correspondientes al ejercicio 1950|51 e informe del Síndico 2.o Proyecto y distribución de utilidades. 3.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — El Secretario.

$18.00 Nov.12-15975-v.nov.18.

AUTOBUSES MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de "Autobuses Montevideo Sociedad Anónima" (A. M. S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1951 a las 18 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para tratar la siguiente orden del día:

Memoria, balance anual, informe de la Sindicatura y cuenta de pérdidas y ganancias. — Se previe a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de 16 de Julio de 1943, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y de número de votos para la asamblea, que correspondan a las acciones depositadas, serán entregados en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli, Palacio Salvo, piso 8.o, esc. 18, hasta el día 27 de Noviembre a las 18 horas. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente. — Luis S. Tammaro. Secretario

$24.00 Nov.12-15939-v.nov.18.

SAMICO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINNARIA
Convocatoria

Convócase a los accionistas de la Sociedad Americana Industrial y Comercial S. A. (SAMICO S. A.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Carabela N.o 3225 el próximo 21 de Noviembre de 1951 a las 9 a. m. para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios 1949|50 y 1950|51. 2.o Elección de cinco Directores, cinco suplentes y Síndico y suplente de Síndico. 3.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — Se advierte a los accionistas la obligación de registrar sus acciones dos días antes como mínimo de la fecha de realización de la asamblea, depositando las mismas en la Secretaría. — El Directorio.

$20.00 Nov.6-15590-v.nov.16.

TERRITORIAL FINANCIERA S. A.
(TEFISA)
Disolución y liquidación

Por resolución de asamblea general extraordinaria, se acordó en fecha 15 de Octubre, la disolución y liquidación de la sociedad. Atento a ello se pone en conocimiento de los acreedores que deberán presentar sus créditos en el local de la calle Sarandí 450 (Banco Uruguayo de Administración y Crédito) dentro de los treinta días a partir de esta publicación. — Octubre 19 de 1951.

$24.00 Oct.24-14917-v.nov.16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 24 Octubre 1951 que autorizó el escribano Alcides B. dos Santos la Sociedad "GARCIA ALBARENGA y DIAZ LIMITADA" fué modificada por "García y Albarenga Limitada". Contrato inscripto en Registro Comercio del Juzgado Letrado de Florida el 29 del corriente N.o 263, folio 727. — Florida, Octubre 30 de 1951. — García y Albarenga Limitada.

$8.00 Nov.6-15617-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que en la compra-venta del comercio de almacén de comestibles, etc., de la calle Ramón Cáceres N.o 571, de esta ciudad, propiedad de la señora DOMINGA FERREIRA DE MAZZEO, los compradores son Ana Luczynska de Ziemnik y Stefan Luczynski. — Montevideo, Octubre 22 de 1951.

$11.60 Oct.26-15054-v.nov.19.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza por el término de quince días a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la subscripción de $ 310 000.00 (trescientos diez mil pesos m|n.) saldo del capital autorizado de la Sociedad. Se previene que los que no hagan uso de la opción que establece el artículo 7.o de los estatutos, pierden todo derecho a la subscripción, en cuyo caso los sobrantes se colocarán entre otros interesados — Noviembre de 1951.

$12 00 Nov.10-15967-v.nov.21.

HORACIO TORRENDELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, de conformidad con los artículos 17 y siguientes del estatuto, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Noviembre en curso en la sede social, Cuareim N.o 2052, a la hora 19 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los artículos 5 o, 20, 26 y 28 del estatuto social propuesta por el Directorio: 2 o Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículo 24 del estatuto). — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deben depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, o sea el 26 del corriente y que se les expedirá la correspondiente constancia que los habilite para concurrir, con determinación del número de votos que a cada accionista corresponda. — Montevideo, Noviembre de 1951. — El Secretario.

$28.00 Nov.12-15949-v.nov.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el No 89 del Fo. 173 y siguientes del Lo. 6, se efectuaron las cesiones de cuotas de Hierromat S. A. a favor de Marcelo Chapt y de Juan P. Faure, a favor de Bruno de Lombahdon, por un importe de $ 5.000.00 cada cesión, así como se unificaron en un solo instrumento, el anterior contrato social y sus respectivas modificaciones, rigiéndose en el futuro la sociedad por las siguientes cláusulas: Nombre: Hierromat S. L. Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Limitada). Objeto: Comprar, vender, por cuenta propia o de terceros, toda clase de hierros, aceros y demás mercaderías sin limitación, y realizar en general todo acto o contrato que sea de interés para la sociedad. Plazo: Por tiempo indeterminado, pero los socios podrán apartarse comunicándolo con 90 días de anticipación al vencimiento de cada ejercicio social Capital: $ 600.000.00 aportado íntegramente por los siguientes socios: Hierromat S A. $ 550.000 00; P. J. Faure, pesos 30.000.00; E. Dupont $ 5.000 00; P Raúl, $ 5.000.00; M. Chapt. $ 5.000.0 y B. de Lombardón $ 5.000.00. Administración: Por todos los socios Uso de la firma: Dos de los socios. Balances: Anuales al finalizar el ejercicio que vence el 31 de Diciembre. Asambleas: Anuales. Disidencias: Por arbitraje. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1951.

$40.00 Nov.12-15940-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Alberto Brois y Demetrio Rodríguez, el almacén y bar de la calle Isla de Flores N.o 1451. Acreedores: Plazo: de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — DANIEL CRUZ. — SARA GONZALEZ DE CRUZ.

$14.40 Nov.5-15497-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los señores Florentino Ponte y Raúl Cal el almacén y bar sito en la calle Lima 1400 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — MIGUEL ANGEL RONDAN. — Florentino Ponte. — Raúl Cal.

$13.60 Nov.6-15606-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por disolución de la sociedad "ARLAS Y PORTA" ha quedado a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Alfredo Arlas, domicilio en Agraciada N.o 386 Publicación por ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Octubre de 1951. — Alfredo Arlas — Antonio Pedro Porta.

$14.40 Nov.12-15986-v.dic.2.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.
ASAMBLEAS, GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria que se efectuarán el 29 de Noviembre próximo a las 11 y 15 y 12 horas respectivamente en nuestro local, calle Cuaró 3154 bis a fin de tratar los siguientes órdenes del día:

Orden del día de la asamblea general ordinaria: A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido. B) Fijación de retribuciones. C) Elección de Síndico titular y suplente. D) Elección de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Orden del día de la asamblea general extraordinaria: A) Aumento de capital. B) Modificación de los estatutos. C) Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Para asistir a ambas asambleas es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Director General.

$24.00 Nov.9-15824-v.nov.20.

TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1951, a las 17 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Br. España 3259, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de una Comisión Liquidadora. — El Secretario.

$12.00 Nov.9-15911-v.nov.20

TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1951, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Br. España 3259, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del informe y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Regulación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas. — El Secretario.

$20.00 Nov.9-15912-v.nov.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Remington Rand Uruguey Limitada", integrada por el señor JOHN A. W. SIMSON y "REMINGTON RAND INC.". Capital $ 50.000.00, del que se integró el cincuenta por ciento en efectivo. Giro: importación, exportación, fabricación, compra y venta de máquinas de escribir y toda otra clase de máquinas para oficinas, sistemas de organización, muebles, accesorios, útiles y en general toda otra clase de máquinas, accesorios, efectos y demás, afines o no. Reparación, atención y manutención de toda clase de máquinas y sistemas y los actos y contratos que estimare convenientes. Plazo: diez años. Administración a cargo de don Russell H. K. Burg, reemplazándolos en casos de muerte, ausencia o incapacidad el señor Cecil H. Woodward. Y las demás condiciones que resulten del contrato autorizado por el escribano Walter I. Arévalo el 25 de Octubre último, el que fué inscripto con el N.o 1.180 al folio 925 del Libro 250 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$38.00 Nov.9-15846-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269) prometí vender al señor Bedros Keuchgerian el almacén, frutas, verduras y lechería sito en la calle República N.o 1847. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — SARKIS TCHOPOURIAN.

$12.80 Nov 1.o-15385-v nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "ROMEU Y GONZALEZ HNOS." —Agencia Ford de Carmelo— lleva a conocimiento de sus clientes y del público en general, que, habiéndose retirado de su Administración y Gerencia los señores don Domingo Romeu y don Guillermo González, ambos cometidos han quedado a cargo exclusivo del consocio señor don Félix González. Con tal motivo, requerimos de todos nuestros acreedores la remisión a breve plazo de sus liquidaciones; y de nuestros clientes, la regularización y confirmación de sus cuentas pendientes. — Carmelo, 1.o de Noviembre de 1951. — "Romeu y González Hnos.".

$32.00 Nov.9-15845-v.dic.1.o.

NAVIERA OLIMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Naviera Olimar S. A. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se celebrará el día 7 de noviembre de 1951 a las 17 horas en el local de la calle Piedras número 425, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado al 30 de Junio de 1951. 2.o Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico. 3.o Designación de tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio 1951|1952. 4.o Designar Síndicos titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos para poder asistir a la asamblea deberán solicitar por lo menos cinco días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito de sus acciones. — El Directorio.

$25.60 Oct.19-14650-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ramón Varela Mato el establecimiento industrial y comercial que gira en el ramo de panadería, instalado en la ciudad de Canelones, en la casa de la calle Rivera N.o 336. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Noviembre 1.o de 1951. — ENRIQUE RODOLFO EISELE PITZER. — MARIA TERESA WEY GALVALICI.

$20.40 Nov.8-15780-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña María Orfilia Colotta la farmacia que en este pueblo gira bajo el nombre de "Farmacia Garbarino" y la firma de Carlos Eduardo Garbarino hijo. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — Ombúes de Lavalle, Setiembre de 1951. — CARLOS EDUARDO GARBARINO (hijo).

$21.60 Nov'8-15705-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Cufré número 3201, al señor Cándido Ribero Suárez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — JUAN ANTONIO OLIVERA. — MARIA ANGELICA YAMIN.

$13.60 Nov.9-15728-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "MIQUEO Y PEREZ" en los ramos de representaciones agrícolas, continuando en el giro el señor Juan Francisco Miqueo. — San José, 1.o de Noviembre de 1951. — Miguel Angel Pérez Alba.

$24.00 Nov.9-15815-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

.. Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he vendido al señor Francisco Cavalieri Barrera, con fecha 1.o de Setiembre de 1951 las mercaderías y le he arrendado mi comercio que en el ramo de Café y Bar poseo en la calle Rivera N.o 2052 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1951. — AVELINO CURRAIS — Francisco Cavalieri Barrera.

$20.40 Nov.9-15804-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que RODOLFO BORDIGONI, SASSARINI promete vender a Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama, el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas de la calle Burgues N.o 3302 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951.

$20.40 Nov.9-15869-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Claudio Pedro Guigou, mi comercio que en el ramo de Almacén y Tienda gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento, haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Octubre del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio. — Villa de Soriano, Noviembre 1.o de 1951. — JOSE LUIS BENTOS.

$24.00 Nov.8-15708-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva en el comercio sito en la calle Camino Redención 7700 que gira en el ramo de Almacén, Bar, Surtidor de Nafta, Billar y Bodega siendo la nueva firma JUAN PEDRO COUSTE, JUAN PEDRO COUSTE (hijo) GERONIMO COUSTE, LUIS HUGO COUSTE, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 y haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Juan Pedro Couste, Juan Pedro Couste (hijo), Gerónimo Couste, Luis Hugo Couste, Angela Di Paolo de Couste.

$25.60 Nov.1 o-15336-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene. Ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he arrendado las máquinas, útiles e instalaciones de mi comercio que gira en el ramo de café y bar en la calle Miguelete N.o 1430 al señor Benjamín Greoles Torregaza. A los efectos a que dieran lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — JULIO GROSSO REPETTO. — NELLY CHIOSONI DE GROSSO. — Benjamín Greoles Torregaza

$20 40 Oct.29-15191-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1529. Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender el comercio ubicado en la calle Comercio N.o 1748 que gira en el ramo de provisión, al señor Florentino Fernández. Acreedores presentarse en el referido comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — ARTIGAS OSORES OLIVERA. — ALIRA VARGAS DE OSORES. — Florentino Fernández.

$20 40 Oct.29-15213-v.nov.17.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Primer llamado

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Noviembre a las 10 horas en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, quinta sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura memoria anual del Directorio; 2.o) Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general; 3.o) Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de esta asamblea.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deben registrar las acciones hasta tres días antes de la fijada la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$19.20 Nov.9-15918-v.nov.17.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del mes de Noviembre de 1951, a la hora 10 y 30 en el local de la sociedad, Avda. 18 de Julio N.o 2025, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1950|51. 3.o Renovación del Directorio. Elección de 4 miembros. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. 5.o Fijación de la remuneración del Síndico. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio

$25.20 Nov.10-15973-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Gladys y Rubens D'Ottone, mi casa de comercio en los ramos de tienda, ropería y mercería, situada en la calle Piedras N.o 501 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio. — ANTONIO V. D'OTTONE.

$16.00 Nov.9-15818 v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso N.o 1269) prometí vender a la señora María Elena Maciel de Fleitas, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Pasaje de la Vía N.o 538 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — MARIA TERESA ARDENDE DE SANDALI.

$20.40 Nov.10-15892-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, HECTOR I. BONTI vendió a Edil S. Arteogitía la mitad indivisa del Comercio de Zapatería y Facturería de esta plaza en calles Rodó y Zapicán denominado "La Ideal". Activo y pasivo a cargo Edil S. Arteogitía. — Mercedes, Octubre 29 de 1951. — —Héctor I. Bonti. — E. Artegoitía.

$16.00 Nov.9-15707-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del corredor y rematador Romeo Nosiglia he prometido en venta mi carnicería situada en la calle Cuñapirú 1849 de esta ciudad al señor Ambrosio Cotageorgis Gallis a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores La Paz 1977. — EDMUNDO COSTABILE. — MARIA CARMEN MENENDEZ DE COSTABILE y Ambrosio Cotageorgis Gallis.

$13.60 Nov.14-16096-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender al señor Orlando Demetrio Díaz la casa de comercio ramo almacén frutas y verduras sita en Defensa N.o 2352. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — DOLORES VARELA DE GRACIA — Orlando Demetrio Díaz

$13.60 Nov.14-16071-v.dic.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ANTONIO DIAZ BOLON promete vender al señor Américo Rodríguez Rodríguez el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Florencio Varela N.o 3763 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951.

$21.60 Nov.14-16060-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benito Victoriano López Cueva, la Provisión y Almacén ubicada en la calle Cerrito N.o 229 Acreedores a Esc. Cavani, Treinta y Tres N.o 1320. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — JUAN DE LUJAN DIAZ — BASILIO EUFEMIO LARA.

$13.60 Nov.14-16113-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Juan Ramón Pinales ha prometido ceder a los señores Gregorio Riboira y Basilio Lupi los derechos emergentes del compromiso de compraventa de la panadería "Bristol" ubicada en la calle Gobernador Viana N.o 2678, suscripto con los señores José Luis Martínez y Aída Martínez de Martínez. Acreedores presentarse en el Estudio del Doctor Nicolás Storace Arrosa, Misiones N.o 1475, quinto piso, escritorio 3. — JUAN RAMON PINALES. — Gregorio Riboira. — Basilio Lupi.

$32.00 Nov.13-15995-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora MARIA RAGNI DE BARBIERI vendió a su hijo Héctor Barbieri, la parte que heredó de su otro hijo Luis R. Barbieri, en la razón social "Barbieri Hnos." que gira en esta ciudad. Avda. Gral. Flores N.o 4811, en el ramo de "Ferretería, Pinturería y Bazar". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio citado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — María Ragni de Barbieri. — Héctor Barbieri.

$32.00 Nov.12-15953-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CASILDA MARTINEZ DE MORENO prometió vender café y bar "Perla de Cuba" sito en Dante 1921, a Domingo Ramos y Carlos Enrique García. Acreedores mismo comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 9/951. — Casilda Martínez de Moreno

$16.00 Nov.14-16068-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "INDUSTRIALIZADORA DE LINO LTDA." ha entrado en liquidación previa a su disolución. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, primer piso, —Estudio Dr. Sotelo— de 15 a 17 hs. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Industrializadora de Lino Ltda.

$16.00 Nov.14-16066-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que LUCIANO BARREIRO promete vender a la señorita María Peláez Pérez el comercio de almacén de comestibles de la calle Juan Paullier N.o 2649 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951.

$14.40 Nov.14-16061-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isolino Villanueva, el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Paysandú 913. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1951. — ENRIQUE OTERO ALVAREZ — MARTA SIMON DE OTERO. — FELIPE SANCHEZ MOLINA. — LUISA ALVAREZ DE SANCHEZ

$20.40 Oct 30-15278-v nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Casic Francisco Panzera Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Joaquín Pérez Gouto el cine Montevideo ubicado en la calle Yí 1775 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — ENRIQUE LOENI RIMOLDI. — Joaquín Pérez Couto.

$13.60 Oct.30-15233-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Sanjurjo y Cía., con oficinas en la Avenida Uruguay N.o 1023. Prometí vender las instalaciones y ceder traspaso del local de la calle Río Branco N.o 1306 al señor Samuel Liberman. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 26 de Octubre de 1951. — MARIA E. HARAN DE CHICHET

$12.80 Oct.31-15280-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 31 de Octubre último clausuré el establecimiento de mi propiedad de "Almacén de Comestibles y Adicional Bebidas Fermentadas" ubicado en Barros Blancos, 16.a sección judicial de Canelones, en la esquina de la carretera a Maldonado y carretera a Fábrica Vega Helguera. Los que se consideren acreedores presentarse en mi comercio de la ciudad de Pando, calles Garibaldi y Doctor Baltasar Brum. — CARLOS AGUIRRE.

$12.00 Nov.8-15729-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a los términos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por resolución adoptada en asamblea de socios, fué acordada la disolución de la Sociedad TERMO UNION LIMITADA que giraba en esta plaza en el ramo de Fábrica de Termos y Anexos en la Avenida 8 de Octubre al N.o 3345. Los acreedores deberán presentar en la misma, dentro de los plazos legales, los justificativos de sus créditos. — Migue: Izeta. Miguel Lladó Vicente Cioffi.

$19.20 Oct.31-15317-v.nov 19.

ALIVERTI S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1951 a las 15 horas en el local sito en la Avenida 18 de Julio 1996, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1151. 2.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 3.o Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico. 4.o Determinación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de la asamblea. — De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, tendrán que inscribirse y depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, Noviembre de 1951. — El Directorio

$24.00 Nov.8-15839-v.nov.19.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD PANAD LTDA.

Por contrato privado de fecha cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Panad Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por RODOLFO HIRSCHFELD y GUILLERMO FORDEINSKI de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), dividido en diez cuotas de quinientos pesos cada una de las cuales corresponden cinco cuotas a cada socio. Objeto: Administración de bienes, financiaciones, inversiones, importación exportación e innustrialización de toda clase de mercaderías así como representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Julio de 1956, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Julio al 30 de Junio. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 13 al folio 96 y siguientes del Tomo 20 del Registro de Contratos con fecha 8 de Octubre de 1951.

$28.00 Nov.14-16098-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta la estación de servicio de la Avenida Italia 4095 esquina Mirabal. Acreedores en Ituzaingó 1309 escritorio 6. escribano García — (Fdo.): JUAN MUSA.

$8 00 Oct 24-14986-v nov 16

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Sucesión Luis Cándido Ribeiro, propietaria de la Cabaña "San Miguel" en el Departamento de Rivera, ha solicitado a la Oficina de Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Hereford, Sexo Macho, H. B. U. 222.907, R. P. 8.204, Fecha de nacimiento: Junio 7 de 1944, nombre SAN JUAN'S QUOIT 30.

$24.20 Nov 14-16097-v.nov.30.

SOROCABANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1179, para tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración y aprobación de: A) Memoria; B) Balance general; C) Cuenta de ganancias y pérdidas; D) Retribución al Directorio y Síndico; E) Informe del Síndico y F) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1951. 2. Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3. Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y el Síndico redacten, aprueben y firmen el acta de la misma. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, según el artículo número 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas — Montevideo, 22 de Octubre de 1951

$24.00 Nov 14-16062-v.nov 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto liquidar y disolver la Sociedad "Bauzá y Peña", que gira en esta ciudad, calle Colón N.o 786, bajo la denominación de panadería "Las Palmas", haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Agustín Peña Negrín, quien a su vez adquiere la parte del otro socio. Acreedores presentarse en esta ciudad, calle Artigas N.o 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Octubre 24 de 1951. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES. — Agustín Peña Negrín.

$24.00 Nov.13-16004-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Orlando Luis Rolando Oliva, comercio ramo de baar y adicional alcohólica, situado en calle Rivera N.o 325, contiguo Cine Palace Acreedores presentarse calle Rivera 383 Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Santa Lucía, 25 de Octubre de 1951 — CEFERINO J. PEREZ — OTELIA SANDRO DE PEREZ. — Orlando Rolando.

$12.80 Oct.27-15134-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Félix Castro Alvarez y Eugenio César Fernández, el comercio en los ramos panadería y anexos (Panadería Los Treinta y Tres "33") sito en calle Washington Beltrán N.o 1030 de esta ciudad Acreedores presentarse en la escribanía Perdomo Rodó N.o 581 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Minas Octubre 18 de 1951. — MANUEL AMADO ARAUJO.

$27 20 Oct.23-14889-v.nov.15.

RELINER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad (Cardona Departamento Soriano), el 27 de Noviembre de 1951 a las 10 a.m. para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Agosto de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores y sus suplentes.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 de los estatutos, para asistir a las asambleas se requiere registrar y depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación. — Cardona, Noviembre 8 de 1951. — El Directorio.

$9.00 Nov.13-16042-v.nov.16.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "EL LAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por acta privada protocolizada por el escribano Jorge Piacenza Harriague el 10 de Julio de 1951, copia inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 16, al folio 45 y siguiente del tomo 21, se ha disuelto totalmente "Estancia El Lago Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 470. 4.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$32 00 Oct.23-14869-v nov.15.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.

EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de Octubre de 1951, en consonancia con lo dispuesto por los artículos 4.o y 53 de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto efectuar una emisión de acciones de la Sociedad, por valor de $ 204 036 para cubrir la devaluación efectuada en parte de las acciones de la institución y mantener en esa forma el capital autorizado de $ 2:000.000.00. Los señores accionistas dispondrán del plazo de 15 días, a partir del día 16 del corriente, para presentarse a la sede social, avenida General Flores N.o 4477, y optar por la adquisición de acciones de la nueva emisión, a prorrata de las acciones que actualmente poseen. Vencido dicho término sin quedar colocadas todas esas acciones, el Directorio podrá proceder a su libre enajenación. — El Directorio.

$10.80 Nov.13-16064-v.nov.15.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Almacenes Minoristas Asociados S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don José Pedro Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de la reforma de estatutos de la Sociedad Anónima "Almaceneros Minoristas Asociados S. A.", la cual se transcribe íntegramente a continuación:

Testimonio: Carlos A. Gorlero Insúa, escribano, Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de accionistas de "Almaceneros Minoristas Asociados Sociedad Anónima", en el que figura señalada con el número cinco, el acta que a continuación se transcribe:

"Acta N.o 5. En Montevideo, a 17 días del mes de Octubre de 1950, en el local de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, calle Paraguay N.o 1273, se reúnen los señores accionistas de Almaceneros Minoristas Asociados S. A. especialmente invitados en segunda convocatoria en asamblea general extraordinaria y que confirman su presencia firmando el "libro de asistencias de asambleas". A la hora 15 y 30, el Presidente don Genaro González da por abierto el acto, pasándose a considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Expone el señor Presidente el motivo de la reunión manifestando que el proyecto de reforma fué elaborado y estudiado minuciosamente por una Comisión, la que luego la elevó al Directorio quién después de un detenido estudio la aprobó por unanimidad. Continúa el señor González diciendo que aunque él no había tenido intervención ya que se encontraba fuera del país, dado a las personas que habían realizado este proyecto de reforma, por su amplia experiencia, su espíritu de equidad, conocimiento del problema, son factores que deben tenerse en cuenta para las resoluciones que tomen los señores accionistas. Pasa la palabra al señor Joaquín Iglesias, miembro informante, quién explica detalladamente el cambio fundamental que esto significa para la Sociedad, ya que las acciones actualmente nominativas, pasan a ser "al portador". Señala que es necesaria la reforma, ya que el actual estatuto, en la práctica adolece de muchos defectos. Seguidamente, el señor Secretario da comienzo a la lectura del informe insertado en el proyecto de reforma que el Directorio eleva a la asamblea; a esta altura el señor José Cabezas solicita la palabra, manifestando que, como se había hecho con mucha anterioridad el repartido del proyecto de reforma y éste es de conocimiento de todos los accionistas, mociona en el sentido de suprimir la lectura, y se ponga a votación el proyecto de reforma, tal cual es presentado por el Directorio. Pide la palabra el señor Manuel Villaverde quién entiende y también hace moción para que se ponga a votación la reforma, pero leyéndose artículo por artículo. Repite el señor Presidente el sentido de las dos mociones propuestas y aclara que las dos son por la aceptación de la reforma, con la única variante que la del señor Cabezas, es aceptarla sin dar lectura, tal cual es presentada por el Directorio, y la del señor Villaverde es aceptar la reforma pero leyéndose artículo por artículo. Para mayor ilustración de la asamblea y a pedido de la Mesa, el señor Carlos Guimarey explica nuevamente el sentido de las dos mociones, también lo hace el señor Manuel Villaverde, coincidiendo en un todo con lo expresado por el Presidente y el señor Guimarey, aclaradas debidamente las finalidades de las dos mociones y no mereciendo ninguna observación por parte de los asambleístas, se pone a votación nominal resultando la del señor Cabezas con 76 votos y la del señor Villaverde con 71 votos. La votación fué controlada por la Mesa, el señor Inspector de Hacienda, Sección Bancos y Sociedades Anónimas contador D. Walter Piffaretti y el señor Síndico de la Sociedad contador D. Enrique Rodríguez. Por consiguiente quedó aceptada la reforma presentada por el Directorio y que se transcribe a continuación de ésta acta. Se pasa a considerar el segundo numeral de la orden del día, resultando electos los señores Alejo Genovés y Manuel Villaverde, para firmar la presente acta. Agradece el señor Presidente la concurrencia de los señores accionistas, y siendo la hora 16 y 10 se dá por terminado el acto.

Proyecto de reforma de estatutos

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o: Queda. (Redacción actual. Queda constituída bajo el nombre de "Almaceneros Minoristas Asociados (A.M.A.) Soc. Anón", una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos y en lo que ellos no previeren, por las leyes vigentes de la República.

Artículo 2.o. Se cambia por el del siguiente tenor: "La sociedad tendrá por objeto adquirir mercaderías de ramos generales, directamente de las fuentes de producción o donde el Directorio los juzgue más convenientes, como asimismo, proceder a su fabricación, en aquellos casos en que la necesidad comercial lo aconseje.

Artículo 3.o Queda. (Redacción actual). Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá: A) Comprar, importar, fabricar, industrializar, vender y exportar toda clase de artículos, pudiendo regular los precios de venta con las limitaciones que establezcan las leyes; B) Solicitar los privilegios industriales patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio que el Directorio considerase del caso obtener y adquirir de terceros, con sujeción a las condiciones legales; C) Realizar dentro y fuera del país, contratos y operaciones de carácter civil, comercial, industrial, o financiero que se relacionen con sus fines o puedan favorecerles sin limitación de ningún género, en ése orden de actividades; D) Adquirir el patrimonio de otro u otros establecimientos comerciales o industriales para agregarlos a su explotación; E) Adquirir los inmuebles que sean necesarios para depósitos, fabricación y venta de sus productos cuando así lo declare y decida el Directorio, venderlos y gravarlos en igual forma.

Artículo 4.o. Queda. (Redacción actual). Su domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones con domicilio propio o sin él, en cualquier punto de la República o del extranjero.

Artículo 5.o. Queda. (Redacción actual). El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años, a contarse de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, y podrá ser prorrogado por la asamblea general.

Artículo 6.o. Se suprime.

Artículo 7.o. Se suprime.

Artículo 8.o. Se suprime.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas, transferencias de acciones

Artículo 9.o. Queda y llevará el N.o 6. (Redacción actual). El capital de la Sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) moneda nacional uruguaya. Sin embargo, el Directorio podrá aumentarlo hasta un millón de pesos debiendo gestionarse para ello, la aprobación del Poder Ejecutivo. Inicialmente, la Sociedad emitirá acciones por doscientos cincuenta mil pesos ($ 250:000.00) en cinco series de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) cada una. El Directorio, por simple mayoría de votos, procederá a lanzar nuevas emisiones hasta cubrir el capital autorizado

Artículos 10 y 11. Estos dos artículos, se cambian por el siguiente que llevará el N.o 7. "Las acciones serán al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de cada una. cinco y diez acciones. Tanto las acciones como los títulos llevarán las firmas del Presidente y Secretario".

Artículo 12. Se suprime.

Artículo 13. Se suprime.

Artículo 14. Se suprime.

Artículo 15. Se suprime.

Artículo 16. Queda y pasa a ser el 8.o: El Directorio podrá autorizar a que el accionista pueda integrar el capital subscripto en pagos parciales. En este caso el Directorio establecerá el plazo número y monto de las cuotas y demás condiciones de pago.

Artículo 17. Queda y pasa a ser el 9.o. El pago de las acciones subscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad o institución bancaria que señale el Directorio. Los subscriptores quedan obligados a realizar los pagos parciales o totales de las acciones dentro de las fechas que establezca el Directorio. Los pagos que se efectúen posteriormente a la fecha señalada podrán ser recargados, a juicio del Directorio, en cada caso, con una multa del uno por ciento mensual (1 o|o) sin perjuicio de los demás derechos que la Sociedad pueda ejercer contra el moroso.

Artículo 18. Queda y pasa a ser el N.o 10. Mientras las acciones subscriptas no sean totalmente integradas la Sociedad entregará a los subscriptores títulos provisorios nominativos.

Artículos N.os 19, 20, 21, 22 y 23. Se suprimen.

Artículo 24. Queda y pasa a ser el N.o 11. La subscripción o adquisición de acciones de esta Sociedad, implica el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos de los actos constitutivos de la Sociedad y de todas aquellas reformas legales introducidas en los mismos: de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas, no siendo admisible, por lo tanto, reclamo posterior en contra, siempre que las resoluciones tomadas no se opongan a las disposiciones de las leyes o de los estatutos.

CAPITULO III

Del Directorio. De las Elecciones

Artículo 25. Se cambia por el siguiente, y llevará el N.o 12: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto por cinco miembros, elegidos directamente por la asamblea general ordinaria o extraordinaria, por mayoría de votos pudiendo ser reelegidos. Durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. El voto será secreto y en las respectivas listas de votación, se establecerá los cargos que le corresponderán desempeñar a los candidatos.

Artículo 26 Se cambia únicamente el número de acciones y será el artículo N.o 13. Para ser miembro del Directorio se requiere: ser dueño de treinta acciones como mínimo, las que deberán ser depositadas previamente en la caja de la Sociedad y no se podrá disponer de ellas mientras se ejerza el puesto directivo y hasta que haya sido aprobado el balance y memoria correspondiente al ejercicio en que haya actuado.

Artículo 27. Se suprime.

Artículo 28 Queda y llevará el N.o 14. (Redacción actual). La asamblea general ordinaria podrá revocar el mandato de los Directores y nombrar reemplazante por causa grave a juicio de accionistas que representen los dos tercios de votos y de capital integrado

Artículo 29. Queda y llevará el N.o 15. (Redacción actual). El Directorio se reunirá cada vez que el interés de la Sociedad así lo exija, debiendo empero, fijar días determinados para sesionar: las sesiones ordinarias se harán por lo menos, cada quince días. De las decisiones adoptadas se dejará constancia en un libro de actas. El Directorio para sesionar tendrá quórum con la presencia de

de la mayoría de los componentes. Si las mociones presentadas fueran empatadas en la votación, se postergaría su consideración hasta la próxima sesión, la que podrá ser extraordinaria; en caso de nuevo empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 30. Queda y llevará el N.o 16. El Directorio como administrador de la Sociedad, tiene la más amplia facultad para la dirección y administración del patrimonio social, con facultades para resolver todo lo que puede ser objeto de las operaciones a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones reservadas a las asambleas de accionistas por los estatutos o por las leyes. En consecuencia y a título enunciativo como parte de esas facultades y deberes, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Representar a la Sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario; C) Estableecer el presupuesto de sueldos y gastos; D) Formular el reglamento interno; E) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados u obreros: fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal; F) Comprar, vender, permutar, y enajenar en cualquier forma o título onoreso bienes de todas clases, hacer y aceptar donaciones adecuadas; novaciones, daciones en pago, cesiones de derechos y en general disponer y gestionar como lo considere más conveniente al cumplimiento de los fines sociales de los derechos y acciones de la Sociedad; G) Gestionar créditos y préstamos con garantías y sin ellas; contraer préstamos con garantía prendaria o hipotecaria de los bienes de la Sociedad.

Artículo 31 Queda y llevará el N.o 17. (Redacción actual). Ningún miembro del Directorio podrá ser aceptado como garante de obligaciones de terceros, contraídas con la Sociedad

Del Presidente

Artículo 32. Queda y llevará el N.o 18. Este artículo figura en los estatutos por error de imprenta con el N.o 31. (Redacción actual). Del Presidente. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: representar, conjuntamente con el Secretario, a la Sociedad en todos los asuntos, actos y contratos en que ella deba intervenir sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran a terceros: B) Presidir las asambleas generales: C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio: D) Hacer cumplir los estatutos y reglamentos y los acuerdos del Directorio y de las asambleas: E) Adoptar en casos urgentes, que no permitan la convocatoria del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales.

Del Secretario

Artículo 33. Queda y llevará el N.o 19. (Redacción actual). El Secretario acompañará al Presidente en las reuniones del Directorio y de las asambleas: guardará el archivo y documentación del Directorio: subscribirá con el Presidente todos los documentos sociales cuya firma le estuviere cometida por los estatutos.

Del Tesorero

Artículo 34.. Se modifica por el siguiente tenor y llevará el N.o 20: El Tesorero velará para que las inversiones, custodia o depósito de los fondos, acciones a emitirse y demás valores mobiliarios de la Sociedad, se efectúen en forma adecuada.

Artículo 21. Presidente Secretario y Tesorero, firmarán dos de ellos indistinta pero siempre conjuntamente los cheques, vales, conformes y todos los documentos bancarios. Para el endoso de los cheques a la orden de la Sociedad bastará con la firma de uno de los miembros anteriormente nombrados.

De las asambleas generales

Artículo 35. Queda y llevará el N.o 22.

CAPITULO IV

La asamblea general legalmente constituída representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes, de acuerdo con las leyes y los estatutos. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria o extraordinaria.

Artículo 36. Queda y llevará el N.o 23. (Redacción actual). La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio comercial. No haciéndolo el Directorio, deberá convocarla el Síndico dentro de un plazo igual al anterior.

Artículo 37 Queda y llevará el N.o 24 (Redacción actual). La asamblea general ordinaria, será convocada por avisos publicados con diez días de anticipación en el Diario Oficial y en otro diario de notoria circulación.

Artículo 38. Se modifica por el siguiente tenor y llevará el N.o 25. La asamblea general ordinaria se tendrá por constituída cuando se encuentren reunidos accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Si a la hora fijada para la reunión no hubiera el número exigido en el párrafo anterior se sesionará una hora después, en segunda convocatoria, advirtiéndose en los avisos que publiquen con arreglo al artículo 24 que se tomarán resoluciones con el número de accionistas que concurran.

Artículo 39 Se modifica por el siguiente tenor y llevará el N.o 26. Todas las asambleas serán presididas por el Presidente, Secretario, o cualquier miembro titular del Directorio. Si no concurrieran ninguno de los nombrados anteriormente la asamblea nombrará Presidente y Secretarios para esa reunión. En las asambleas que no se realicen elecciones, el Presidente nombrará a dos accionistas para que conjuntamente con él y el Secretario subscriban el acta de la sesión. En las que se realicen elecciones antes del acto eleccionario, la asamblea nombrará dos accionistas para que, asociados al Presidente y Secretario, formen la Comisión Receptora de Votos, realicen el escrutinio, proclamen a los candidatos electos y subscriban el acta de la misma.

Artículo 40. Queda y llevará el N.o 27 (Redacción actual). Corresponde a la asamblea general ordinaria: I) Aprobar u observar los balances, memorias, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio, tomando en consideración el Informe del Síndico: II) Procede a la elección de Directores y Síndicos y suplentes respectivos: III) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día propuesto por el Directorio.

Artículo 41. Se modifica únicamente el último párrafo que dirá y llevará el N.o 28 La asamblea general extraordinaria de accionistas será también convocada por el Directorio por resolución propia, a pedido escrito del Síndico o por solicitud escrita de un número no menor del veinte por ciento de accionistas que a su vez representen un veinticinco por ciento del capital integrado indicando siempre el objeto de la convocatoria: en este caso el Directorio deberá convocar a asamblea general extraordinaria dentro del plazo de treinta días de remitido el pedido de asamblea general. Será presidida en la misma forma que la ordinaria. Para constituírse se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En caso de no obtenerse el número establecido en este inciso se procederá en la forma indicada en el último párrafo del artículo 25.

Artículo 42 Queda y pasará a ser el N.o 29 (Redacción actual) En las asambleas ordinarias o extraordinarias se resolverá por mayoría absoluta de votos, salvo los casos en que el estatuto o la ley establezcan mayorías especiales. No podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Art. 43 Se modifica por el siguiente tenor y llevará el N.o 30. Las resoluciones que adopten las asambleas, serán consignadas en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados a tal efecto. Las actas serán extendidas y firmadas dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la asamblea

CAPITULO V

Del contralor en las asambleas

Artículo 44 Queda y llevará el N.o 31 (Redacción actual). Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no fueren Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad. Esa representación deberá presentarse con anterioridad a las fechas de las asambleas en la oficina de la Sociedad y a efecto de examinar autenticidad el Directorio queda facultado para reglamentar todo lo referente a las mismas.

Artículo 45. Se modifica por el siguiente tenor y llevará el N.o 32. A los efectos del acto eleccionario se establece que cada cinco acciones tienen derecho a un voto hasta el límite legal de seis votos pudiendo los accionistas, poseedores de menos de cinco acciones, reunirse para alcanzar el monto correspondiente a un voto.

Del Síndico

Artículo 46 Queda y llevará el N.o 33. La fiscalización estará a cargo de un Síndico que será nombrado por la asamblea al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. El Síndico será una persona titulada de Contador Público.

Artículo 47 Queda y llevará el N.o 34 (Redacción actual). Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos sociales por lo menos cada tres meses: convocar a la asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad la haga imprescindible y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiere el Directorio: C) Asistir con voz a las sesiones que realice el Directorio siempre que sea requerido, bastando para ello el deseo de uno de los miembros; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando frecuentemente el estado de Caja y existencia de los títulos y valores, de toda especie; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas; F) Dictaminar sobre la memoria y balances presentados por Directorio antes de ser sometidos a la aprobación de la asamblea.

CAPITULO VI

Artículo 48. Ejercicio social. Se modifica por el siguiente tenor, y llevará el N.o 35. El año administrativo de la Sociedad empezará el 1.o de Setiembre de cada año y terminará el 31 de Agosto, en cuya fecha se efectuará un inventario, un balance, una cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe del Directorio para la asamblea general.

CAPITULO VII

Artículo 49. Distribución de utilidades y fondo de reserva. Se modifica por el siguiente tenor y llevará el N.o 36 Las utilidades líquidas habidas al cierre de cada ejercicio, se distriburían en la siguiente forma: A) El 5 o|o (cinco por ciento) para fondos de reserva norma que se seguirá hasta cubrir un monto que acumulado alcance al 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado: B) El 14 o|o (catorce por ciento) para el Directorio y Síndico porcentaje que será distribuído en la siguiente forma: 3 o|o (tres por ciento) para el Presidente: 2 1|2 o|o (dos y medio por ciento) para el Secretario: 2 1|2 o|o (dos y medio por ciento) para el Tesorero: 2 o|o (dos por ciento) para cada uno de los vocales y 2 o|o (dos por ciento) para el Síndico: y el 81 o|o (ochenta y uno por ciento) para distribuír entre los accionistas. El Directorio queda facultado para hacer previamente a la determinación de las utilidades líquidas, las reservas técnicas que estime necesarias

Artículo 50 Se cambia únicamente la última parte del primer párrafo que llevará el N.o 37. En ningún caso devengarán intereses los dividendos no retirados por los accionistas o en porcentaje en las utilidades no entregado a las personas interesadas en el artículo treinta y seis. Estos porcentajes y los dividendos de acciones que no fueren cobrados dentro de los dos años siguientes a la fecha de la asamblea, que los acordó quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y su importe se agregará al fondo de reserva o la cuenta de ganancias y pérdidas, si aquel estuviere totalmente integrado.

Artículo 51 Se modifica el último párrafo y llevará el N.o 38 (Redacción actual).

CAPITULO VIII

Prórroga de la Sociedad y reforma de los estatutos

La prórroga del plazo de duración de la Sociedad, el aumento de su capital, o la reforma de estos estatutos, deberá hacerse a propuesta del Directorio, por una asamblea general convocada de acuerdo con las disposiciones del artículo 28.

Artículo 52 Queda y llevará el N.o 39 (Redacción actual).

CAPITULO IX

Disolución y liquidación de la Sociedad

La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del término establecido en el artículo quinto de estos estatutos y siempre que la asamblea no decidiera su continuación: B) Por cualquiera de las otras causas previstas en las leyes vigentes: C) Por decisión de la asamblea de accionistas. Para estos se necesita que la resolución tenga el voto conforme de más de la mitad de los accionistas que a su vez representen más de las tres cuartas partes del capital integrado.

Artículo 53 Queda y llevará el N.o 40: (Redacción actual). La asamblea establecerá por mayoría de votos presentes la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones de las leyes en vigencia. Disposiciones transitorias: 1.o) La presente reforma entrará a regir el primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta: 2.o) Para el canje de las acciones "nominativas" por las de "Al portador" es necesario que el accionista no tenga deuda con la Sociedad — (Fdo.): Manuel Villaverde — Andrés Vázquez — Genaro González — Alejo Genovés

Hay un sello de la Inspección General de Hacienda. División Banco. Sobre el mismo hay una firma ilegible. Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen de fojas diez a fojas trece del libro rubricado de actas de asambleas de accionistas de "Almaceneros Minoristas Asociados Sociedad Anónima", que tuve a la vista y al que me remito, y del acta de constitución de la "Sociedad Anónima Almaceneros Minoristas Asocia-

dos" (A.M.A.) que también tuve a la vista. En fe de ello, y a pedido de parte, siento el presente que signo y firmo, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.): Carlos A. Gorlero, Escribano. — (Hay un sello que dice): Carlos A. Gorlero Insúa, Escribano.

Copia: Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor H. Alvarez Cina. Presente. — Genaro González y Andrés Vázquez, Presidente y Secretario respectivamente de Almaceneros Minoristas Asociados Soc. Anónima, con domicilio en la calle Piedras N.o 364 al señor Ministro dicen: Que acompañan a la presente, la reforma de los estatutos de la Sociedad, con la correspondiente acta y testimonios notariales, solicitando sean aprobados por el Poder Ejecutivo. Que adjuntan los originales de los estatutos, los que ruegan sean devueltos en oportunidad. Saludamos al señor Ministro con nuestra más alta estima. — (Firmado): Genaro González. — Andrés Vázquez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 6 de Abril de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de Almaceneros Minoristas Asociados S. A., y con la salvedad de que los artículos modificados entrarán a regir una vez cumplidos los requisitos legales correspondientes (artículo 1.o de las disposiciones transitorias), siga en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como lo dispone la resolución que antecede. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No contrariando las modificaciones estatutarias en vista el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando en el mismo acto que la "Almaceneros Minoristas Asociados S. A." continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 26 de Octubre de 1945, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — Vista: La gestión de "Almaceneros Minoristas Asociados (A.M.A.) S. A." a fin de que se preste aprobación a la redacción dada a sus nuevos estatutos sociales en la asamblea general extraordinaria realizada el 17 de Octubre de 1950. Resultando: El nuevo objeto de la Sociedad será dedicarse a la explotación de mercaderías de ramos generales con el mismo capital autorizado de $ 500.000.00 con el que oportunamente inició sus actividades originarias. El Directorio podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: los estatutos a estudio, con la salvedad de que las modificaciones adoptadas entrarán en vigencia una vez cumplidos los requisitos legales y administrativos que correspondan, no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia y confirmar la resolución de 26 de Octubre de 1945 por la que se autorizó el funcionamiento de la solicitante, en el entendido de que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, en vigor o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Junio de 1951. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Genaro González y Andrés Vázquez, Presidente y Secretario respectivamente de Almaceneros Minoristas Asociados S. A. constituyendo domicilio en la calle Mercedes 937, piso sexto (Estudio del doctor De Ferrari) al señor Juez decimos: I) Que como resulta de los testimonios adjuntos se aprobó la reforma de los estatitos de nuestra Sociedad y se confirmó la resolución anterior autorizando su funcionamiento: II) Que de acuerdo con las disposiciones pertinentes, corresponde la inscripción del estatuto reformado en el Registro Público de Comercio. Por tanto, al señor Juez pedimos: A) Se decrete la inscripción de los estatutos de Almaceneros Minoristas Asociados S. A. en el Registro Público de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio) con las modificaciones introducidas: B) Que se ordene la publicación de estilo, se entreguen los desgloses pertinentes y los edictos a cualquiera de los comparecientes o al doctor Francisco de Ferrari indistintamente, se autorice la gregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito y se expidan los testimonios correspondientes. — (Fdo.): Andrés Vázquez. — Genaro González.

Presentado hoy con acta de constitución de sociedad, y estatutos hoy primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.): Calcagno.

Tomé razón con el N.o 1242 al Fo. 296 del Lo. 40 de Conocimientos. Conste. — (Fdo.): Calcagno.

Montevideo, 1.o de Agosto de 1951. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Calcagno.

N.o 10.183. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. Por presentado constituyendo domicilio. Vista al Ministerio Público. — (Fdo:) Achard. — Pérez Montebruno.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 3.108. — Señor Juez: Puede usted acceder a la inscripción que se gestiona. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

Montevideo, 14 de Agosto de 1951. — Recibido hoy. Conste. — (Fdo.:) Calcagno.

Montevideo, 14 de Agosto de 1951. — Al despacho del señor Juez. — (Fdo.): Calcagno.

N.o 11.126. — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de los estatutos de "Almaceneros Minoristas Asociados (A.M.A.) Soc. Anónima", a cuyo efecto, remítanse los autos. Devueltos, háganse las publicaciones que prescribe el artículo 407 del Código de Comercio y expídanse edictos. Agregadas las mismas al expediente, sin necesidad de escrito, liquídense los tributos, y pagados, háganse los desgloses del caso, los que se entregarán al letrado indicado a fs. 27. Cumplido, archívese. — (Fdo.): José Pedro Achard. — Raúl Calcagno.

Montevideo, Agosto 30 de 1951. — A sus efectos, se remiten al Registro de Comercio a cargo de Civil segundo. Conste. — Calcagno.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — Recibido con esta fecha. Conste. — Gianola

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 22 del folio 125 y siguientes del libro N.o 37 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales y para su publicación por la prensa expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.): Raúl Calcagno, Actuario.

$481.00.—15372.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Cerámicas y Ladrillos"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sociedad Anónima "Cerámicas y Ladrillos" a solicitar la inscripción de la reforma de sus estatutos, como se expresa a continuación:

Certifico: Que del folio quince al cuarenta y seis vuelto del libro de "actas de asambleas" de Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número mil ochocientos diecisiete, luce el acta número seis correspondiente a la asamblea general extraordinaria celebrada el seis de Julio del año mil novecientos cuarenta y ocho en la cual se manifiesta que en la ciudad de Montevideo y en la fecha indicada siendo la hora diecinueve y veinticinco minutos se reunieron los accionistas de la expresada Sociedad en el local de la calle 25 de Mayo número seiscientos diecisiete, en cumplimiento de la resolución del Directorio de fecha once de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, dentro de las facultades concedidas por el artículo treinta y ocho de los estatutos sociales. A continuación se manifiesta que de acuerdo con el artículo treinta y nueve de los mismos estatutos, se efectuaron las correspondientes publicaciones de convocatorias en el "Diario Oficial" ejemplares números doce mil cuatrocientos noventa de Jueves 17 al número doce mil cuatrocientos noventa y nueve de Martes veintinueve de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho y en el "Diario Español" número trece mil setecientos sesenta y nueve del Miércoles dieciséis de Junio al número trece mil setecientos setenta y ocho del día Sábado veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Que en el libro "Depósitos de acciones y registro de asistencias" rubricado a folio doce al quince aparecen registrados poseedores de acciones formando un capital de quinientos treinta y un mil setecientos pesos ($ 531.700.00) con derecho a doscientos treinta votos, cifras que fueron debidamente comprobadas por el señor Inspector don José Pedro Bustos, delegado de la Inspección General de Hacienda.

Acto continuo el señor contador Luis Oscar Pérez que preside la asamblea en virtud de lo preceptuado por el artículo c... y cinco de los estatutos sociales por su carácter de Vicepresidente de Cerámicas y Ladrillos, Sociedad Anónima, expresa que el Directorio de la misma ha convocado a asamblea general extraordinaria para tratar los puntos que se han ya publicado, al igual que el repartido que sobre las reformas de estatutos sugiere. Que encontrándose la asamblea en las condiciones preceptuadas por los artículos cuarenta y dos y cincuenta y ocho de los estatutos se dió comienzo a la siguiente orden del día:

1.o) Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que corresponden de acuerdo a los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea la designación por la Presidencia de dos accionistas presentes para que en su nombre y representación constituyan la Comisión de Contralor de las acciones registradas, cálculo del número de votos que pertenece a cada accionista y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes; 3.o) Reforma de los estatutos sociales; 4o) Aumento del capital social hasta la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00). De acuerdo al numeral primero de la referida orden del día, el señor Presidente expresa que de acuerdo al artículo cuarenta y uno y cuarenta y ocho corresponde adoptar las medidas relacionadas que lo faculta para designar una Comisión integrada por dos accionistas presentes para que procedan al cumplimiento de lo estatuído en los artículos referenciados. Recae el nombramiento en los señores doctor Luis C. Scandroglio y señor Luis Pedro Antón quienes pasan de inmediato a ejercer sus funciones. Cumplida su misión aparecen entre los accionistas presentes acreditando su calidad de tal según certificados que exhiben la concurrencia de los señores: doctor José Pí Palau, $ 31.000.00 en representación del señor Manuel Lamas y Andrés, sin voto; señorita Teresa Borrás, $ 16.000.00, 6 votos; señor Juan José Pí Rovera pesos 10.500.00, 6 votos; señor Antonio Pí Rovera, $ 10.000.00, 6 votos; señor Salvador Pí Rovera, $ 11.000.00, 6 votos; doctor José Pí Palau, $ 46.600.00, 6 votos; doctor Luis C. Scandroglio, $ 10.000.00, 6 votos; señor Luis Pedro Antón, $ 5.000.00, 5 votos; señor Juan Carlos De Simone, $ 15.000.00, 6 votos; señor Juan Carlos De Simone en representación de las siguientes personas: señorita Sara Albanel con $ 5.000.00; Juan Martínez Fernández, pesos 11.500.00; Roberto Durán, $ 5.000.00; Olegario Martínez, $ 1.000.00; Héctor Bormioli, pesos 1.000.00; Deolindo Tirelli, $ 1.000.00; Alfonso Besada, $ 1.000.00; Romualdo Lombardo, $ 4.000.00; Julio César de Simone $ 4.000.00; Marino J. Van Doesterling, $ 10.000.00; Sylvia De Simone con $ 2.000.00; Carlos Cabral, $ 5.400.00; Jaime Cardozo Saavedra, pesos 5.000.00; sin derecho a voto, señor Armando D. Abaracón $ 10.000.00, 6 votos; doctor Miguel Angel Clavelli, $ 13.700.00, 6 votos; señor Juan Lorenzo, $ 200.00, sin voto; doctor Héctor Pigurina Durán, $ 10.000.00, 6 votos; señor Ernesto F. Paulson, $ 20.500.00, 6 votos; doctor Julio Alberto Rivero $ 10.000.00, 6 votos; señor Julio Luis Deus, $ 12.000.00, 6 votos; señor Numa Pesquera, $ 60.000.00, 6 votos; señor Daniel Delpiano, $ 1.100.00, 1 voto; señor Marcelo J. Girard, $ 1.000.00, 1 voto; señor Numa Pesquera en representación de don José Aldao, $ 10.000.00, sin voto; doctor Mario Negrotto con $ 4.200.00, 4 votos; doctor Guillermo F. Crosta con $ 10.500.00, 6 votos; señora Luisa Bobrick de Hertel, pesos 22.000.00, 6 votos; señora Luisa Bobrick de Hertel en representación de las siguientes personas: señor J. Arístides Ocampo, pesos 4.500.00; María N. Hertel de Barone con pesos 9.000.00; Ricardo B. Hertel, $ 10.000.00, sin derecho a voto; señor Federico J. Kussrow con $ 50.000.00, 6 votos; señor Luis Oscar Pérez con $ 17.500.00, 6 votos; señor Estanislao Marzi con $ 1.300.00, 1 voto; doctor Abalcazar García, $ 8.000.00, 6 votos; doctor Abalcazar García en representación del señor Juan Francisco Ayerza, $ 7.000.00, sin voto; señor Juan Francisco Dos Santos, $ 4.500.00, con 4 votos; señor Raúl César Cervetto, pesos 10.000.00, con 6 votos; señor Francisco Valdez. $ 3.000.00, 3 votos; señor Francisco Cuñetti, $ 1.500.00, 1 voto.

El señor Presidente da cuenta que se va a entrar a considerar el numeral segundo de la orden del día y somete a la consideración de la asamblea la nota de renuncia colectiva de los actuales miembros del Directorio, de fecha diez de Mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, a la que dió lectura. De inmediato de acuerdo al artículo 45 de los estatutos y a pedido del Presidente contador Luis Oscar Pérez, la asamblea se pronunció en el sentido de designar un Presidente y un Secretario a los efectos de continuar la deliberación de los puntos a tratar. Propuesto el doctor Abalcazar García para presidir la asamblea y en carácter de Secretario el señor Luis Pedro Antón ocupan ambos sus respectivos cargos. Acto seguido se trató la referida nota de renuncia colectiva, la que luego

de breve deliberación y por aclamación se acepta afirmativamente, y se agradece al Directorio cesante por la delicadeza demostrada y el interés por el progreso social de la empresa. De inmediato se entró a considerar el tercero y cuarto punto de la orden del día o sea reforma de los estatutos sociales y aumento del capital social hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1:500.000.00). Puesto a consideración de la asamblea la reforma propuesta y anteriormente repartida por el Directorio, al igual que el aumento de capital a un millón quinientos mil pesos, fueron aprobados por unanimidad con el solo agregado al artículo 29 propuesto sin perjuicio de lo que dispone el artículo 53 de los estatutos. Quedando por lo tanto consagrado por la asamblea en la forma que a continuación se expresan la reforma de los estatutos sociales en asamblea general extraordinaria.

Artículo 5.o (Sustitutivo). El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado en cualquier momento, si el desarrollo de los negocios lo exigiere hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) quedando facultado el Directorio mediante la conformidad de todos sus miembros para solicitar los aumentos en forma parcial o total, cuando lo estime conveniente, dándose cuenta en la primera asamblea de accionistas posterior a la resolución. Las resoluciones de la asamblea de accionistas, o del Directorio, aumentando el capital. merecerá en cada caso la previa aprobación del Poder Ejecutivo, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación respectiva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Ningún accionista tendrá derecho de receso o reembolso del valor de las acciones por esos aumentos de capital.

Artículo 6.o sustitutivo) El capital social estará constituído por cuatro series de acciones que se identificarán por las letras "A", "B", "C" y "D". La serie "A" constará de doscientas cincuenta acciones de quinientos pesos ($ 500.00) cada una y de mil doscientas cincuenta (1.250) de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se denominarán "acciones preferidas" y gozarán de una bonificación de diez por ciento (10 o|o) de las utilidades líquidas de cada ejercicio, a distribuirse entre ellas, además del dividendo correspondiente a todas las acciones emitidas. La serie "B" constará de doscientas cincuenta (250) acciones de quinientos pesos ($ 500.00) cada una y de mil doscientas cincuenta (1|250. acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. La serie "C" constará de tres mil quinientas (3.500) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. La serie "D" constará de seis mil quinientas (6.500) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las acciones de las series "B", "C" y "D" se denominarán ordinarias. En los casos de aumento de capital la emisión, integración y pago, se harán en la forma que establezca el Directorio

Artículo 7.o (Sustitutivo). Las acciones serán al portador. Para su plena validez estarán firmadas por el Presidente y refrendadas por el Secretario del Directorio: llevarán numeración correlativa: serán extraídas de libros talonarios: llevarán el sello de la Sociedad y serán anotadas en el libro de Registro de Accionistas, que debe ser rubricado.

Artículo 11. (Eliminado).

Artículo 17 (Sustitutivo) El Directorio administrará la Sociedad como órgano activo superior. Estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes para cada titular, elegidos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria. Sus miembros durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier causa no pudiera realizarse oportunamente la elección. permanecerán en sus cargos hasta ser sustituídos en forma. Podrá aumentarse el número de Directores y los suplentes respectivos por resolución de la asamblea de accionistas.

Artículo 18. (Sustitutivo). El Directorio elegirá al integrarse y en cualquier momento con la conformidad de tres miembros. quienes deberán desempeñar los cargos de Presidente Vice y Secretario. En caso de renuncia ausencia, muerte o imposibilidad por cualquier causa de los titulares, el Directorio convocará a los suplentes. Si hubiera necesidad de convocar a los suplentes. el Directorio por tres votos conformes. elegirá de la lista de suplentes del titular respectivo la persona que ha de sustituirlo La convocatoria en esas condiciones no significará el cese de los Directores ausentes o impedidos. En los casos de ausencia o imposibilidad el suplente actuará hasta que el titular se reintegre a sus funciones. En los demás casos el suplente ocupará el puesto titular por lo que resta del mandato respectivo

Artículo 20. (Sustitutivo). El Directorio forma quórum para sesionar con la asistencia por lo menos de tres de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría, salvo el caso de sesionar con solo tres miembros, en el que, entonces, las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Si cualquiera de los Directores cuya firma sea necesaria para la validez o ejecución de un acto, la negare, el Directorio designará para cada caso el miembro de la corporación que lo sustituya.

Art. 24. (Sustitutivo). La calidad de Director se pierde de pleno derecho: A) Por la declaración de incapacidad; B) Por resolución expresa tomada por la asamblea ordinaria o extraordinaria, por las dos terceras partes de los votos presentes: siempre que el asunto figurase en la orden del día y se hubiere dado a conocer en forma expresa de la convocatoria. El Directorio deberá dar cuenta a la asamblea cuando la omisión o la actuación de algún Director conspire contra los intereses sociales.

Artículo 29. (Sustitutivo). La remuneración de los Directores la fijará la asamblea que los designe. sin perjuicio de lo que dispone el artículo 53.

Artículo 32. (Sustitutivo). El cargo de Gerente General, Director Técnico de la Fábrica y Asesor Letrado serán compatibles con el de Director, pudiendo solamente ser nombrado y actuar indistintamente en el Directorio dos de los tres mencionados.

Artículo 33 (Eliminado).

Artículo 34. (Sustitutivo). El Directorio. con la autorización de la asamblea, podrá asignar remuneraciones especiales al Gerente General, Administradores o a otros empleados o personas que juzgue conveniente, imputándose estas asignaciones a la cuenta de Gastos Generales. El Directorio distribuirá y designará los cargos a que se refiere el artículo 32.

Art. 37. Inciso C). (Sustitutivo). Cualquier otro asunto incluído en la orden del día por resolución del Directorio o por pedido escrito de accionistas que representen por lo menos, la vigésima parte del capital social hecho al Directorio con antelación de treinta días respecto al de la celebración de la asamblea.

Artículo 40. (Sustitutivo). Por lo menos con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, plazo en el que no se computarán los feriados. los accionistas que deseen tomar parte deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o de casas de comercio de reconocida entidad. La Secretaría les expedirá un certificado nominativo, en el que conste el número de las acciones, numeración ordinal de las mismas y la cantidad de votos que le correspondan para las decisiones y le servirá de contralor de acceso al local donde se realizará.

Artículo 42. (Sustitutivo). Las asambleas ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, siempre que a la primera citación concurran accionistas que representen, por lo menos la mitad de las acciones integradas Las asambleas extraordinarias se considerarán constituídas en las mismas condiciones, siempre que haya presentes accionistas que representen el sesenta y cinco por ciento de las acciones integradas.

Art, 43. (Sustitutivo). En caso que no concurran a las asambleas ordinarias o extraordinarias el número de socios indicados en el artículo anterior, se procederá a una segunda convocatoria. Esta segunda convocatoria a asamblea tendrá lugar con un intérvalo no menor de una hora y no mayor de un mes y se llenarán a su respecto las mismas formalidades que para la primera. Podrá asimismo convocarse para ambas asambleas en los mismos avisos, previniéndose que en la segunda se resolverán los asuntos de la orden del día cualquiera sea el número de accionistas, salvo aquellos asuntos que por estatuto requieran quórum especial. Abierta la sesión de una asamblea constituída de acuerdo a lo establecido en los estatutos, se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que motivaran la sesión, continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar la deliberación y resolver con los accionistas presentes

Artículo 44. (Sustitutivo). Los socios no asistentes podrán hacerse representar por otras personas, sean o no accionistas. mediante una carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea. Esa representación no podrá recaer en Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad. (Decreto de 16 de Julio de 1943).

Artículo 46. (Sustitutivo). La forma de votación la resolverá en cada caso la asamblea respectiva.

Artículo 49. (Sustitutivo). La fiscalización de la Sociedad queda encomendada a un Síndico titular el que conjuntamente con un suplente, será elegido por la asamblea ordinaria de acuerdo con el artículo 37. Durará un año en sus funciones, siendo aplicable a su situación lo dispuesto en el artículo 24.

Art. 53. (Sustitutivo). Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones a que se refiere el artículo anterior, se considerarán beneficios líquidos de la Sociedad. Esos beneficios serán repartidos en la siguiente forma: 3 o|o para el Presidente del Directorio: 2 o|o (dos) para cada uno de los miembros titulares y Síndico. El resto para los accionistas en calidad de dividendo previa deducción de lo establecido en el artículo 6.o. Sin embargo el Directorio podrá proponer a la asamblea que parte de ese remanente sea destinado a fondo de previsión o reservas especiales y que podrán ser capitalizados por resolución de la asamblea a propuesta del Directorio y se distribuirán entre los poseedores de acciones las representativas de esas capitalizaciones.

Artículo 56. (Eliminado).

Artículo 58. (Eliminado).

Artículo 59. (Sustitutivo). Para resolver sobre cualquiera de los puntos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909, o para vender la Sociedad se requerirá el voto de los accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado en la primera asamblea que se convocará, el 50 o|o en la segunda y simple mayoría en la tercera. Estas asambleas se reunirán previas convocatorias que se harán en forma.

Artículo 61. (Sustitutivo). El Directorio designado por la asamblea general de accionistas de 6 de Julio de 1948, durarán en el ejercicio de sus cargos hasta el 31 de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno

Artículo 63. (Sustitutivo). El primer Gerente General podrá ser removido en caso de ineptitud física o legal superviviente, abandono de sus obligaciones o cualquier otra circunstancia que a juicio del Directorio hiciera necesaria su separación. Esta resolución no podrá ser recurrida.

Artículo 64. (Sustitutivo). Facúltase al Presidente y Secretario del Directorio para realizar juntos, separados o alternativamente por sí o por medio de apoderados las gestiones necesarias que requieran la aprobación por el Poder Ejecutivo de las reformas aprobadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 6 de Julio de 1948 y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrán también en igual forma, aceptar las modificaciones, adiciones y supresiones que exigiera o indicare el Poder Ejecutivo. Puesta a consideración de los señores asambleístas la lista de los candidatos de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio de Cerámica y Ladrillos Sociedad Anónima hasta el 31 de Diciembre del año 1951, fueron electos por aclamación los señores: señor Alberto Puig, suplentes, arquitecto Jorge Herrán y doctor Miguel Angel Clavelli, doctor Oscar Milberg, suplentes señor M. Oscar Milberg y señor Julio Pueyrredón, contador Luis Oscar Pérez, suplentes doctor Abalcazar García y doctor Julio A. Rivero, señor Julio Deus, suplente señor Manuel Lamas y Andrés y señor Juan Martínez Fernández, señor Salvador Pí Rovera, suplentes doctor José Pí Palau y escribano Héctor Piqurina. Síndico, contador Estanislao Marzi, suplente, señor Luis Pedro Antón. Quedó clausurado el acto siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos. — Luis Oscar Pérez. — Salvador Pí Rovera. — Luis Pedro Antón. — Dr. Luis C. Scandroglio. — Dr. Abalcazar García. — José Pedro Bustos, Delegado Inspector de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

En fe de ello y a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diecisiete día del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. (Hay un signo). — Brunhylda Pérez Santana, Escribana.

Copia: "Montevideo, 18 de Diciembre de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Luis Oscar Pérez, oriental, Credencial Cívica AFB 151, constituyendo domicilio en la casa de la avenida 18 de Julio N.o 1417, escritorio N.o 3, al señor Ministro expongo: Que según resulta del certificado y copias que acompaño extendidas en las fojas de un peso, serie A N.o 259177 al 259185, de $ 0.25 de igual serie N.os 766491 al N.o 766499 vuelto y N.os 766501 al 766510 restantes, autenticadas por la señorita escribana Brunhylda Pérez Santana, la asamblea general extraordinaria de accionistas de Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima, en reunión del día 6 de Julio, ha resuelto introducir modificaciones en el cuerpo del articulado de sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de Marzo del año 1945 e inscriptos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 39 al folio 169 vuelto y siguientes del tomo 13 del Registro de Contratos cuyos estatutos fueron reformados según decreto del

Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Setiembre de 1947, habiendo sido inscripta la referida reforma en el Registro Público de Comercio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 19 del folio 61 al folio 67 del libro N.o 27 del Registro de Contratos Por todo lo expuesto, solicita del señor Ministro, previos los trámites legales a las referidas modificaciones, se sirva prestarle su aprobación, declarando que esta Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica. Que según resulta del artículo 64 de los presentes estatutos cuya reforma se solicita, he sido facultado para diligenciar estos obrados hasta obtener la personería jurídica y la aprobación del cuerpo de leyes. Al mismo tiempo solicita se sirva proveer que en oportunidad se devuelvan los originales presentados y que una vez llenados los trámites de estilo se le entreguen además del testimonio de este escrito el de las actuaciones que se produjeren, así como de la resolución definitiva del Poder Ejecutivo. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Firmado): Luis Oscar Pérez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene qué observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de reforma de estatutos de "Cerámicas y Ladrillos" S. A., merece a esta Inspección las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o. Esta Inspección General entiende que no puede renunciarse por anticipado al derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909. Ya en otra oportunidad esta Oficina hizo conocer su opinión en los siguientes términos: "A) Que frente al derecho de "receso" que acuerda a los accionistas el artículo 1.o con respecto a sus numerales 3, 5 y 6, si es ejercido en las condiciones y circunstancias que fija el mismo artículo, no es válida ninguna disposición contraria del estatuto. Esta Inspección General sostiene esta interpretación a pesar de reconocer que en esta facultad predomina el interés privado por sobre el principio de orden público, considerando que si bien en la práctica resulta exagerado el principio de que el estatuto por su naturaleza contractual sólo puede ser reformado por la unanimidad de los accionistas suscriptores, ya que esto le resta eficacia y agilidad a sociedades que deben actuar con finalidades comerciales e industriales, en cambio la ley debe defender a las minorías disidentes que no están conformes con cambios fundamentales en la orientación de los negocios sociales (numerales 3 y 6) o en el aumento de su responsabilidad (numeral 5). Estas medidas de defensa están confirmadas por el otorgamiento al Poder Ejecutivo de facultades de contralor del funcionamiento de estas sociedades por el decreto de 14 de Marzo de 1907, convertido en ley N.o 9 463 de fecha Marzo 19 de 1935. Además, si, como veremos en el párrafo siguiente, la ley solamente admite que en el caso del numeral 2 el estatuto pueda predominar, por "contrario sensu" en los demás casos el derecho es irrenunciable: B) Que el derecho de "receso" en el caso del numeral 2, sólo lo puede ejercer el accionista si la prórroga de duración de la Sociedad no está expresamente prevista en el estatuto, es decir, que en este caso la disposición estatutaria anula totalmente el derecho de separarse de la Sociedad con las ventajas y en las condiciones que acuerda la ley".

Artículo 17. Es necesario limitar la facultad de la asamblea para aumentar el número de Directores, de lo contrario deberá realizarse por la vía de la reforma de los estatutos.

Artículo 32. Es conveniente establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas Por otra parte, el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General, sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda S. A"". "Almacenes América S. A " y "Ferrosmalt S. A.".

Artículo 43. Corresponde modificar el texto de este artículo. En efecto: no es admisible que en un aviso se convoque a la vez en primera y segunda convocatoria en distintas fechas. O bien se establece que la asamblea se constituirá en primera convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o en su defecto deben hacerse nuevas publicaciones para citar a los accionistas en segunda convocatoria dentro de un plazo determinado. Funda esta sugerencia en que puede ocurrir que los accionistas recojan la impresión psicológica de que faltará quórum en la primera asamblea y que la única realizable válidamente sería la segunda.

Artículo 55. La capitalización a que se hace referencia podrá llevarse a cabo siempre que con ello no se sobrepase el monto del capital autorizado. Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Vista al interesado, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 2 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Luis Oscar Pérez, Credencial Cívica AFB 151, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1417, escritorio N.o 3, en la Carpeta 1694|948, Anexo 3, sobre aprobación reforma de estatutos de Cerámicas y Ladrillos S. A. (Cylsa) y en virtud de la facultad concedida por el artículo 64 de los estatutos al señor Ministro expone: En contestación a las consideraciones que motiva el informe de la Inspección General de Hacienda a la reforma de los estatutos de Cerámicas y Ladrillos S. A., el subscripto expresa:

Artículo 5º. Se suprime la última cláusula de este artículo que dice: "Ningún accionista tendrá derecho de receso o reembolso del valor de las acciones por aumento de capital"

Artículo 17. La última parte del artículo quedará redactado en la siguiente forma: Podrá aumentarse el número de Directores y los suplentes respectivos por resolución de la asamblea de accionistas hasta nueve miembros.

Artículo 32. Se mantiene este artículo con el siguiente agregado que contempla la consideración de la Inspección General de Hacienda. "En el caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la sociedad, se pondrá el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice".

Artículo 43. Quedará redactado en la siguiente forma: "En caso que no concurran a las asambleas ordinarias o extraordinarias el número de socios indicados en el artículo anterior, se procederá a una segunda convocatoria, dentro del plazo de treinta días, previniéndose que en la segunda asamblea se resolverán los asuntos de la orden del día cualquiera sea el número de accionistas que concurran y se llenarán a su respecto las mismas formalidades que para la primera". "Abierta la sesión de una asamblea constituida de acuerdo a lo establecido en los estatutos, se considerará permanente a los efectos de resolver sobre los asuntos incluídos en la orden del día. Si el día de la asamblea no pudiera terminarse con la resolución de los asuntos que motivaran la sesión, continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran" "El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar la deliberación y resolver con los accionistas presentes".

Artículo 53 "Se mantiene la redacción de este artículo con el agregado siguiente: "No obstante la capitalización podrá llevarse a cabo siempre que no se sobrepase con ello el monto de capital autorizado".

Por tanto el señor Ministro pido se sirva tener por evacuada la vista conferida. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. por Cerámicas y Ladrillos S. A. (Firmado:) Luis Oscar Pérez.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, 5 de marzo de 1949. A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno. Por el Ministro: — C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Fiscalía de Gobierno de 2º Turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 5, 17, 32, 43 y 53, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Cerámicas y Ladrillos S. A. (C. Y. L. S. A.), de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4º de la Ley N.o 2.230, del 2 de junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto del 13 de abril de 1925. Se le expedirá testimonio de todo lo actuado y se devolverán al compareciente los originales presentados previa entrega de copias auténticas, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1º del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de julio de 1922. Montevideo, marzo 3 de 1949. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de marzo de 1949. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Cerámicas y Ladrillos S. A." (C. Y. L. S. A.) a fin de obtener la aprobación de la reforma de sus estatutos que comprende la supresión de los artículos 11, 33, 56 y 58 y la modificación de los artículos 5.o, 6.o, 7.o, 17, 18, 20 24, 29, 32, 34, 37, 40, 42, 43, 44, 46, 49, 53, 59, 61, 63 y 64. Resultando: — 1º En el nuevo artículo 5o se establece que el capital autorizado de la sociedad será de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) y podrá ser elevado hasta tres millones de pesos ($ 3:000.00000); 2º) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda Bancos y S. A. los interesados modificaron el texto proyectado para los artículos 5.o, 17, 32, 43 y 53 (folios 39 a 40 de estas actuaciones): De acuerdo con lo Oficina precitada y la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, El Presidente de la República, — Resuelve: — Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Cerámicas y Ladrillos S. A." (C. Y. L. S. A.), con las modificaciones citadas en el 2do. resultando, y confirmar la resolución de 16 de marzo de 1945 por la cual se autorizó su funcionamiento A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmado:) BATLLE BERRES — LEDO ARROYO TORRES"

Es copia fiel. Montevideo, 20 de abril de 1949 (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Luis Oscar Pérez, constituyendo domicilio a los efectos de este escrito en la casa número un mil cuatrocientos diecisiete de la avenida 18 de Julio, escritorio N.o 3, de esta ciudad, al señor Juez, digo: 1.o) Que según lo establece el artículo 64 de la reforma realizada en asamblea general ordinaria de fecha 6 de Julio de 1948, de "Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima", he sido facultado en forma expresa para gestionar el presente trámite: 2.o) Que cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicito se ordene la inscripción de la reforma de los presentes estatutos que acompaño, aprobada con fecha 25 de Marzo del corriente año, por el Poder Ejecutivo, según resulta del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda que se adjunta; 3.o) Que de acuerdo al testimonio adjunto se desprende la confirmación de la resolución de 16 de Marzo de 1945, o sea el reconocimiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo; 4.o) Que cumplido los requisitos solicitados por los artículos 32 y 34 y concordantes del Código de Comercio, solicito del señor Juez quiera ordenar se inscriba en el Registro Público de Comercio, el aumento aprobado y las reformas pertinentes, con la certificación de que la Sociedad se denomina: A) "Cerámicas y Ladrillos Sociedad Anónima": B) Que el objeto de la Sociedad queda establecido en el artículo segundo de los estatutos; C) El domicilio social de la Sociedad, es el de 18 de Julio N o 1417, escritorio No 3; D) La administración estará a cargo de un Directorio, según lo estatuye el artículo 16: E) Que cumplidos los trámites de rigor se me devuelvan los recaudos que acompaño, la expedición de los edictos pertinentes a los efectos de las publicaciones legales y en su oportunidad, se me entregue el testimonio correspondiente. — Montevideo, 19 de Mayo de 1949. — (Fdo.): Luis Oscar Pérez.

Recibido hoy, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, con un contrato y dos certificados. Conste. — Figueroa.

Tomé razón al Fo. 232 del Lo. 43 con el N.o 876. — Figueroa.

Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Al despacho. — Figueroa.

Montevideo, Mayo 23|949. — Vista al Ministerio Público y, si no se hicieren observaciones, tasadas y satisfechas las costas, vuelvan. — Diego Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa en Montevideo a veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. Certifico. — Figueroa.

Fiscalía de lo Civil segundo turno. — N.o 2827. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 9|949. — Francisco A. Pagano.

Montevideo, Agosto 17|949. — Vistos: De conformidad fiscal y en cuanto hubiere lugar, se resuelve: Decretar la inscripción solicitada. Expídanse testimonios; hábanse las publicaciones legales devuélvanse récaudos y archívese. — Diego Landa.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa en Montevideo, a diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Certifico. — Figueroa.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 4 del folio 50 v. y siguientes del libro N.o 31 de "Estatutos, Poderes, etc". — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juanángel Gianola.

$898.00.—14389.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad "Banco de Crédito Sociedad Anónima"

EDICTO — Por dicposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Banco de Crédito Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos la que se transcribe a continuación:

Raúl Rial, escribano, con estudio en Sarandí 539, certifica: Que he tenido de manifiesto el acta correspondiente a la sesión celebrada por el Director o del Banco de Crédito el día siete de Febrero de 1951, la que está extendida bajo el número cuatro mil doscientos ocho, de fojas veintisiete a veintinueve del libro número cuarenta, de la cual surge que el Directorio de ese Banco resolvió lo siguiente: "Estando autorizado el Directorio para aumentar el capital social a $ 10:000.000.00, (dis millones de pesos) de acuerdo con el artículo sexto de los estatutos, se resuelve: Gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación correspondiente para un aumento de capital de cinco millones de pesos, cuya emisión se hará atendiendo la situación económico-financiera del país y la posición del mercado de valores".

En fe de ello y a pedido del Banco de Crédito y a efecto de realizar ante el Poder Ejecutivo la gestión pertinente expido este certificado en Montevideo a veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. (Hay un sello que dice): Raúl Rial, Escribano. — (Hay un signo). — (Fdo.): Raúl Rial Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Santiago Ham e Italo Rienzi, en sus respectivos caracteres de Presidente del Directorio y Genente General del Banco de Crédito, constituyendo domicilio en la calle Misiones N o 1423, comparecen y en la mejor forma exponen:

I) Que de los estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo del 9 de Julio de 1947 y del decreto del mismo Poder Ejecutivo del 25 de Setiembre de 1947, consta que el capital autorizado actual del Banco de Crédito es de cinco millones de pesos. El artículo 6.o de los referidos estatutos faculta al Directorio para aumentar el capital hasta diez millones de pesos, facultad que confirma el artículo 21 inciso K; II) El Poder Ejecutivo en los dos decretos citados, dispuso que todo aumento de capital sobre el expresamente autorizado debía ser sometido a su aprobación: III) En sesión del 7 de Febrero del año en curso acta N.o 4208 libro 40 folio 27 al 29, cuya certificación notarial en lo pertinente acompañamos, el Directorio del Banco de Crédito resolvió llevar a diez millones de pesos, el capital autorizado de la institución, aumentándolo en cinco millones "cuya emisión se hará atendiendo a la situación económica-financiera del país y a la posición del mercado de valores": IV) En cumplimiento de este resolución, venimos a pedir la aprobación del Poder Ejecutivo sobre el proyectado aumento del capital autorizado. Por tanto solicitamos: 1.o) Que se sirva aprobar el referido aumento de capital, cuya emisión hará el Directorio en la forma y condiciones que juzgue prudentes: 2.o) Que se nos devuelva el certificado notarial y los testimonios de los estatutos aprobados y del aumento anterior del capital: 3 o) Que se nos expida testimonio de lo actuado en esta gestión a fin de proceder a la inscripción y pago de impuestos que corresponda. Quiera el señor Ministro proveer de conformidad. Será justicia. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Por el Banco de Crédito: (Fdo.): Santiago Ham, Presidente. — Italo Rienzi, Secretario. — L. Martínez Vera, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 9 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Abril de 1951 — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina — Señor Ministro: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular con respecto al aumento a $ 10:000 000 00 del capital autorizado del Banco de Crédito. De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, correspondería recabar el informe pertinente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, estimándole su opinión. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda, haciéndole saber que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República en sesión de ayer adoptó la resolución que enseguida se transcribe: "Hágase saber al Ministerio de Hacienda que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República no tiene observaciones que formular a la solicitud del Banco de Crédito, en el sentido de que se le autorice por el Poder Ejecutivo a aumentar su capital, sobre la cifra actual, en $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos moneda nacional). — (Fdo.): Juan Carlos Faig, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Habiendo el Directorio del "Banco de Crédito", de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 6.o de los estatutos, aumentado el capital social a la cantidad de diez millones de pesos, según se comprueba por el precedente certificado notarial, y atento a los informes favorables de la Inspección General de Hacienda y Bancos y del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, corresponde aprobar dicho aumento de capital, que es de cinco millones sobre el actual. Se comunicará la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos y a la Oficina de Ganancias Elevadas y dará a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos del caso. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Junio de 1951. — Vista: la gestión del Banco de Crédito Sociedad Anónima, sobre aumento de capital. Resultando: La citada Institución, por el artículo 6.o de sus estatutos, está facultada para elevar el capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos. En sesión realizada el 7 de Febrero del año en curso, el Directorio resolvió aumentar el capital (actualmente de cinco millones de pesos) en cinco millones de pesos más, totalizando así el margen autorizado en sus estatutos. Considerando: La presente gestión no contraría las disposiciones vigentes. Con la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelfe: Aprobar el aumento del capital autorizado del Banco de Crédito Sociedad Anónima el que queda fijado en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00). El peticionante continuará sometido a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Expídase testimonio de lo actuado, devuélvase los certificados notariales presentados comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 11 de 1951. — (Fdo.): Júan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Santiago Ham e Italo Rienzi, en sus respectivos caracteres de Presidente y Gerente General del Banco de Crédito, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1423 comparecen y en la mejor forma expresan; I) Que de acuerdo con el artículo 6.o de sus estatutos aprobados por decretos del Poder Ejecutivo del 9 de Julio de 1947 y del 25 de Setiembre del mismo año, cuyos ejemplares debidamente inscriptos acompañamos. El Directorio del Banco de Crédito resolvió aumentar el capital autorizado hasta diez millones de pesos: II) Este aumento fué aprobado por el Poder Ejecutivo por decreto del 5 de Junio en curso que testimoniado acompañamos. Venimoc a solicitar la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la misma presentamos los siguientes documentos: A) Testimonio de los estatutos actuales del Banco de Crédito, debidamente inscriptos: B) Testimonio del decreto del Poder Ejecutivo autorizando el aumento y antecedentes del mismo. Por tanto pedimos: 1.o) Que previa vista al Ministerio Público, decreto la inscripción del aumento de capital en el Registro Público de Comercio y las publicaciones pertinentes disponiendo que una vez verificado se devuelvan al señor Julio Duthilleul los documentos acompañados: 2 o) Que respecto al impuesto de la ley N.o 10 846, se tenga en cuenta lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto del 10 de Abril de 1951 (Diario Oficial del 20 de Abril). Quiera el Juzgado proveer de conformidad. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Por el Banco de Crédito: (Fdo.): Santiago Ham, Presidente. — Italo Rienzi, Gerente.

Presentado hoy veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno con unos estatutos, un certificado y una copia del Ministerio de Hacienda. Conste. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 1097 al Fo. 546 del Lo. 39 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Junio 29 de 1951. — Al despacho. — Pereira.

Montevideo, Junio 30|951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira, Escribano.

El día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y uno notifiqué en la Oficina al señor Santiago Ham quién firma. Doy fe. — Santiago Ham. — Roland.

El día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, notifiqué en la Oficina al señor Italo Rienzi quién firma. Doy fe. — Italo Rienzi. — Roland.

El día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de primer turno y firma. Doy fe. — (Fdo.): Pagano.

Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en vista, bajo conocimiento. Conste. — Roland.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 3451. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — (Ex. "Banco de Crédito inscripción de estatutos. Civil de sexto turno". — (Fdo.: Francisco Pagano.

Recibido hoy seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Doy fe. — Cotignola.

Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Al despacho. — Cotignola.

11.307. — Montevideo, Agosto 7|951. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada, liquídese y repóngase el sellado, háganse los desgloses y archívese. — França. — Nicolás Cotignola, Escribano.

El día catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, notifiqué en la Oficina al señor Santiago Ham quién firma. Doy fe. — Santiago Ham. — Roland.

El día catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, notifiqué en la oficina al señor Italo Rienzi quién firma. Doy fe. — Italo Rienzi, — Roland.

Dicha modificación ha sido inscripta con el N.o 93 al Fo. 272 y siguientes del tomo 18 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$570.00.—14[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Unimar S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Unimar S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Contrato. — En Montevideo, el día veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en el local de la calle Buenos Aires N.o 446, de esta ciudad de Montevideo, los señores Italo Rienzi, Leonard Francis John Cooper y Daniel Jiménez de Aréchaga, resuelven declarar constituída una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto, plazo, domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "Unimar S. A.", que se regirá por estos estatutos y por las leyes de la República.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar todo género de operaciones comerciales y marítimas, especialmente comprar, vender, arrendar o dar en arriendo y explotar de cualquier forma buques de cabotaje o de ultramar, ya sea por cuenta propia o ajena, efectuando cualesquiera otras transacciones relacionadas con las que se han indicado, aceptar y ejercer toda clase de representaciones o agencias de empresas de giro igual o similar; realizar cualquiera otras de las operaciones que son comunes a las empresas o agencias de navegación; exportar y|o importar toda clase de mercaderías, explotar en cualquier forma bienes muebles, inmuebles, o semovientes Para todo ello podrá comprar, vender, constituir gravámenes, dar o tomar en préstamo con o sin garantía y, en general, realizar todas las operaciones jurídicas para las que están facultadas las personas naturales plenamente capaces. También podrá adquirir acciones, ordinarias o preferidas, partes de capital o debentures de otras empresas o compañías, nacionales o

extranjeras, si son de giro similar, así como participar en su constitución o encargarse de disolución o liquidación.

Art. 3.o. La Sociedad se constituye por un término que vencerá el 26 de Febrero de 2050.

Art. 4.o La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Director establecer agencias o sucursales en el interior, o en el exterior.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o Fíjase el capital social en pesos 500.000.00 dividido en cinco series de pesos 100.000.00 cada una e integrado por 500 acciones de $ 1.000.00 cada una. Se podrán emitir, si así lo acuerda el Directorio, títulos representativos de 10 acciones. Las distintas series se emitirán a medida que lo resuelva el Directorio Se subscribirán e integrarán dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo, los porcentajes establecidos por la ley de 2 de Julio de 1893.

Art. 6.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los subscriptores recibirán certificados provisorios nominativos, que serán canjeados por acciones al completarse la integración.

Art. 7.o Las acciones, los títulos y los certificados provisorios llevarán numeración de orden y las firmas del Presidente y de otro Director.

Art. 8.o. La subscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las decisiones válidas de las autoridades sociales.

Art. 9.o Todas las acciones serán rescatables y así se hará constar en ellas El Directorio podrá disponer el rescate de acciones ya emitidas, siempre que lo haga con reservas o con utilidades aumentadas o no distribuídas. El rescate se efectuará mediante una bonificación del 2 o|o sobre el valor nominal de las acciones, o sobre el valor real si fuere superior al nominal, reglamentándose por el Directorio las demás condiciones.

Art. 10. El Directorio puede disponer la emisión de debentures en las condiciones que fije, con la sola limitación de que no pueden ser garantidos con inmuebles de terceros.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, según lo resuelva la asamblea que lo elija. Los Directores serán elegidos por cinco años e ilimitadamente reelegibles. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea ordinaria que debe elegir a sus reemplazantes, convocada dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero correspondiente. Para ser Director se requiere poseer por lo menos una acción, la que deberá quedar depositada en la Caja de la sociedad en garantía de su gestión, sin que pueda ser enajenada ni retirada mientras dure el mandato

Art. 12. En caso de muerte, renuncia, licencia o impedimento absoluto de uno de los Directores o de más de ellos, el Directorio integrado por el o los miembros restantes, podrá designar sustitutos, los que deberán ser accionistas. Los sustitutos actuarán hasta la próxima asamblea, la que proveerá la vacante en definitiva por el término complementario.

Art. 13. El Directorio designará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Podrá crear otros cargos dentro del Directorio. Se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de la mayoría de los Directores o del Síndico. Sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes, teniendo doble voto el Presidente en caso de empate

Art. 14. El Directorio tiene todas las facultades de dirección, administración y disposición sobre todos los bienes y negocios sociales, excepto las que expresamente se reserven a la asamblea, pudiendo realizar todos los actos, contratos y negocios propios de la persona jurídica. Podrá delegar las funciones que estime conveniente a su Presidente o a otra persona miembro del Directorio. La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y, en caso de que éste se encontrase impedido de cualquier modo, al Vicepresidente, sin perjuicio de que puedan concederse mandatos.

Art. 15. Anualmente, la asamblea ordinaria elegirá un Síndico titular y su suplente, reelegibles sin limitación. Terminado cada ejercicio, la asamblea ordinaria fijará su remuneración.

Art. 16 El órgano supremo de la sociedad lo es la asamblea general ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio, el que vence al 30 de Junio. Tendrá por objeto considerar la memoria del Directorio, el informe del Síndico, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades que presente el Directorio el nombramiento de nuevas autoridades cuando corresponda y los demás asuntos propuestos por el Directorio, por el Síndico o por accionistas que representen a lo menos el 40 o|o del capital integrado Todos los accionistas tienen derecho a participar en las asambleas, las que serán convocadas por avisos publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, con anticipación mínima de diez días a la fecha de la reunión. Podrá prescindirse de los avisos toda vez que en la asamblea esté representado el 100 o|o del capital emitido y se haya dado aviso, con 48 horas a lo menos de anticipación a la oficina encargada de contralorear su realización. Las asambleas extraordinarias se reunirán dentro de los 30 días cuando lo resuelva el Directorio o lo reclame ante éste el Síndico. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sólo pueden tratar los asuntos incluídos en la orden del día y pueden sesionar con cualquier número de accionistas y cualquiera sea el monto de capital representado. En cualquier caso, aún en los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909, bastará la mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto En caso de empate, será decisivo el voto del Presidente del Directorio el que también presidirá las asambleas No estando presente el Presidente del Directorio, la asamblea elegirá a su propio Presidente, con las mismas facultades que aquél.

Art. 17. En las asambleas, cada acción dará derecho a un voto con la limitación que establece la ley. Tres días antes de realizarse una asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la sede de la sociedad o presentar recibo de depósito expedido por un Banco de esta plaza, y recibirán un boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas que no sean Directores, el Síndico titular o el suplente o empleados de la Sociedad, tanto para la inscripción de acciones como en las asambleas, bastando al efecto una carta poder.

CAPITULO IV

Disposiciones generales

Artículo 18. Se practicará un inventario y balance anual al 30 de Junio de cada año. Previa deducción de las amortizaciones reglamentarias, las utilidades líquidas y realizadas por la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: 2 o|o al fondo de reserva hasta cubrir el 10 o|o del capital social. Previa fijación por la asamblea de la remuneración que se fije al Directorio y al Síndico titular y al suplente, si correspondiera, al saldo se le dará el destino que fije la asamblea.

Art. 19. En caso de disolución, la Sociedad será liquidada por las personas que la asamblea designe al efecto, las que actuarán conforme a las reglas que la misma asamblea les fije.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio, que durará hasta el 30 de Junio de 1954, estará integrado así: Presidente: Leonard Francis John Cooper; Vicepresidente: Italo Rienzi; Secretario: Daniel Jiménez de Aréchaga. Será Síndico titular por igual período Abelardo Salomón y Síndico suplente Carlos M. Rienzi.

Art. 21. El primer ejercicio se cerrará al 30 de Junio de 1952.

Art. 22. Los fundadores que subscriben convienen en que la Sociedad comenzará sus operaciones en el día de hoy, ajustándose a las prescripciones de este estatuto en cuanto al objeto y administración de la misma, debiendo usarse la denominación "Unimar S. A." en formación. Una vez que se hayan aprobado e inscripto los estatutos, el Directorio ratificará todos los actos cumplidos hasta entonces

Art. 23. Autorízase al doctor Justino Jiménez de Aréchaga y al señor Leonard Francis John Cooper, para que, obrando conjunta separada o alternativamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, pudiendo aceptar cualquier supresión, adición o modificación que sea exijida por las autoridades competentes. — L. J. Cooper. — Daniel Jiménez de Aréchaga. — Italo Rienzi.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor extendido en tres fojas de quinientos pesos cada una de la serie "A N.os 000031|32|33 y otra de un peso A. 144823" que tuve de manifiesto y al que me remito. En fe de ello, a pedido del doctor Justino Jiménez de Aréchaga, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — (Fdo.): Felipe Alberto Casao, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Justino Jiménez de Aréchaga, por "Unimar S. A.", con domicilio en Buenos Aires 446, al señor Ministro expongo: I) Se ha constituído la sociedad anónima "Unimar S. A." que se regirá por los estatutos que acompaño; II) Vengo a solicitar se aprueben dichos estatutos y se me expida testimonio; III) De las "disposiciones transitorias" artículo 23 resulta que estoy habilitado para realizar esta gestión. Por lo expuesto, pido al señor Ministro se sirva proceder en la forma solicitada, previos los trámites de estilo. Lo saluda muy atentamente. — (Fdo.): J. Jiménez de Aréchaga, Credencial Cívica AVA 2123. — Montevideo, Marzo 9 de 1951.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Marzo de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 11 de Abril de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Unimar S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Capítulo. II. Corresponderá establecer si las acciones se emitirán al portador o nominativas, atento a que ello constituye una de las principales condiciones de emisión (artículo 406 del Código de Comercio). Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Vista a los interesados. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Justino Jiménez de Aréchaga, en el expediente 384|1 de 1951 (Estatutos de Unimar S. A.) evacuando la vista conferida, al señor Ministro expongo: en la representación ya acreditada: Como lo solicita la Inspección de Hacienda, vengo a manifestar que las acciones se emitirán al portador. En consecuencia, el artículo 5.o dirá así: "Fíjase el capital social en $ 500.000.00 dividido en cinco series de $ 100.000.00 cada una e integrado por 500 acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una. Se podrán emitir, si así lo acuerda el Directorio, títulos representativos de 10 acciones. Las distintas series se emitirán a medida que lo resuelva el Directorio. Se subscribirán e integrarán dentro del plazo que fije el Poder Ejecutivo, los porcentajes establecidos por la ley de 2 de Junio de 1893". Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): J. Jiménez de Aréchaga, Credencial Cívica AVA 2123. — Montevideo, 27 de Abril de 1951.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que el objeto social será el especialmente indicado en el artículo 2.o y manteniendo el Fiscal, con respecto de la emisión de "debentures" artículo 10, la opinión expuesta en dictamen N.o 683|44 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A.", puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "Unimar S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Junio de 1951. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima, en formación "Unimar" a fin de que se preste aprobación a sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones comerciales y marítimas; 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00); 3.o) Los interesados, a fs. 8, aceptaron la observación formulada por la Inspección General de Hacienda al artículo 5.o; 4.o) El Asesor Letrado de Gobierno de primer turno objeta la emisión de debentures e hizo una aclaración referente al objeto de la Sociedad. Considerando: 1.o) La emisión de debentures no está prohibida por nuestra legislación, sino limitada por la ley de 22 de Octubre de 1915 (artículo 3.o) en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2.o) Los estatutos a estudio, en el entendido de que el objeto social será el específicamente indicado en el artículo 2.o y con la referencia hecha en el tercer resultando, no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Asesor, el Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Unimar

Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvase los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Justino Jiménez de Aréchaga, en representación de Unimar S. A., según resulta del documento que acompaño, con domicilio en Buenos Aires 446, al señor Juez digo: Que vengo a pedir se ordene la inscripción de los estatutos de "Unimar S. A.", aprobados por decreto de 5 de Junio de 1951, en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, según lo dispuesto por los artículos 405 y 34 del Código de Comercio, así como la rúbrica de los libros que se presente. Otrosí digo: Pido que se autorice a la señorita Medisch Sochaczewski la entrega de los edictos y de los documentos que fueren de devolver. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Justino Jiménez de Aréchaga.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 2698. Entrada 29 Junio 1951. Salida 29 Junio 1951. — Señor Juez: Puede usted decretar las inscripciones que se gestionan. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — (Fdo.): Juan Carlos Imhof.

8717. — Montevideo, Agosto 8|951. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 8. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, practíquense los desgloses que correspondan, y archívese. — (Fdo.) Angel de la Fuente. — Ante mí: Walter Balleta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$279.00.—14435.

DIRECCION GRAL. DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expediente de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha Decreto 5 de Agosto de 1933.

Relación N.os 83 y 84

Padrón	Nombre
166	Nicolás Escher.
369	Nicolás A. Americola.
973	Angel Amoroso.
1.968	Miguel Mercant.
1.974	Baum Hnos.
2.091	Juan Salbanovich.
2.348	Vilma Németh.
2.813	Meier Ellender.
9.442	Luis Moreno.
16.836	Icek Lewkowicz.
18.821	Francisco Ferrer.
18.951	Francisco Antonio Suberbié.
21.268	Intendencia Municipal.
21.483	Roberto Mitnik.
26.732 y 179.631|183.726 al 183.729 y 183.731,	María A. F. de Fernández.
27.270|71	Miguel Sommariva.
122.408 y 27.270,	Gorke Lucas Calcraft.
27.565	Pedro Carrera.
28.777	Benjamín Pérez.
41.054	Gregorio Barbaruk.
41.350	Carmelo Di Carlo.
48.191	Alfredo Juan Cazenave.
48.758	Rodolfo Gazac.
48.809	Marcelino A. de Soria.
48.814	Braulia Centurión Villarruel.
48.965	Luis E. Martínez.
49.034	Carlos Novasco.
49.248	Casto Núñez Travieso.
49.301	José Savio.
49.350	Primo Santi.
49.354	Luis Emilio Moro.
49.435	Eduardo Llanes.
52.049	María Franklin de Mesgolita y Enrique Mart.
53.756	Félix Rivero.
59.155	Carlos A. Molla.
67.805	Jacobo Szwarc.
69.756	Eduardo Zeltner y María E. Chirén.
70.675 al 183.694,	Benjamín C. de Oliveira.
79.950	Intendencia Municipal.
84.180	Jacobo y Marcos Jamitovsky e Isaac Roitman.
84.430	Rosa Scribano de Alvarez.
84.605	Carmen Vidal de Pombo.
84.675	Abraham Klecki.
84.949	Remy A. Canton.
85.018	María Rosa Santi de Ventós
85.059	Elbio Valle.
85.095	Julio A. Clerici.
86.311	Neva Muñoz Femenía.
86.469	Silverio D Pitta.
86.470	Andrés Wéber.
86.656	Rafael R. Silva.
86.674	Miguel Repetto.
86.739	Frigorífico Modelo S. A.
87.354	Alba Beretervide de Bujalance.
95.375	Eduardo J. Paganini Baucello.
95.805	Floro Berrutti.
96.029	Humberto Pittamiglio.
96.258	Leandro Doldán.
97.330	María Gladys Civitelli.
98.011	Boghos Tchakirian.
98.070	Gregorio Acosta.
98.079	Juan A. Fonseca o Delfino Fonseca.
98.086	Jacinto Casildo Mazzo o Mazo.
98.101	Juliana Jurio.
104.125	Italiano Papini y otro.
117.626	Fábrica de Ladrillos de Andrés Deus S. A.
117.153|54	Isabelino Fernández, Valestín Fernández.
119.048	María Magdalena Castaño de Otero.
129.250	Banco Territorial.
143.549	Augusto Elgert.
148.188	Eugenia V. de Trigo.
149.669	Raúl Suárez.
165.105 y 73.837,	Ramón G. Vázquez.
181.760	Antonio Novas Campos.
181.770	Rigo de Navasques.
181.775	Donato Cayetano Peña.
181.777	Esmerilda Souza.
181.782	Angel F. Miraldo.
182.944 y 180.261,	Samuel Dynes.

Vencido el plazo se cobrará el recargo de ley.
(Cuenta corriente) Nov.15-23318-v.nov.15

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 a fin de adquirir: Cojinillos, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 23 (veintitrés) de Noviembre de 1951, a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.15-23307-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 a fin de adquirir: Alfalfa y avena, para atender los consumos reglamentarios, durante el período comprendido entre los meses Enero a Setiembre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 24 (veinticuatro) de Noviembre de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.15-23308-v.nov.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de especies y conservas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 6 de Diciembre de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.15-23321-v.nov.26.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N o 31|15
Primer llamado

La Caja Naciona lde Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de herrajes destinados al Edificio "8 de Octubre" de su propiedad. Los interesados deben ajustarse al pliego de condiciones que pueden retirar en el Departamento de Arquitectura de la Institución, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 y Sábados de 9 a 11.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 21 de Noviembre a las 15 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.15-23311-v.nov.20.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 15
Primer llamado
Reparaciones de camas

Llámase a licitación pública por reparaciones de camas de la Institución Dámaso A. Larrañaga y del Centro de Menores, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430, y cuya apertuuau se realizará el día Sábado 1.o de Diciembre de 1951, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434 a la hora 9.
(Cuenta corriente) Nov.15-23316-v.nov.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 16
Primer llamado
Una batidora mezcladora - cortadora

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una batidora mezcladora - cortadora, con accesorios y accionada a electricidad para el Casa del Niño, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento Suministros, Florida 1430, y cuya apertura se realizará el día Sábado 1.o de Diciembre de 1951, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434, a la hora 10 y 30.
(Cuenta corriente) Nov.15-23317-v.nov.26.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION PUBLICA N.o 20|51
(Prórroga)

Se hace saber a los interesados en intervenir en la licitación "Equipo de Televisión" que se ha dispuesto prorogar la fecha de apertura de la misma hasta el día 20 de Marzo de 1952 a la hora 15.
(Cuenta corriente) Nov.15-23319-v.nov.20.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto de acuerdo a lo que se detalla y fecha de vencimiento.

Licitación 22 - 51. Equipo de aire acondicionado. Vencimiento el día 7 de Diciembre de 1951. Hora 10.

Los pliegos de condiciones correspondientes a cada llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto avenida Uruguay 818 Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, calle Andes N.o 1465. ante el titular de la misma. El precio de cada ejemplar es de $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.15-23320-v.nov.20.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la reparación total de un autoclave horizontal.
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la reparación total de un autoclave horizontal.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas: Noviembre 29 de 1951 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Nov.15-23309-v.nov.26.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la compra de una báscula
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de: Una báscula para pesar un animal en pié hasta 1.500 kilos, con brete desmontable para utilizar la balanza en pesaje de mercadería, etc.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas: Noviembre 28 de 1951, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Nov.15-23310-v.nov.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64492. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Jiménez Cabrera (Montevideo), solicitan registrar la marca, "DIHYDROCILLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.15-16128-v.nov.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8906. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Antonio Verderosa Granata por Benz e Hilgers, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la dosificación y el envasamiento de productos líquidos, semi líquidos o plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Algerto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.15-16119-v.nov.26.

ACTA N.o 8911. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Santiago Lombardo, de Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dosificador de líquidos para motores de combustión interna de los que trabajan dentro del denominado ciclo "Otto" con el objeto de impedir la detonación, mejorando el octane del combustible", y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.15-16153-v.nov.26.

ACTA N.o 8908. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, señor Alberto Perciavalle, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato adaptable a ruedas de vehículos automotores para transporte de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.15-16154-v.nov.26.

ACTA N.o 8902. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Ernst Koller, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Marco de puerta y ventana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.15-16155-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Instituto de Viviendas Económicas en Montevideo

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912; e lartículo 7.o de la ley N.o 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución Presidencial de fecha: 11 de Octubre de 1951, se hace saber a los interesados, que han sido designados para ser expropiados, declarando urgente su ocupación, por causa de utilidad pública, los terrenos ubicados en la quince sección judicial del Departamento de Montevideo, delineados en los planos del agrimensor Alberto J. Raffo, de fechas: Octubre de 1951.

Expropiación N.o 1. Propietarios: Sociedad Ciencia Cristiana Montevideo, Padrón N.o 14.691. Superficie: 997 m.2 34 d.2.

Expropiación N.o 2. Propietario: Sociedad Ciencia Cristiana Montevideo. Padrón número 166.207. Superficie: 1.007 m.2 80 d.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presenta, sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 9 Noviembre 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23314-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra: Ampliación del edificio del Liceo Departamental de Lavalleja

De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o, que amplía la ley N.o 5.560 de 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados, que por decreto de 11 de Octubre del corriente año, han sido designados para ser expropiados declarando de urgencia su ocupación, los terrenos con las mejoras en ellos contenidas, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, según planos trazados por el agrimensor señor Miguel Nazarenko de fecha: Setiembre de 1951.

Expediente N.o 8. Propietaria: Rosa Fermina Astor de Rodríguez Amespil. Padrón número 3738. Superficie: 430 m.2 83 dm.2.

Expediente N.o 9. Propietaria: Isabel Rosa Astor de Tierno. Padrón N.o 3739. Superficie: 501 m.2 26 dm.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23312-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para Viviendas Económicas en el Departamento de Soriano, manzana N.o 45 de la ciudad de Dolores.

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3 958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley N.o 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución Presidencial de fecha: 26 de Octubre 1951, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados, declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública, las fracciones de terrenos ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, manzana 45 de la ciudad de Dolores, delineadas en los planos del agrimensor don Uruguay Beca, de Junio del corriente año.

Expropiación N.o 1: Propietario: Pedro Biscayzacu. Padrón N.o 195. Superficie: 300 m.2 00 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2: Propietario: Victorio Cadore Graciano. Padrón N.o 2457. Superficie: 300 m.2 05 dm.2.

Expropiación N.o 3. Propietario: Raúl Saleb. Padrón N.o 2456. Superficie: 377 m.2 91 dm.2.

Expropiación N.o 4. Propietario: Sucesión Vicente Franco. Padrón N.o 194. Superficie: 1886 m.2 23 dm.2.

Expropiación N.o 5. Propietarios: Sucesión Francisco González y Juliana Radoni de González. Padrón N.o 193. Superficie: 1900 m.2 19 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 6. Propietario: Angel Celesia. Padrón N.o 196. Superficie: 1864 m.2 65 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 7. Propietarios: David y Antonio Arnaldi. Padrón N.o 2081. Superficie: 514 m.2 09 dm.2.

Expropiación N.o 8. Propietario: Carmelo O. Pierulivo Arnaldi. Padrón N.o 2458. Superficie: 370 m.2 11 dm.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23313-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para emplazamiento de Viviendas económicas en la ciudad de Fray Bentos

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley N.o 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resoluciones Presidenciales de fechas: 14 de Marzo y 11 de Octubre de 1951, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados, declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública, los terrenos ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, manzana 64 de la ciudad de Fray Bentos, delineadas en los planos del agrimensor don Herbert Oddone de fechas Agosto de 1951.

Expropiación N.o 1. Propietario: José Barceló. Padrón N.o 930. Superficie: 242 m2. 5.475 c2.

Expropiación N.o 2 Propietario: Esteban Sosa. Padrón N.o 2.545. Superficie: 229 m2. 7.825 c2.

Expropiación N.o 3. Propietario: Juan Néstor Quintana. Padrón N.o 932. Superficie: 249 m.2 5.500 c2.

Expropiación N.o 4. Propietaria: Blanca E. Rearden de Britos. Padrón N.o 2.544. Superficie: 225 m2. 4.875 c2.

Expropiación N.o 5. Propietario: Ramón Suárez. Padrón N.o 927. Superficie: 429 m2. 5.000 c2

Expropiación N.o 6. Propietarios: Sucesores de Francisco Pablo Manuel Larres. Padrón número 934 Superficie: 923 m2. 7.467 c2.

Expropiación N.o 7. Propietario: Daniel Fernández. Padrón N.o 933. Superficie: 224 m2. 6.050 c2.

Expropiación N.o 8. Propietario: Victorio Manuel José Agnone. Padrón N.o 926. Superficie: 498 m2. 2.200 c2.

Expropiación N.o 9. Propietarios: Sucesores de Carlos Bordelo (hijo). Padrón N.o 928. Superficie: 922 m2 3.512 c2.

Expropiación N.o 10. Propietario: Mario Fermín Martínez. Padrón N.o 931. Superficie: 429 metros cuadrados. 5.000 c2.

Expropiación N.o 11. Propietario: Buenaventura Ruiz. Padrón N o 2.621. Superficie: 232 metros cuadrados. 500 c2.

Expropiación N.o 12. Propietario: Pedro Capdevielle. Padrón N.o 925 (parte). Superficie: 921 m2. 8.140 c2.

Expropiación N o 12. A. Poseedor: Pedro Capdevielle. Padrón N.o 925 (parte). Superficie: 926 m2. 6.500 c2.

Expropiación No 13. Empadronada a nombre de Fausto Mignani Ocupante José Mignani. Padrón N.o 929. Superficie: 925 m2. 6.704 c2

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras N o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 9 Noviembre 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23315-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 931

Llámase a licitación pública para la impresión de valores correspondientes a las emisiones de la Deuda Interna Municipal, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 23 de Noviembre del corriente a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 5.00.

(Cuenta corriente) Nov.15-23323-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación pública

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para los trabajos de reparación de treinta (30) botes y adquisición de hasta ochenta (80) remos, destinados a los servicios de vigilancia de las playas del Departamento, con arreglo a las indicaciones de los pliegos general y particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en esta Oficina.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes N.o 1031, el día 21 de Noviembre de 1951, a la hora 10, siendo válido el acto con el número de proponentes que concurra al mismo.

(Cuenta corriente) Nov.15-23324-v.nov.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 15 de 1951

1.a Sección

FRANCO VAZQUEZ PRADERI, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3243 y ANA MARIA NEBEL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 840.

5.a Sección

JUAN KAUFMANN, 28 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Maldonado 1093 y SARA KEMPINSKI, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 1093.

RICARDO ORIA, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1220 y ELIDA EMILIA LOPEZ, 23 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1220.

6.a Sección

CARLOS EDISON COSSE CARRERAS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado, Uruguay 1417 y BLANCA RITA CERBASI, 23 años, soltera, concertista, oriental, domiciliada Galicia 1275.

14.a Sección

CARLOS ANTONIO GAMBETTA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 1018 y ELVIRA EGRISENDA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1018.

WASHINGTON IRIGARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3353 y MARIA MERCEDES ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3353.

MARCELINO ALSINA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2788 y LEONA TEODORA PIÑEYRO GOMEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2788.

NELSON ZAFFARONI, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tapes 888 y MARIA LEONOR CARRERA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 888

WALTER MARIO MASCHERONI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1184 y MARIA LEONOR CARRERA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2713.

NELSON LUIS GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1380

y MARIA ANA CICCARIELLO, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Caridad 1391.

ROBERTO PERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2542 y MARGORFA MARTINEZ PRESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2542.

ALBERTO RIVARA, 40 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado Uruguayana 3365 Apto. 2 y MARCELINA IRMA MEDINA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguayana 3365.

16.a Sección

FELIX REINALDO BARRIOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 4 6614 y ROSA KAROLYI, 24 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Calle 4 6673.

22.a Sección

SAMUEL GOLDSCHMIDT, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 3436 y AIDA SABOL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3468 (bis).

24.a Sección

RENE ZINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3086 Apto. 10 y LUISA MIRTA DE SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1815 Apto. 2.

CANDIDO CAMPOS, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Francisco J. Muñoz 3176 (bis) y SARA AMALIA JULIA MENENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3176 (bis).

JUAN HECTOR CABANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rect. Larrañaga 1853 y NELIDA NORMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3113.

$2.00 P|p.v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 129.779. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 14. Fo. 86) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 129.779, especialmente a don ANTONIO ROMEU, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Canstatt esquina Camino Propios: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B- Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.15-23256-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA o CLARA ANA AESCHILLIMANN o ASCHILLIMANN DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.15-16157-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ROSA TELIS a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Esteban Armando Telis. Donde dice 20 de Marzo de 1935, debe decir 20 de Marzo de 1932. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Nov.15-16151-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BRESCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$8.00 Nov.15-16150-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.15-16149-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó CLAUDINO COELHO a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José. Donde dice Laudares, debe decir Claudino. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.15-16147-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.15-16144-v.nov.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE BANK HUBER con ELENA POUCIC en la que aparece el apellido materno del exponente como "Juber" debiendo decir "Huber", y el apellido paterno de la exponente como "Paucie" debiendo decir "Poucic"; la de nacimiento de MARIA ELENA BANK POUCIC en las que los apellidos paterno y materno aparecen como "Bank Juber" y "Paucie" debiendo decir "aBnk Huber" y "Poucic" que es como corresponde; y la de nacimento de CARLOS JUAN BANK POUCIC en la que los apellidos paterno y materno aparecen como "Bank Juber" y "Paucie" debiendo decir "Bank Huber" y "Poucic" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 Nov.15-16174-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO GÜNZBURGER PICKARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.15-16173-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADA BARROS ROBLEDO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.15-16120-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSSIN DE DAUZERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 15-16115-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a ELENA BUSCASSO OLAECHEA, designándose curadora dativa de la nombrada a su hermana Elisa Buscasso Olaechea, a quien se le discernió el cargo — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.15-16177-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NIETO DE TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$8.00 Nov.15-16175-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SALGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$8.00 Nov.15-16176-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "COTO, ROMAN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Yolanda, pues donde en la misma se establece como apellido del padre: "Cotto" debe decir, Coto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 60 Nov.15-16122-v.dic.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Eugenio Loureiro como mandatario de la sociedad comercial "VIUDA E HIJOS DE MEDARDO RODRIGUEZ", iniciando en nombre de la mencionada firma juicio de prescripción treintenaria —de área sobrante y de perfeccionamiento de título— con relación a dos fracciones de campo y sus mejoras, que por estar contiguas forman una sola, empadronadas con el N.o 3.386, ubicadas en la 12.a sección judicial (antes 8.a sección judicial) del Departamento de Tacuarembó y señaladas con los números 2 y 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de mensura y división amojonada, practicada en los meses de Marzo y Abril de 1932, el cual está inscripto en la Dirección de Topografía en fecha 8 de Junio del mismo año, y lindan en conjunto, por estar unidas, así: Al Nord-Este, en cinco mil cuatrocientos setenta y tres metros, con Agustín Díaz, antes Margarita Lladó, con sucesión Medardo Rodríguez, Joaquín Marques y con Leonardo Navarrete, antes Federico Aguiar, al Sur-Este, camino por medio con propiedades de F. Rialán, doctor Demichelli y Escuela Pública, en seiscientos sesenta y un metros, al Sur - Oeste, con propiedad de doña Clementina Costa de Vieira, en cuatro mil quinientos treinta y ocho metros, y con el cauce del Bañado de los Minuanos o Minuenos y al Nord - Oeste con el mismo cauce. Dichas fracciones según el plano del agrimensor Raúl B. Conde a que acaba de hacerse referencia, contienen en conjunto una superficie de cuatrocientas ochenta hectáreas, cinco mil cincuenta metros cuadrados y, comparada esa superficie con la que arrojan los antecedentes del título de propiedad —resultante del cálculo aritmético— denuncia una diferencia en más de ochenta y ocho hectáreas mil trescientos noventa y nueve metros treinta y dos decímetros, que es la que se pretende prescribir. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a don Antonio Pereyra, Wenceslao González, Eusebio González, Graciana Sosa Suárez de González, Rafaela Teixeira de Pereira Fernández, Cirilina Pereira Fernández, Julio A. Bossio, a los propietarios linderos, don Agustín Díaz, Suc. Prestes, Ramón de Sosa Escoto y F. Rialán, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho de propiedad y posesión a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas, para que comparezcan en el mencionado juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$216.00 Nov.15-16118-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

s... turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARI o NARES DE GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.15-16186-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de ANTONIA GOMEZ DE TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.15-16129-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica de segundo turno de Canelones doctor don Juan C Nario, dictado en autos: "FRANCISCO ZUNINO y FELIPA MICAELA GONZALEZ DE ZUNINO. Rectificación de partidas. Lo. 1.o, Fo. 377", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas de autos, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De matrimonio de Francisco Zunino y Felipa Micaela González de Zunino, donde aparece el nombre de la contrayente como Dolores, debe decir Felipa Micaela y donde aparece la firma Dolores, debe decir Felipa Micaela. 2.o De nacimiento de María Dolores Zunino y de María Elena Zunino, donde aparece el nombre de la madre como Dolores, debe decir Felipa Micaela. — Canelones, Noviembre 6|951. — Hugo Alvez, Actuario.
$30.00 Nov.15-16142-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIORELLO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.15-16170-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUINOVART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.15-16171-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SALOMON CAIL, ANTONIO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) ANTONIO SALOMON, donde el apellido materno aparece como Sabag, debe decir Caíl: B) JUAN JOSE SALOMON, donde el apellido materno figura como Zapag, debe decir Caíl; C) De MARIA ISABEL SALOMON, donde el apellido materno figura como Salvo, debe decir Caíl; D) De LIAN ALBERTO SALOMON, donde el apellido materno aparece como Sabag, debe decir Caíl; y E) De LILIA ESTHER SALOMON, donde el apellido materno figura como Kaid, debe decir Caíl. — Colonia, Octubre 27 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
... -16168-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO IGLESIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de 30 días. — Carmelo, Octubre 9|951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$8.00 Nov.15-16169-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disrosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aLvalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Nov.15-16125-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Nov.15-16124-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de de GUSTAVO CASATROJA SAINT BOIS o PEDRO GUSTAVO CASATROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951 — José Ramón Díaz. Actuario.
$12.00 Nov.15-16121-v.nov.26

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIANA TEODORA CARABALLO, ADOLFA CARABALLO, JOSEFA SORIA DE CARABALLO y JOSE BENITO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 Nov.15-16126v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE A 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MARIO o ZOILO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1951. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$8.00 Nov.15-16127-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DE LEON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 6 de 1951. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 Nov.15-16196-v.nov 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Octubre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 Nov.15-16137-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Noviembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 Nov.15-16139-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO LAGOMARSINO ALBINI, BLANCA FORTUNATA ALBINI DE LAGOMARSINO, MARIA CATALINA RAMONA o CATALINA RAMONA LAGOMARSINO ALBINI DE BOTTA y JULIA FRANCISCA FELIPA LAGOMARSINO ALBINI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Noviembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Nov.15-16132-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR MANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.15-16138-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.15-16136-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FLETCHER o FLETCHER TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Noviembre de 1951. — Atilio D.Angelo, Actuario.
$12.00 Nov.15-16133-v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de D. SANTIAGO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Noviembre 3 de 1951. — José Pedro Igoa.
$12.00 Nov.15-16134-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de D. RODOLFO KNECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en calle Rincón N.o 87. — Salto, Noviembre 3 de 1951. — José Pedro Igoa.
$12.00 Nov.15-16135-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO BRUNO CAPUTTI, o JOSE BRUNO o JOSE I. BRUNO o JOSE IGNACIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Nov.15-16161-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Nov.15-16159-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que SEVERO MEDINA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como Severa y del sexo femenino, debe decir Severo y masculino, que es lo verdadero. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 Nov.15-16164-v.dic.1.o.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Vitrina heladera "Westinghouse" con compresor

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, el martes 27 de No-

viembre a las 17 horas, en el local de Juan Paullier N.o 1065, al mejor postor, en los autos "Serratosa y Castells S. A. contra JESUS RAMON MORALES. Reconocimiento de firma", (libro 45, folio 115), una vitrina "Westinghouse" con compresor. Comisión $ o|o. Seña 20 o|o. Informes: Santa Rosa 4276. Teléf.: 50-16-27.

$12.00 Nov.15-16156-v.nov.26.

LUIS HECTOR PEDETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos que Armando María Rainusso sigue contra INOCENCIA SOUZA DE DI MARTINO Y OTRO, por ejecución de hipoteca, (libro 45, folio 300), se hace saber al público que el día 6 del mes de Diciembre de 1951, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero, señor Luis Héctor Pedetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 155217, señalado con el número 31 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Febrero de 1932 con una superficie de 306 metros y 82 decímetros, que se deslindan así: 15 metros y 50 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Lucas José Obes, entre Joaquín Suárez y Venancio Benavidez; 21 metros 48 centímetros al Nor-Oeste con el solar 30; 17 metros 49 centímetros al Sur-Oeste con Santiago Montaldo y 15 metros 6 centímetros al Sur-Este con el solar 32.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado, son de cargo del comprador, siempre que este no sea el acreedor ejecutante. 3.o) El inmueble soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay constituído el 16 de Agosto de 1948, por pesos 12.500.00, Hipoteca Urbana 927, Serie A|48. 4.o) Los antecedentes se hallan en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, 1er. piso, y los títulos en la carpeta del Banco citado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 Nov.15-16130-v.dic.1.o

RAUL G. GALIARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "DORA ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ. Testamentaría", (libro 44, folio 13), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 11 horas en el hall de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Raúl G. Galiardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.000.00 el sepulcro N.o 269 del primer cuerpo del Cementerio Central de esta ciudad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, siendo del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Que en el sepulcro se encuentran los restos de Atanasio Lapido y Octavio Lapido, que constituyen gravamen del local funerario, los que se hallan depositados en urna. 4.o) Que el título y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Nov.15-16123-v.dic.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial denominada "Vaquería Normando-Uruguaya" que gira bajo la razón social de E. Benito Garcías y Compañía, establecida en la calle Buenos Aires N.o 614, quedando de cargo del socio Eustasio Benito Garcías el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — GUILLERMO VALLESPIR. — CASIMIRO BENITO GARCIAS. — E. Benito Garcías.

$20.40-Nov.15-16179-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido al señor José María Martínez García, el boleto de promesa de compra-venta que subscribí como promitente comprador del almacén y bar de la calle Whitman N.o 501|07, propiedad del señor Constantino Souto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — JOSE MANUEL PAZOS.

$13.60 Nov.15-16180-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Pedro Pérez Blanco, el café y bar de la Avda. Millán N.o 4646. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — BALSEMINO FORMOSO. — JOSEFA JUSTO DE FORMOSO.

$13.60 Nov.15-16181-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Víctor Villar y Hugo Belo, el café, bar y restaurant de la Avda. General Flores N.o 2820. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA. — SARA PANZARDI DE FRAGA.

$13.60 Nov.15-16182-v.dic.5

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 28 de Noviembre corriente a las 12 horas en el local social, calle Cuareim N.o 1230 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar el balance, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1951 (artículo 32). 2.o Elección total de Directores y Síndico (artículo 32). 3.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33) — — Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36). Si transcurridos 30 minutos de al hora fijada en esta convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos (artículo 35). — Montevideo, Noviembre de 1951. — El Directorio.

$24.00 Nov.15-16195-v.nov.20.

CHIMEX S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos el Directorio de Chimex S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1951 a la hora 11, en el local social, Paysandú 887 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1950-51. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario.

$12.60 Nov.15-16160-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores David Paz y Serafín Hermida, el café, bar y restaurant de la calle San José N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1951. — JOSE MARIA CALVO. — CARMEN GRANDAL DE CALVO.

$13.60 Nov.15-16183-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Ariel y Edmundo Cella, el café y bar de la calle Consulado N.o 3204. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — JOSE MILLAN MONTEJO. — DOROTEA ALDAMA DE MILLAN.

$13.60 Nov.15-16184-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a mi socio señor José Lukin, mis derechos en la promesa de compra-venta que ambos subscribimos como promitentes compradores del café y bar de la Avda. Uruguay N.o 1001, propiedad de la firma "Salgueiro y Castro". — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — LEWIS ALEJANDRO MORGANTTI.

$13.60 Nov.15-16185-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023. Prometí vender el comercio de café, bar y billares, sito en la Avenida General Flores N.o 2863 a los señores Eduardo Gurgitano e Ismael Franco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — RAUL GUILLEN.

$13.60 Nov 15-16152-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Enrique Mallo Vázquez, mi carnicería, calle Junta Económico Administrativa N.o 2228 de esta ciudad. Los acreedores deben dirigirse a T. Tres N.o 1469 (Ley 26 de Setiembre 1904). — DELFIN IGLESIAS.

$13.60 Nov.15-16114-v.dic.4.

BALNEARIO SAN RAFAEL S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Balneario San Rafael S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas en su oficina de Montevideo, Pasaje Salvo, Piso 4.o, esc. 6, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 2.o ejercicio terminado el 30 de Junio último (artículo 14). 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 19). — El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en el local en que se realizará la asamblea, con tres días de antilpación al fijado para la misma. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que correspondan (artículo 17). Las asambleas se constituirán a la hora señalada en la convocatoria y estarán habilitadas para resolver, si se hallan presentes accionistas que representen la mitad del capital integrado por lo menos. Pasada media hora sesionará con el número de accionistas presentes y resolverá los asuntos sometidos a su consideración. En cualquier caso las asambleas tomarán sus resoluciones válidamente con mayoría de votos de los accionistas presentes, debiendo ser acatadas por los disidentes y ausentes (artículo 18). — Montevideo, Noviembre 13 de 1951 — — José Pizzorno Scarone, Presidente. — Manuel Lussich Nin, Secretario.

$8.00 Nov.15-16241-v.nov.17.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DEL TALA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 26 de Noviembre próximo, en la sede de la Compañía, sita en la calle Colonia, N.o 1158, (Montevideo) a la hora 19, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance, informe de la Sindicatura, estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. 3.o Posesión de cargos a los miembros de Directorio y Sindicatura, electos el día 7 de Setiembre del año en curso. 4.o Designación de tres accionistas para subscribir el acta. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea se tendrá por constituída legalmente cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Los señores accionistas deberán depositar sus aciones en la administración de la Compañía, Colonia 1158, Montevideo, e inscribir su concurrencia a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma. — El Directorio.

$5.60 Nov.15-16208-v.nov.15

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1951, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Canstatt 3380, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1951. 2.o Elección de tres Directores titulares. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea debrán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Canstatt 3380, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Nov.15-16215-v.nov.16.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 28 de Noviembre corriente, a las horas 11.30 en el local social, calle Cuareim N.o 1230 para tratar el siguiente orden del día:
1.o Reforma de los estatutos. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 33). — Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la sociedad por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea (artículo 36) Tratándose de la reforma de los estatutos esta asamblea sólo podrá sesionar si se han inscripto y están presentes accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, Noviembre de 1951. — El Directorio.
$18.00 Nov.15-16194-v.nov.20.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Industria Nacional Laminadora S. A.

Saldos al 31 de Marzo de 1951

Deudores—

Caja y Bancos	$	45.011.24
Materias primas, producción en proceso, mercaderías, importación y materiales diversos	"	415.129.38
Repuestos y accesorios.	"	42.346.82
Cuentas a cobrar	"	172.390.95
Planta industrial y equipos	"	1.222.099.35
Cargos diferidos	"	8.261.92
Débitos diversos	"	1.369.116.19
Acciones depositadas ..	"	18.000.00
	$	3.292.355.85

Acreedores—

Bancos	$	84.142.21
Cuentas a pagar	"	22.118.50
Deudas consolidadas ..	"	520.412.72
Créditos diversos	"	1.535.142.17
Depreciación acumulada	"	29.224.90
Capital integrado	"	1.000.000 00
Fondos de reserva	"	83.315.35
Depositantes de acciones	"	18.000.00
	$	3.292.355.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 12 del libro copiador de balances trimestrales rubricado el 14 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.20 — 6719.

Solís S. A.

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1951

Deudores—

Bancos	$	56.805.81
Deudores varios	"	575.871.55
Gastos de constitución.	"	1.373.12
Cuentas de resultados .	"	2.120.25
Pérdidas y ganancias .	"	103.751.84
Cuentas de orden	"	2.403.000.00
	$	3.142.922.57

Acreedores—

Capital y reservas	$	606.091.54
Cuentas a pagar	"	3.299.77
Varias cuentas acreedoras	"	130.531.26
Cuentas de orden	"	2.403.000.00
	$	3.142.922.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 2 y 3 del libro copiador de balances rubricado el 4 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00 — 6704.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 17 DE OCTUBRE DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:				
Encaje metálico:				
Vellón	$	3.068.64		
Encaje fiduciario	"	372.424.50	$	375.493.14
Exigible a la vista:				
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cámara Compensadora			"	96.414.11
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública			"	265.786.31
Suma del Encaje			$	737.693.56
Realizable:				
Inmuebles			"	102.762.78
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	680.183.56		
Valores descontados	"	3.699.166 03		
Deudores en gestión	"	3.890.45		
Otras colocaciones	"	5.341.97	"	4.388.582.01
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	32.556.16		
Edificio para uso del Banco.	"	25.327.50	"	57.883.66
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	113.766.92
Total del Débito — (Activo)			$	5.400.688.93
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras			$	280.000.00
Valores depositados			"	223.832.00
			$	503.832.00

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	684.881.00		
Fondo de reserva	"	185.828.75	$	870.709.75
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			"	141.745.98
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) ..	$	2.444.076.51		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	1.654.479.63	"	4.098.556.14
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	289.667.12
Total del Crédito — (Pasivo)			$	5.400.688.93
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras			$	280.000.00
Depositantes de valores			"	223 832.00
			$	503.832.00

Durazno, Octubre 19 de 1951.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 66.60. — 15341.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN OCTUBRE DE 1951

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Empréstito Conversión 5 % 1905	1	89 50	89.50	9.325.—	8.345.87
Deuda Interna Conversión 1937, Serie A	14	93 80	93.—	43.300.—	40.569.70
Deuda Interna Conversión 1937, Serie B	23	95 20	93.60	130.800.—	123.722.40
Deuda Interna Conversión 1937, Serie C	21	94.50	92.60	109.200.—	102.252.—
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941	2	93.70	93.40	6.000.—	5.610.—
Deuda Teléfonos del Estado	1	93.80	93.80	4.000.—	3.752.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	12	93.70	92.50	35.000.—	32.692.—
Bonos Pavim. de las Ciudades del Interior y Ampl.	1	93.20	93.20	50.000.—	46.600.—
Deuda Obras Públicas 1937	7	93.70	93.20	16.000.—	14.952.—
Deuda Obras Públicas 1940	4	93.80	93.20	35.000.—	32.770.—
Deuda Obras Públicas 1942	17	94.20	92.90	1.141.200.—	1.072.214.40
Deuda Obras Públicas 1944	14	93.50	92.50	52 000.—	48.561.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1	4	93.40	93.—	25.000.—	23.327.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2	4	93 50	92.60	25.000.—	23.196.—
Deuda Interna de Consolidación 1945	1	93 30	93.30	1.200.—	1.119.60
Deuda Interna 1942	17	93.50	92.30	86 500.—	80.539.50
Deuda Interna 1943	5	93.60	93.40	27.000.—	25.224.—
Deuda Interna 1944	18	93.40	92.90	115.000.—	107.127.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie B	5	90.80	89.—	9.000.—	8.100.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie C	14	91.—	89.—	67.500.—	60.604.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie E	6	89.—	87.70	16.600.—	14.618.10
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie H	8	89.50	87.50	29.500.—	26.227.50
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie I	4	89.80	87.70	13.000.—	11.504.50
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie J	2	89.30	89.30	10.000.—	8.930.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie L	2	89 50	88.10	6.000.—	5.342.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie M	2	89 —	88.10	4.000.—	3.542.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mont. 1937, Serie N	1	87.50	87.50	1.000.—	870.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937, Serie 1|18	11	90.80	88.60	1.437.000.—	1.276.629.—
Bonos Munic. de Paviment. 1937 5 %, Serie 1|18	9	91 10	89.—	40.500.—	36.779.—
Bonos Rambla Portuaria	2	89 20	89.20	6.500.—	5.798.—
Bonos Galería Centenario	7	89.—	88.10	24.000.—	21.258.—
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo	9	89.30	89.20	42.500.—	37.930.—
Bonos Palacio Municipal	2	89.20	87.50	5.000.—	4.435.—
Bonos Municipales de Montevideo 1937	13	89.20	87.50	575.200.—	511.957.50
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos	1	88.20	88.20	12.500.—	11.025.—
Deuda Mpal. Serv. Transportes Colectivos de Mont.	21	88.—	87.30	199.700.—	175.251.10
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 1937, Serie A	253	93.50	90.70	1.461.650.—	1.349.324.10
Títulos Hipotecarios 1937, Serie B	240	94.30	91.60	1.408.500.—	1.315.783.63
Títulos Hipotecarios 1937, Serie C	695	93.80	91.—	5.822.800.—	5.417.270.83
Títulos Hipotecarios Obras Públicas	5	90.30	90.—	166.300.—	150.000.10
Obligaciones —					
Jockey Club 5 ½	10	86.50	86.—	28.000.—	24.215.—
Conaprole 5 %	9	84.80	83.80	29.100.—	24.551.20
Funsa 8 %, Serie C	102	105.50	100.60	781.300.—	800.680.70
Acciones —					
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	6	149.—	145.—	23.000.—	33.770.—
Banco Comercial	11	310.—	300.—	39.400.—	118.190.—
Banco de Crédito	18	184.—	174.—	44.900.—	81.461.—
Banco Montevideo	11	118.—	116.—	46.900.—	54.732.—
Banco Popular del Uruguay	9	135.—	131.—	33.000.—	44.070.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	1	91.—	91.—	1.000.—	910.—
Julio A. Barbieri S. A.	1	135.—	135.—	2.000.—	2.700.—
Campomar y Soulas S. A.	12	260.—	252.—	25.500.—	65.920.—
Cía. Ind. Nales. Oxigeno, Caños, Acero, Serie D	2	140.—	139.—	2.000.—	2.790.—
Colombino Hnos. S. A.	2	95.—	95.—	5.000.—	4.750.—
Cía. General de Fósforos Montevideana S. A.	5	173.—	160.—	8.000.—	13.634.—
Cía. Industrial y de Producción Agrícola S. A.	1	107.—	107.—	5.000.—	5.350.—
Cía. Nacional de Cementos S. A.	9	105.—	99.—	41.000.—	42.009.—
Cía. Primus del Uruguay S. A.	2	176.—	170.—	6.100.—	10.670.—
Cía. Salus S. A.	1	228.—	228.—	8.400.—	19.152.—
Cía. Salus S. A. (ex-dividendo)	8	205.—	200.—	23.300.—	47.395.—
Cía. Urug. de Navegación y Transportes Aereos	1	95.—	95.—	1.000.—	959.—
Cristalerías del Uruguay S. A.	7	148.—	146.—	15.600.—	22.916.—
Cristalerías del Uruguay	4	130.—	125.—	11.400.—	14.670.—
Elaboración General de Aluminio y Metales	5	147.—	146.—	13.000.—	19.090.—
Elaboración General de Aluminio y Metales	1	135.—	135.—	1.000.—	1.350.—
Elaboradora de Metales S. A.	2	180.—	180.—	18.800.—	34.140.—
Fábrica Nacional de Papel	26	186.50	180.—	98.100.—	180.329.50
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	54	396.—	366.—	96.900.—	369.485.50
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	20	427.—	416.—	54.000.—	227.658.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	1	120.—	119.—	13.200.—	15.828.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	157	212.—	185.—	422.100.—	825.574.50
Ferrosmalt S. A.	76	126.50	122.—	253.600.—	315.134 50
Frigorífico Modelo S. A.	36	190.—	180.—	96.700.—	179.856 —
Frigorífico del Plata	8	83.—	78.—	21.500.—	17.690.—
Frigorífico Uruguayo S. A.	8	150.—	148.—	31.000.—	46.460.—
Fuentes y Cía. S. A.	1	68.—	68.—	3.000.—	2.040.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	2	230 —	230.—	2.000.—	4.600.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	1	147.—	147.—	5.000.—	7.350.—
Oyama S. A.	52	162.—	151.50	102.700.—	159.342 90
Papelera Mercedes S. A.	18	138.50	135.—	46.700.—	63.534.—
Pesce y Simeone	3	73.—	71.—	20.000.—	14.400 —
Queserías Nacionales	2	84.—	82.—	6.400.—	5.276.—
Queserías del Uruguay S. A.	14	85.50	75.—	61.600.—	49.868.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	12	116.—	116.—	24.100.—	27.956.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ord.)	1	103.—	103.—	1.200.—	1.236.—
Horacio Torrendell S. A., Series H, I,	11	105.—	97.—	26.500.—	26.315.—
	2.227			15.870.275.—	16.275.744.63

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1945	1946	1947	1948	1949	1950
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301
Ventas de Comercio	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472
Quiebras y Concursos	129	96	159	203	44	70
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448
Estatutos	192	255	296	269	399	368
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15 409
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132
Edificación y Deslinde	42	16	140	88	6	61
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14
Divorcios	71	92	123	129	155	263
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	113
Gratis y Anulados	16	—	37	6	14	2
Varios Particulares	355	297	1.380	1.941	563	546
Varios Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	184
	23.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional